

GRUPO FINANCIERO BISA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019



grupo financiero 

31 DE MARZO DE 2021

Estados Financieros

consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019



CONTENIDO
 Estado de Situación Patrimonial Consolidado
 Estado de Ganancias y Pérdidas Consolidado
 Estado de Flujo de Efectivo Consolidado
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
 Notas a los estados financieros consolidados

Bs = Boliviano
 USD = Dólar estadounidense
 UFV = Unidades de Fomento de Vivienda

Grupo Financiero BISA S.A.
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



KPMG S.R.L.
 Capatzen Baviera 2131
 Box #179
 Tel: +591 2 2462326
 Fax: +591 2 2441952
 La Paz, Bolivia

Edif. Spaizo Uno Piso 2, Of. 204
 Av. Beni C. Guzmán 2002
 Tel: +591 3 3414555
 Fax: +591 3 3436555
 Santa Cruz, Bolivia

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores
 Accionistas y Directores de
 Grupo Financiero BISA S.A.
 Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Financiero BISA S.A. ("la Sociedad") y las Entidades Financieras Integrantes del Grupo Financiero BISA S.A. ("el Grupo"), que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2020, los estados de ganancias y pérdidas consolidado, de cambios en el patrimonio neto consolidado y de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y con el Reglamento para la Realización de Auditorías Externas emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Puntos de énfasis – Base contable de propósito específico y reclasificación de saldos

LLamamos la atención sobre la nota 2 de los estados financieros consolidados, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Sociedad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF). En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Informamos en la nota 1.(d) de los estados financieros consolidados, la reclasificación de saldos del ejercicio 2019, para ser comparativo con el ejercicio actual. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Calificación y previsión de cartera - crédito empresarial y pyme

Ver notas 2.2.c y 8.c de los estados financieros consolidados

Cuestión clave de Auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
La cartera de créditos de tipo empresarial y pyme representa aproximadamente el 79% del total de cartera directa y contingente de EFIC Banco BISA S.A., constituyéndose en el activo más representativo y la principal fuente de generación de ingresos, cuya modalidad de evaluación y calificación de cartera y su respectiva constitución de provisiones, siguen criterios específicos, basada principalmente en la evaluación de la capacidad de pago del deudor, en el marco de los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) y políticas y procedimientos establecidos por el Banco.	Nuestros procedimientos de auditoría efectuados con relación a la calificación y previsión para cartera empresarial y pyme, incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Obtuvimos un entendimiento de las políticas crediticias, procedimientos y controles establecidos por el Banco, y realizamos pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles en el proceso crediticio en la determinación de la calificación y previsión para cartera incobrable. • Seleccionamos una muestra estadística de créditos y evaluamos la calificación y previsión en base al análisis efectuado por el Banco sobre la capacidad y el comportamiento en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" y en las disposiciones legales relacionadas con el COVID-19 y Circulares de la ASF. • Aplicamos procedimientos de auditoría sobre los controles automatizados identificados en el proceso crediticio. • Reprocesamos los cálculos hechos por la Administración del Banco, para el registro de la previsión para cartera incobrable, considerando los criterios establecidos en el "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" emitido por la ASF. • Consideramos los impactos del COVID-19 en la evaluación, calificación y determinación de las provisiones de la cartera de créditos y probamos el cumplimiento de las circulares emitidas por la ASF, principalmente en lo respecta a las siguientes condiciones: diferimiento de operaciones vigentes, modalidades de diferimiento, vigencia de las condiciones financieras originalmente pactadas, la no modificación de la calificación de riesgo del prestatario, y la contabilización de estas operaciones de acuerdo con el Manual de Cuentas para Entidades Financieras. • Efectuamos confirmación externa de saldos y procedimientos alternativos de auditoría para aquellos casos en donde no recibimos respuestas de los prestatarios. • Evaluamos la presentación y revelación de los saldos de la cartera de créditos y previsión para cartera incobrable, en las notas a los estados financieros del Banco.

Cuestión clave de auditoría	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
La EFIC Banco BISA S.A. a través de aplicaciones informáticas, procesa las operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es elevado. La segregación de funciones, la transferencia de datos entre diferentes aplicaciones y los controles automáticos, se constituyen en aspectos importantes para disminuir el riesgo inherente y validar el correcto procesamiento de la información para preparar los estados financieros y garantizar la continuidad del negocio del Banco.	Nuestros procedimientos de auditoría realizados, con la asistencia de especialistas de tecnología de información (TI), incluyeron entre otros, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Obtuvimos un entendimiento de las políticas, procedimientos y controles de las áreas responsables de Tecnologías y Seguridad de la Información (TI) establecidos por el Banco y

Systemas de Tecnología de Información	Cómo se abordó la cuestión clave en nuestra auditoría
Asimismo, considerando la complejidad de los sistemas de información del Banco, que procesan información financiera para la preparación de estados financieros; es importante, evaluar la gestión de tecnología de la Información (TI), en los aspectos como: la organización del área de tecnología y operaciones, los controles sobre el mantenimiento y el desarrollo de las aplicaciones, la seguridad física y lógica y la continuidad de estos sistemas, aspectos que consideramos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros.	efectuamos pruebas de diseño e implementación y de eficacia operativa de los controles generales relevantes de Tecnologías de la Información, para lo cual consideramos las Normas Internacionales de Auditoría con este propósito. <ul style="list-style-type: none"> • Evaluamos la apropiada asignación de perfiles de usuarios, transferencia de datos y controles automáticos de las diferentes aplicaciones consideradas relevantes dentro del alcance de auditoría, que soportan los procesos de negocios más relevantes para la preparación de los estados financieros. • Realizamos pruebas de eficacia operativa para identificar si existieron controles apropiados para verificar la integridad y exactitud de los estados financieros, en las aplicaciones informáticas y bases de datos que tienen incidencia directa en nuestro alcance de auditoría. • Probamos el cumplimiento por parte del Banco con el "Reglamento para la Gestión de Seguridad de Información" emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF).

Responsabilidades de la Administración de la Sociedad y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración de la Sociedad es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que el gobierno de la Sociedad tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Sociedad.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento, y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificamos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los encargados del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que los hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Grupo, determinamos los asuntos que fueron más relevantes en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o regulatorias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

La Paz, 19 de marzo de 2021

Capital social	Aportes pendientes de Capitalización	Ajustes al Patrimonio	Reserva		Total reservas acumuladas	Resultados acumulados	Total
			Reserva voluntaria No distributable	Reserva legal			
Saldó al 01 de enero de 2019	1.540.336	16	53.001	-	3.398	3.398	1.637.218
Constitución de Reserva Legal del 5% de las utilidades de la gestión 2018 del Grupo Financiero BISA S.A. según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. efectuada en fecha 28 de febrero de 2019.	-	-	-	-	9.515	9.515	(9.515)
Distribución de dividendos de la utilidad neta de la gestión 2019, aprobada en la Junta General de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. efectuada en fecha 28 de febrero de 2019.	-	-	-	-	-	-	(176.060)
Regularización de ajustes gestión 2019	-	-	-	-	-	-	26.778
Ajustes al patrimonio por la constitución de reserva por revalorización técnica en la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A y Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	-	-	18.705	-	-	-	18.705
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	169.210
Saldó al 01 de enero de 2020	1.540.336	16	71.706	-	12.913	12.913	1.739.901
Constitución de Reserva Legal del 5% de las utilidades de la gestión 2019 del Grupo Financiero BISA S.A. según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. del 26 de junio de 2020.	-	-	-	-	8.581	8.581	(8.581)
Distribución de dividendos de la utilidad neta de la gestión 2019, aprobada en la Junta General de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. del 26 de junio de 2020.	-	-	-	-	-	-	(85.797)
Regularización de ajustes gestión 2019	-	-	-	-	-	-	2.416
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	37.305
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.540.336	16	71.706	-	21.494	21.494	1.752.825

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Activo	Nota	ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresado en miles de Bolivianos)	
		2020 000Bs	2019 000Bs
Disponibilidades	8.a)	3.134.053	3.319.590
Inversiones	8.b)	9.392.083	6.623.521
Cartera	8.c)	16.641.955	16.054.851
Exigible técnico	8.d)	309.370	285.117
Otros cuantos por cobrar	8.e)	531.049	475.901
Bienes realizables	8.f)	56.642	43.834
Bienes de uso	8.g)	533.930	550.000
Otros activos	8.h)	232.211	218.849
Total del Activo		30.831.273	27.571.673
Cuentas contingentes deudoras	8.v)	5.629.545	6.533.194
Cuentas de orden deudoras	8.w)	510.784.638	518.555.124
Derechos de terceros en administración	8.x)	4.557.948	3.893.564
Total del Pasivo		28.357.826	25.046.494
Participación minoritaria		710.622	726.278
Patrimonio		1.752.825	1.798.901
Capital social	9.a)	1.540.336	1.540.336
Aportes no capitalizados	9.b)	16	16
Ajustes al patrimonio	9.c)	71.706	71.706
Reservas	9.d)	21.494	12.913
Resultados acumulados	9.e)	119.273	175.930
Total del Patrimonio		1.752.825	1.798.901
Total del Pasivo y Patrimonio		30.831.273	27.571.673
Cuentas contingentes acreedoras	8.v)	5.629.545	6.533.194
Cuentas de orden acreedoras	8.w)	510.784.638	518.555.124
Obligaciones de terceros en administración	8.x)	4.557.948	3.893.564

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Julio César León Prado
 Presidente del Directorio
 Grupo Financiero BISA S.A.

Tomas Nelson Barrón Santibáñez
 Vicepresidente Ejecutivo
 Grupo Financiero BISA S.A.

Álvaro Anibal Pacheco Silva
 Gerente de Administración
 Grupo Financiero BISA S.A.

Ingresos ordinarios	Notas	ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresado en miles de Bolivianos)	
		2020 000Bs	2019 000Bs
Ingresos ordinarios	8y)	3.955.120	4.340.440
Gastos ordinarios	8z)	(2.736.368)	(2.955.937)
Resultado ordinario bruto		1.218.752	1.384.453
Otros ingresos operativos	8z)	293.662	390.790
Otros gastos operativos	8z)	(290.275)	(329.074)
Resultado de operación bruto		1.232.139	1.446.169
Recuperación de activos financieros	8aa)	695.546	742.291
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8aa)	(888.932)	(805.584)
Resultado de operación después de incobrables		1.038.753	1.382.876
Gastos de administración	8ab)	(916.320)	(930.528)
Resultado de operación neto		122.433	452.348
Ajuste por inflación diferencia de cambio y mantenimiento de valor	8ac)	8.392	(30.456)
Resultado después de ajuste por inflación, diferencia de cambio y mantenimiento de valor		130.825	421.892
Ingresos extraordinarios	8ad)	3.260	3.604
Gastos extraordinarios	8ad)	-	(141)
Resultado neto del ejercicio antes de ajustes de gestiones anteriores		134.085	425.355
Ingresos de gestiones anteriores	8ae)	2.202	6.386
Gastos de gestiones anteriores	8ae)	(4.536)	(4.076)
Resultado antes de impuestos		131.751	427.665
Impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE)	8af)	(48.499)	(157.857)
Resultado participación minoritaria	(45.947)	-	(100.598)
Resultado neto del ejercicio		37.305	169.210

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Capital social	Aportes pendientes de Capitalización	Ajustes al Patrimonio	Reserva		Total reservas acumuladas	Resultados acumulados	Total
			Reserva voluntaria No distributable	Reserva legal			
Saldó al 01 de enero de 2019	1.540.336	16	53.001	-	3.398	3.398	1.637.218
Constitución de Reserva Legal del 5% de las utilidades de la gestión 2018 del Grupo Financiero BISA S.A. según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. efectuada en fecha 28 de febrero de 2019.	-	-	-	-	9.515	9.515	(9.515)
Distribución de dividendos de la utilidad neta de la gestión 2019, aprobada en la Junta General de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. efectuada en fecha 28 de febrero de 2019.	-	-	-	-	-	-	(176.060)
Regularización de ajustes gestión 2019	-	-	-	-	-	-	26.778
Ajustes al patrimonio por la constitución de reserva por revalorización técnica en la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A y Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	-	-	18.705	-	-	-	18.705
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	169.210
Saldó al 01 de enero de 2020	1.540.336	16	71.706	-	12.913	12.913	1.739.901
Constitución de Reserva Legal del 5% de las utilidades de la gestión 2019 del Grupo Financiero BISA S.A. según Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. del 26 de junio de 2020.	-	-	-	-	8.581	8.581	(8.581)
Distribución de dividendos de la utilidad neta de la gestión 2019, aprobada en la Junta General de Accionistas de Grupo Financiero BISA S.A. del 26 de junio de 2020.	-	-	-	-	-	-	(85.797)
Regularización de ajustes gestión 2019	-	-	-	-	-	-	2.416
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	37.305
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1.540.336	16	71.706	-	21.494	21.494	1.752.825

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Financiero BISA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado y presentado en miles de Bolivianos)

	2020 000Bs	2019 Reclasificado 000Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	37305	169.210
- Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no han generado movimiento de fondos:		
Productos devengados no cobrados	(627.999)	(243.271)
Cargos devengados no pagados	1.333.325	1.066.778
Previsiones para incobrables y activos contingentes	743.782	240.024
Exigible técnico pendiente de cobro	(309.370)	(285.117)
Constitución de reservas técnicas	1.133.883	1.393.348
Liberación de reservas técnicas	535.120	(1.340.995)
Previsión para bienes realizables	38.091	19.628
Previsiones o provisiones para beneficios sociales	23.522	26.769
Provisión de impuestos y otras cuentas por pagar	49.030	157.857
Depreciaciones y amortizaciones	61.394	53.019
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio	3.018.081	1.297.250
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en periodos anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	597.607	136.728
Inversiones temporarias y permanentes	63.355	24.468
Obligaciones con el público	(1.022.240)	(807.953)
Obligaciones por operaciones de reporto	(413)	(413)
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(73.672)	(15.587)
Títulos valores en circulación	(3.709)	(3.665)
Obligaciones subordinadas	(3.806)	(4.017)
Obligaciones con empresas publicas	(2.277)	(1.174)
Otras cuentas por pagar	(96.898)	88.855
Exigible Técnico Cobrado	279.961	-
Incremento (disminución) neto de activos:		
Otras cuentas por cobrar	(58.078)	(115.718)
Bienes realizables	(50.899)	(20.939)
Otros activos	(29.125)	18.736
Incremento (disminución) neto de pasivos:		
Obligaciones técnicas	(31.561)	103.030
Otras cuentas por pagar-diversas y provisiones		(184.109)
Previsiones	(1.579.229)	(18.527)
Flujo neto en actividades de operación - excepto actividades de intermediación	1.007.097	496.965
Flujo de fondos en actividades de intermediación:		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por intermediación:		
- Obligaciones con el público Incremento (Disminución)		
Depósitos a la vista y en cajas de ahorro	297.818	(60.367)
Depósitos a plazo hasta 360 días	8.377.341	71.320
Depósitos a plazo por más de 360 días	(7.880.130)	(827.780)
Obligaciones con el público restringidos	(68.692)	(105.460)
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento		
A corto Plazo	390.368	-
A mediano y largo plazo	1.934.624	1.100.132
Obligaciones con empresas publicas	38.811	218.520
- Incremento (Disminución) de otras operaciones de intermediación:		
Obligaciones con instituciones fiscales	(909)	(11.490)
Incremento (disminución) de colocaciones:		
Créditos colocados en el ejercicio	(8.289.239)	(10.793.007)
Créditos recuperados en el ejercicio	6.914.657	9.747.068
Flujo neto en actividades de intermediación	1.714.649	994.496
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:		
Incremento (Disminución) de préstamos:		
Obligaciones por operaciones de reporto	41.090	(96.123)
Obligaciones por operaciones bursátiles	(2.311)	(8.593)
Obligaciones subordinadas	(62.040)	62.038
Títulos valores en circulación	49.291	(9.176)
Interes minoritario	(15.656)	67.578
Cuenta de los accionistas		
- Pago de dividendos	(83.380)	(176.060)
Flujo neto en actividades de financiamiento	(73.006)	(160.336)
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
(Incremento) disminución neto en:		
- Inversiones temporarias	(1.312.336)	1.289.612
- Inversiones permanentes	(1.492.391)	(1.469.984)
- Bienes de uso	(29.550)	(342.193)
Flujo neto en actividades de inversión	(2.834.277)	(522.565)
Incremento de fondos durante el ejercicio	(185.537)	808.560
Disponibilidades al inicio del ejercicio	3.319.590	2.511.030
Disponibilidades al cierre del ejercicio	3.134.053	3.319.590

Las notas 1 a 13 que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.


Julio Cesar Leon Prado
Presidente del Directorio
Grupo Financiero BISA S.A.


Tomas Nelson Barros Santiváñez
Vicepresidente Ejecutivo
Grupo Financiero BISA S.A.


Alvaro Anibal Pacheco Silva
Gerente de Administración
Grupo Financiero BISA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

NOTA 1 – ORGANIZACIÓN

a.1) Grupo Financiero BISA S.A.

La Sociedad "Grupo Financiero BISA S.A." fue constituida mediante Escritura Pública N° 1076/2017 del 13 de noviembre de 2017 extendida por Notario de Fe Pública a cargo de la Dra. Yacely Corvera Aguado, bajo el tipo de Sociedad Anónima.

El plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, computables a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, de la Escritura Pública de su constitución.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) mediante Resolución N°1498/2017 del 26 de diciembre de 2017, otorga la Licencia de Funcionamiento al Grupo Financiero BISA S.A. para que inicie actividades a partir del 8 de enero de 2018.

El Grupo Financiero BISA S.A. se encuentra operando en el domicilio legal Av. 16 de Julio N° 1628, Edificio BISA, Piso 5 de la ciudad de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.

El Grupo Financiero BISA S.A. tiene como objetivo principal dirigir, administrar, controlar y representar al Grupo Financiero BISA y deberá considerar las obligaciones, funciones y responsabilidades, así como las prohibiciones determinadas en el Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros Libro 1°, Título V, que rigen sus actividades en el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Grupo Financiero BISA S.A. opera en Bolivia a través de su oficina principal en La Paz, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 cuenta con 20 y 21 funcionarios, respectivamente.

a.2) Banco BISA S.A.

Banco BISA S.A. es una sociedad anónima constituida mediante Escritura Pública No. 73 de fecha 27 de abril de 1963 extendida ante el Notario de Fe Pública a cargo de Mario Vázquez Uriá, bajo el tipo de Sociedad Anónima, con Acta de Fundación del 23 de noviembre de 1962, autorización de funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF), mediante Resolución No. SB 141/63, del 20 de marzo de 1963, con una duración de 90 años, computables a partir de la fecha de inscripción y aprobación de los estatutos en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones No. 06178/97 del 10 de septiembre de 1997.

En 1989, merced a su seguridad y prestigio, abrió sus puertas al público como Banco comercial corporativo, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF), emitió su aprobación mediante Resolución No. 012/89 del 27 de febrero de 1989.

Asimismo, con Escritura Pública No. 464/97 de 20 de agosto de 1997 conferida ante la Notaría de Fe Pública, Kandy Balboa de Díaz, se procedió con el cambio de nombre de la Sociedad de "Banco Industrial S.A. – BISA" a "Banco BISA S.A.", con autorización de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF), mediante Resolución No. SB 039/97 de 07 de mayo de 1997.

El Banco BISA S.A., al inicio de sus actividades como entidad de segundo piso, tuvo el objetivo de apoyar el desarrollo industrial de Bolivia, actualmente como Banco Múltiple su objetivo es la prestación de servicios financieros al público en general, favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, siendo su misión: "Simplificar la vida de nuestros clientes, transformando e innovando productos financieros y generando valor para nuestros grupos de interés".

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)

a.2) Banco BISA S.A. (Cont.)

El Banco BISA S.A. tiene su domicilio legal en la Av. 16 de Julio No. 1628 de la ciudad de La Paz, se encuentra debidamente registrada en Fundempresa, Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), Bolsa Boliviana de Valores (BBV), Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) y demás registros que corresponden.

Los accionistas del Banco son empresas nacionales y extranjeras, socios individuales y empleados del Banco.

El Banco hasta el 31 de octubre de 2017 fue la base de un grupo financiero conformado por las siguientes subsidiarias: BISA Seguros y Reaseguros S.A., La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., BISA Leasing S.A., Almacenes Internacionales S.A. RAISA, BISA S.A. Agencia de Bolsa, BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI) y BISA Sociedad de Titularización S.A.

A partir del 1° de noviembre de 2017, el Banco BISA S.A. ha dejado de ser controlante, se ha creado la Sociedad Controladora denominada "Grupo Financiero BISA S.A." actual controlante de las empresas que conforman el Grupo Financiero, en cumplimiento a la Resolución ASF/1248/2017 de fecha 30 de octubre de 2017. El 6 de noviembre de 2017, el Banco BISA S.A. realizó la reducción voluntaria de Capital Pagado por Bs655.199.170 equivalente a 65.519.917 acciones. Mayor información se describe en el inciso b.2.5) Ley de Servicios Financieros, de la misma nota.

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2020 fue de 1.889 (De los cuales 1.879 cuentan con contrato indefinido y 10 con contrato a plazo fijo), el número promedio de funcionarios fue de 1.910 durante la gestión 2020.

El Banco opera en Bolivia a través de una (1) Oficina Central, diez (10) sucursales, cincuenta y ocho (58) agencias fijas; de las cuales cuarenta y un (41) agencias son urbanas, diecisiete (17) agencias son rurales y trece (13) oficinas externas.

En la gestión 2020 el Banco ha continuado fortaleciendo su Plan de Responsabilidad Social Empresarial en sus líneas de acción: 1) Respecto a Educación Financiera se presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) el reporte de cumplimiento de metas de la gestión 2019 y el Programa de Educación Financiera para la gestión 2020; se desarrollaron talleres virtuales webinars de Educación Financiera desde la plataforma BISA y desde ASOBAN; 2) En cuanto a solidaridad, se realizaron donaciones a diferentes instituciones; 3) Respecto a Conciencia Ambiental se ha realizado: el lanzamiento y premiación del concurso interno Guardianes del Planeta 2020, la plantación de 1.800 árboles en el Bosquecillo de Aquisamaña de La Paz; 4) Respecto a orgullo cultural y deportivo, se realizaron auspicios a eventos culturales en la ciudad de Santa Cruz y auspicio al evento deportivo virtual de CAF. También se presentaron los informes de la gestión 2019 referentes a RSE, Calificación de Desempeño, Balance Social e Informe sobre los Productos y Servicios Financieros Orientados a la Función Social, todos normativos ASF.

a.3) BISA Leasing S.A.

La Sociedad fue constituida el 6 de abril de 1993 y su personería jurídica fue otorgada el 2 de junio de 1993 mediante la cual es reconocida por la Dirección General del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones (actual FUNDEMPRESA), que otorga un plazo de duración de 99 años computables a partir de la emisión de la Resolución Administrativa N° 00401/93. La Sociedad inició sus actividades a partir de julio de 1993 y sus operaciones a partir de 1° de agosto del mismo año.

La Sociedad se encuentra operando en el domicilio legal de la Av. Arce N° 2631 Edificio Multicine Piso 16, en la ciudad de La Paz.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) emitió la Resolución N° ASF/701/2020 del 7 de diciembre de 2020, mediante la cual dispone la adecuación de la Licencia de Funcionamiento de BISA Leasing S.A., emitiéndose al efecto nueva Licencia de Funcionamiento N° ASF/28/2020, la misma que se encuentra acorde con la Ley N°393 de Servicios Financieros.

La Sociedad tiene por objeto único realizar todas las actividades y operaciones de arrendamiento financiero en sus diferentes modalidades, autorizadas a las empresas de arrendamiento financiero por la Ley de Servicios Financieros, Código de Comercio en lo conducente, disposiciones reglamentarias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) y demás disposiciones legales vigentes.

La Sociedad opera en Bolivia a través de su oficina principal en La Paz y sus agencias en Santa Cruz, Cochabamba y Tarija.

El número de empleados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 45 y 48 personas respectivamente, a nivel nacional.

a.4) BISA Seguros y Reaseguros S.A.

BISA Seguros y Reaseguros S.A. fue constituida el 14 de agosto de 1991, con el objeto principal de realizar operaciones de seguro, reaseguro y coaseguro por cuenta propia o de terceros y efectuar operaciones de seguros y reaseguros nacionales o extranjeros e inició sus actividades el 11 de noviembre de 1991, con una duración de 99 años.

BISA Seguros y Reaseguros S.A. tiene por objeto realizar operaciones de seguros en los siguientes ramos: seguros de personas, seguros generales, de aeronavegación y fianzas, pudiendo administrar dentro de los primeros a los seguros de salud y accidentes personales; y dentro de los últimos, los seguros de caución y crédito, contando para éstos con garantías que sean suficientes y con el adecuado respaldo de un reaseguro.

Podrá realizar asimismo, operaciones de uno sólo de ellos o de una combinación de los mismos, incluyendo coaseguros, reaseguros, transacciones conexas, retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con los seguros generales, sea por cuenta propia o con la participación de terceros. Está igualmente facultada para operar como reaseguradora, aceptando riesgos locales o extranjeros para los cuales está autorizada a operar. También podrá desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o en el futuro puedan estar relacionadas con seguros generales y se encuentren permitidas por las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la Compañía, permitiéndosele, asimismo, invertir en otras sociedades anónimas, sociedades de Responsabilidad limitada y empresas unipersonales, respetando las limitaciones establecidas por la Ley de Seguros".

Las oficinas de BISA Seguros y Reaseguros S.A. están situadas en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Sucre, Tarija y Potosí.

a.5) La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. fue constituida el 25 de mayo de 1998, con el objeto principal de realizar operaciones de seguro, reaseguro y coaseguro de personas por cuenta propia o de terceros. La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. fue autorizada para su establecimiento y constitución mediante Resoluciones Administrativas N° 036/98 del 22 de mayo de 1998 y N° 039/98 del 27 de mayo de 1998, emitidas por la Ex-Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (Actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS). Asimismo, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. fue autorizada para su funcionamiento mediante Resolución Administrativa N° 047/98 del 12 de junio de 1998, emitida por la Ex-Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (Actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS) y por el Registro General de Comercio y Compañías por Acciones, actualmente Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA), mediante Resolución Administrativa N° 12518/98 de fecha 3 de junio de 1998. Inició sus actividades el 23 de junio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Seguros, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. tiene como objeto social único y específico los Seguros de Personas. Por tanto, el objeto de la Sociedad, es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el Estado Plurinacional de Bolivia como en el extranjero, las siguientes actividades: asegurar, reasegurar, coasegurar, efectuar retrocesiones y cesiones de todos los riesgos relacionados con seguros de personas; desarrollar todos los negocios y actividades que al presente están o puedan estar en el futuro relacionadas con seguros y reaseguros de personas; desarrollar y administrar seguros, servicios o negocios a los que estén autorizados a operar entidades aseguradoras que se dedican como Objeto Único a los seguros de personas, previo el cumplimiento de normas legales en vigencia, cuando corresponda; efectuar todas las operaciones emergentes de la administración de inversiones en el Estado Plurinacional de Bolivia o en el exterior, relacionadas a su Patrimonio, Márgenes de Solvencia, Reservas Técnicas, Retenciones a Reaseguradores, Recursos Excedentes y otros recursos o fondos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y atendiendo a los intereses de la Sociedad, como ser, enunciativa pero no limitativamente: inversiones y transacciones de Títulos Valores de oferta pública de corto y largo plazo, emitidos por el Tesoro General del Estado, Banco Central de Bolivia, Bonos Municipales, Bonos Gubernamentales, otros títulos valor representativos de deuda de entidades financieras o sociedades privadas, bonos corporativos y todo tipo de títulos representativos de deuda, inversión y transacción en Acciones corporativas y otros títulos valores no representativos de deuda, o de derechos sobre sociedades o cuotas de fondos o títulos emitidos por patrimonios autónomos, originados en procesos de diversa índole, realizar inversiones en bienes raíces de renta, destinados a uso propio o a la generación de renta, como ser alquileres de oficinas, locales comerciales, parques de automóviles, espacios destinados a depósitos, almacenes y alquiler de otro tipo de inmuebles; invertir en la compra de terrenos y en la construcción y venta de vivienda no suntuaria, de acuerdo con las normas vigentes para las compañías de seguros; y en general atender todas las operaciones convenientes a los intereses de la Sociedad, como ser, administración de riesgos, suscripción de riesgos, renovaciones de actos y cualquier otra actividad mercantil conexa o emergente de sus funciones de seguros de personas, reaseguros, coaseguros de personas, retrocesiones y cesiones de seguros de personas y todas las actividades, que puedan relacionarse con el objeto descrito precedentemente. A fin de cumplir con las actividades descritas, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto y reglamentaciones especiales de la materia, contando así mismo, con plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones con empresas extranjeras, privadas, públicas y personas naturales, que se relacionen con aquellos señalados en el Código de Comercio, Ley de Seguros y Leyes especiales, siempre y cuando se encuentren directamente relacionadas con su Objeto Social.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, consolidan los estados financieros de las oficinas de la Compañía situadas en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Potosí, Oruro, Trinidad, Cobja, El Alto y Montero.

a.6) Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)

Almacenes Internacionales S.A. RAISA, fue constituida el 6 de mayo de 1992 autorizada por Resolución Ministerial No 28977 del 11 de Septiembre de 1992 y por el Certificado de Autorización de Funcionamiento del 31 de agosto de 1992 emitido por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASF) de conformidad con los artículos No 1 y 64 al 68 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros), para funcionar como Institución Auxiliar del Sistema Financiero Nacional.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**a.6) Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)**

El objeto de la Sociedad es el establecimiento, administración y operación de Almacenes Generales de Depósitos, siendo su función el almacenamiento, conservación y custodia de mercaderías y productos de propiedad de terceros, con facultad de expedir resguardos representativos de los mismos mediante la emisión de Certificados de Depósito y comprometer la mercadería en Garantía Warrant a través de la emisión de Bonos de Prenda (Warrant).

Mediante Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1997, la Sociedad decidió realizar el cambio de domicilio legal a la ciudad de Santa Cruz. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero- ASFI) aprobó el cambio de domicilio mediante Resolución SB No 03/98 del 20 de enero de 1998 y Resolución Administrativa Nro. 8500/99 del 13 de mayo de 1999 de SENAREC.

La Sociedad realiza operaciones en todo el país, manteniendo su oficina principal en la ciudad de Santa Cruz y agencia en la ciudad de La Paz, cuenta con 14 dependientes en sus dos oficinas.

a.7) BISA S.A. Agencia de Bolsa

La Sociedad fue constituida el 6 de abril de 1994, habiendo obtenido la autorización de la ex - Comisión Nacional de Valores, actual Dirección de Supervisión de Valores, de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante resolución de Directorio CNV-RD-24/94 de fecha 8 de junio de 1994. Posteriormente, en fecha 5 de julio de 1994, mediante Resolución de Directorio N° 13/94 de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., se autoriza a la Sociedad como agente de bolsa con el registro N° BBV-ABJ. 26/94. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años.

La Sociedad tiene por objeto realizar habitualmente operaciones bursátiles por intermediación de títulos valores.

Con carácter indicativo y no limitativo, la Sociedad puede intermediar valores por cuenta de terceros; operar por cuenta propia bajo reglamentación especial, que deberá ser previamente aprobada por la Autoridad de Supervisión de Valores, que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI); proveer servicios de asesoría e información en materia de intermediación de valores, prestar servicios de asesoría y consultoría financiera; administrar portafolios de valores; representar a agencias de bolsas extranjeras y personas naturales o jurídicas extranjeras que tengan actividades relacionadas con el Mercado de valores; realizar oferta pública de valores por cuenta de los emisores; realizar inversiones en acciones de otras sociedades que presten servicios necesarios o complementarios al mercado de valores; prestar servicios relacionados con actividades del mercado de valores extranjero; efectuar contratos con inversionistas institucionales; suscribir y colocar valores bajo la modalidad de underwriting, prestar todo tipo de servicios en relación con otros valores de transacción que se negocien en las bolsas de valores extranjeras, previa identificación por parte de la Dirección de Supervisión de Valores, que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

De igual manera, con carácter enunciativo y no limitativo, la Sociedad podrá negociar y/u ofertar públicamente títulos valores emitidos por entidades privadas o públicas, sean éstos de contenido crediticio, de participación y/o representativos de mercaderías, como son letras de cambio, pagarés, acciones, obligaciones de sociedades, bonos o debentures, cédulas hipotecarias, certificados de depósito, bonos de prenda, cartas de porte y conocimiento de embarque, facturas cambiarias y cualquier título valor que sea emitido de acuerdo con las Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, previa autorización de la Dirección de Supervisión de Valores, que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y prestando asesoramiento y apoyo profesional en cada una de las actividades conexas.

a.8) BISA Sociedad de Titularización S.A.

En cumplimiento al artículo 78 de la Ley N° 1834 "Ley del Mercado de Valores", se constituye BISA Sociedad de Titularización S.A., que tiene por objeto conservar, custodiar, administrar y representar legalmente los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas no vinculadas a la sociedad (originadores) o por la propia sociedad, dentro de procesos de Titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes y/o activos que los conforman, a tal efecto la Sociedad emitirá valores a favor de los inversionistas a partir de un proceso de titularización, los que podrán ser de contenido crediticio, de participación o mixtos, en títulos o representados en anotaciones en cuenta. La Sociedad tiene una duración de 99 años.

En fecha 31 de octubre de 2000, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-583 autoriza el funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de BISA Sociedad de Titularización S.A., bajo el Registro N° SPVS-IV-ST-BIT-001/2000.

Asimismo, en fecha 14 de agosto de 2000 la Sociedad fue inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC), actual FUNDEMPRESA) y autorizada para su funcionamiento con el número de matrícula 07-049257-01, mediante Resolución Administrativa N° 18688/2000.

a.9) BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI)

En cumplimiento al Artículo 95 de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y al Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, emitido mediante la Resolución Administrativa N° SPVS-IV-N° 290 del 8 de octubre de 1999, en el mes de marzo de 2000 se constituyó BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI), con el objeto único de prestación de servicios de administración de fondos de inversión, inscritos en el Registro del Mercado de Valores, sean estos abiertos, cerrados, financieros o no financieros, o de inversión internacionales, tanto nacionales como extranjeros.

El plazo de duración de la Sociedad Administradora es de 99 años, esta sociedad se halla inscrita en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) actualmente FUNDEMPRESA con el número de matrícula 07-048284-01, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores el 23 de mayo de 2000.

Asimismo, en fecha 23 de mayo de 2000 la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-210 autoriza el funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI), BISA Premier Fondo de Inversión Abierto y BISA Capital Fondo de Inversión Abierto.

La Sociedad Administradora es responsable de proporcionar a los fondos de inversión los servicios administrativos que éstos requieran, tales como la cobranza de sus ingresos y rentabilidad, presentación de informes periódicos que demuestren su estado y comportamiento actual y en general la provisión de un adecuado servicio técnico para la buena administración del Fondo de Inversión.

La Sociedad Administradora deberá administrar los fondos de inversión a su cargo con el cuidado exigible a un administrador profesional con conocimiento especializado en la materia.

Al 31 de diciembre de 2020, BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI), tiene a su cargo la administración de seis fondos de inversión:

- "Premier" Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo, autorizado por la Ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, actual Dirección de Supervisión de Valores, que forma parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV-210 de fecha 23 de mayo de 2000, este Fondo de Inversión se caracteriza por tener un patrimonio variable en el que las cuotas de participación colocadas entre el público son redimibles por el Fondo de Inversión, éste realiza inversiones en valores denominados de Renta Fija.
- "Capital" Fondo de Inversión Abierto de Mediano Plazo autorizado por la Ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, actual Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV-210 de fecha 23 de mayo de 2000, este Fondo de Inversión se caracteriza por tener un patrimonio variable en el que las cuotas de participación colocadas entre el público son redimibles o rescatables directamente por el Fondo de Inversión, éste realiza inversiones en valores denominados de Renta Variable y Renta Fija.
- "A Medida" Fondo de Inversión Abierto de Corto Plazo autorizado por la Ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, actual Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV-350 de fecha 03 de mayo de 2005, este Fondo de Inversión se caracteriza por tener un patrimonio variable en el que las cuotas de participación colocadas entre el público son redimibles o rescatables directamente por el Fondo de Inversión este realiza inversiones en valores denominados de Renta Fija.
- "Ultra" Fondo de Inversión abierto de mediano plazo autorizado por la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS/IV N° 549 de fecha 02 de julio de 2008, es un patrimonio común autónomo y separado jurídica y contablemente de la Sociedad Administradora, constituido a partir de los aportes de personas naturales y jurídicas denominadas inversionistas o participantes, para su inversión en valores, bienes y demás activos determinados por la Ley del Mercado de Valores y sus Reglamentos, por cuenta y riesgo de los participantes.
- "Proyección" Fondo de Inversión abierto de largo plazo autorizado por la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 298 del 11 de abril de 2019; este Fondo de Inversión se caracteriza por tener un patrimonio variable en el que las cuotas de participación colocadas entre el público son redimibles por el Fondo de Inversión, éste realiza inversiones en valores denominados de Renta Fija.
- "Elite" Fondo de Inversión abierto a corto plazo autorizado por la Dirección de Supervisión de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI N° 956 del 7 de noviembre de 2019; este Fondo se caracteriza por tener un patrimonio autónomo separado jurídica y contablemente de la Sociedad Administradora, constituido a partir de los aportes de las personas naturales y jurídicas denominadas Participantes, para su inversión en valores, bienes y demás activos determinados por la Ley del Mercado de Valores y sus Reglamentos, por cuenta y riesgo de los participantes.

Estos Fondos de Inversión se caracterizan por ser patrimonios autónomos separados jurídica y contablemente de la Sociedad Administradora, constituido a partir de los aportes de personas naturales y jurídicas denominadas Inversionistas o Participantes, para su inversión en Valores tanto de Oferta Pública como de Oferta Privada conforme lo estipulado en su Reglamento Interno, por cuenta y riesgo de los Participantes. La propiedad de los Participantes respecto al Fondo de Inversión se expresa a través de Cuotas de Participación emitidas por el Fondo de Inversión.

b.1) Hechos importantes sobre la situación del Grupo Financiero BISA S.A.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Circular ASFI/022/2017 de fecha 26 de diciembre de 2017 hace entrega de la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para que inicie actividades a partir del 8 de enero de 2018, bajo la denominación de Grupo Financiero BISA S.A.

Los accionistas de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo (EFIG) realizaron la transferencia de sus acciones al Grupo Financiero BISA S.A. hasta el 20 de diciembre de 2017, con lo cual Grupo Financiero BISA S.A., es propietario de las acciones transferidas. El número de acciones y los porcentajes de participación se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

Empresa Financiera Integrante del Grupo Financiero que participan en la Consolidación	Acciones Grupo BISA	Porcentaje de Participación Grupo BISA
Banco BISA S.A.	74.123.288	60,63033%
BISA Leasing S.A.	13.746	80,85882%
Almacenes Internacionales S.A. RAISA	9.649	87,71818%
La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.	3.115.644	97,98559%
BISA Seguros y Reaseguros S.A.	472.376	83,22824%
BISA Sociedad de Titularización S.A.	2.229	99,91035%
BISA S.A. Agencia de Bolsa	247.693	82,61004%
BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	4.779	99,29358%

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.1) Hechos importantes sobre la situación del Grupo Financiero BISA S.A. (Cont.)**

A continuación, se resumen los porcentajes, que, en conjunto, representan los activos y los ingresos de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo (EFIG) sobre el total de los activos y los ingresos de los estados financieros consolidados del Grupo Financiero BISA:

	2020	
	Activos %	Ingresos operacionales %
EFIG del Grupo Financiero BISA sobre el total del estado financiero consolidado	92	100

El Grupo Financiero BISA S.A. así como cada Empresa Financiera Integrante del Grupo, cuentan con un marco de gobierno corporativo de gestión integral de riesgos, que evaluará la necesidad de implementar entes de dirección y control para gestionar sus riesgos, en línea con el marco de gestión de riesgos del Grupo.

A manera referencial, se menciona a continuación algunos comités y gerencias que pueden ser parte de este Gobierno corporativo de Gestión Integral de Riesgos:

- Comité de Riesgos: a nivel directivo, a cargo de hacer recomendaciones sobre el apetito de riesgos, revisar periódicamente el perfil de riesgos de la empresa, revisar decisiones estratégicas (adquisiciones/ventas), así como la entrada a nuevos productos y mercados (desde una perspectiva de riesgos), revisar periódicamente el marco de gestión de riesgos y el ambiente de control interno, aprobar políticas de riesgos, límites y niveles de delegación, atender asuntos clave elevados por la Gerencia, o temas específicos solicitados por el comité, revisar y recomendar para la aprobación del Directorio las políticas requeridas por reguladores.
- Comité de Crédito (o comité de contrapartes): es un ente establecido para tomar responsabilidades sobre decisiones de crédito (para exposiciones significativas o materiales) y otros temas relacionados, por ejemplo, el riesgo de crédito, concentración, límites de contraparte.
- Comité de Activos y Pasivos: es un ente de toma de decisiones especializado de alto nivel ejecutivo, que recibe y analiza información de las distintas unidades de negocio y gestionar los riesgos de tasa de interés, cambiario y de liquidez, para alcanzar un equilibrio adecuado entre los activos y pasivos.
- Gerencia de Riesgos: Es miembro del Comité de Riesgos y de la plana ejecutiva más alta de la Sociedad, reportando ya sea al Vicepresidente Ejecutivo o al Directorio, a través del Comité de Riesgos. El Gerente de Riesgos está muy involucrado en la elaboración del apetito de riesgo y la estrategia de negocio, así como tiene la capacidad de comunicar su evaluación de los riesgos al Directorio, facilitando decisiones respaldadas en este nivel. El Gerente de Riesgos tiene la capacidad técnica suficiente para comprender adecuadamente las complejidades de las exposiciones de riesgos de la empresa.

De forma particular para la Gestión Integral de Riesgos a Nivel Consolidado:

- Grupo Financiero BISA S.A. a través de la gestión integral de riesgos a nivel consolidado, identificará y administrará efectivamente los riesgos inherentes al desarrollo de actividades como Grupo, considerando mínimamente la exposición a los riesgos de autonomía, contagio, transparencia y reputación.
- En la realización de operaciones intragrupo, no se pueden transferir exposiciones de riesgo inadecuadamente gestionados por alguna de las empresas que componen el Grupo, hacia otras empresas integrantes del mismo.
- Las Empresas Financieras Integrantes del Grupo informan a la Sociedad Controladora sobre las debilidades de un cliente que puedan afectar a las otras empresas del Grupo.

El Grupo Financiero BISA se adecuará a la regulación referida al cómputo de la suficiencia patrimonial y la ponderación de activos para Grupos Financieros y tenderá a implementar mediciones de capital alineadas a las mejores prácticas internacionales.

Préstamo y pago de Fideicomiso por compra de acciones

En la gestión 2019, Grupo Financiero BISA S.A. ha contraído una deuda de largo plazo en moneda nacional por Bs95.126.000, destinado a capital de inversión, para compra de 569.195 acciones de la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., operación que fue realizada con el objetivo de extinguir el fideicomiso constituido por el Banco BISA S.A. como parte del proceso de constitución de la Sociedad Controladora "Grupo Financiero BISA S.A." y en cumplimiento del Art. 397-III de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en fecha 29 de noviembre de 2017.

Inspección ASFI

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizó una Inspección Ordinaria a Grupo Financiero BISA S.A. en la gestión 2019, posteriormente realizó una Inspección de Seguimiento con corte al 31 de octubre de 2020, cuyo resultado fue atendido por la Sociedad a través de un Plan de Acción que contiene las acciones correctivas, periodo de implementación, área responsable y nombre del funcionario de realizar dichas acciones, de acuerdo con lo requerido por el ente regulador.

Modificaciones al Organigrama y Revocatoria de Poder

Grupo Financiero BISA S.A. comunica que, en fecha 15 de junio de 2020, el Sr. Fernando Caballero Zuleta dejó de desempeñar funciones en el cargo de Gerente de Control de Gestión de la Sociedad, habiendo el Directorio determinado, en su sesión de fecha 17 de junio de 2020, excluir de la estructura organizacional la Gerencia de Control de Gestión y determinó revocar el Testimonio correspondiente al Poder No. 103/2019 de fecha 18 de enero de 2019 otorgado en favor del Sr. Fernando Caballero Zuleta.

Autorización emisor Registro del Mercado de Valores de la ASFI y EDV

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución 272/2020 de fecha 1 de junio de 2020, resuelve autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al Grupo Financiero BISA S.A., como Emisor de Valores, bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-EM-GFB-002/2020.

La Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., mediante carta EDV-GO N° 510/20 de fecha 8 de junio de 2020, comunica que ha autorizado el registro de Grupo Financiero BISA S.A. como emisor, en el Registro de Emisores de la EDV.

Efectos de la pandemia por COVID-19

Debido a la coyuntura y los efectos de la pandemia por COVID-19, principalmente las medidas de confinamiento y la imposibilidad de asistir de forma presencial a la oficina central, las actividades de Grupo Financiero BISA S.A. tuvieron que desarrollarse de forma remota y aplicando diversos protocolos de bioseguridad por periodos continuos y se tomaron medidas extraordinarias como el teletrabajo para posibilitar la continuidad de las actividades y el cumplimiento de su objeto social de la empresa.

Es evidente que el impacto y el alcance de la pandemia sobre la economía mundial y local están siendo muy profundos, ya que no existe actividad que no se haya visto afectada; y aún continuamos con un alto grado de incertidumbre por la evolución de la pandemia.

La Sociedad, adaptó sus procesos rápidamente para continuar con sus operaciones de manera normal, por consiguiente, el impacto no fue muy significativo para la Sociedad.

Reclasificación de saldos ejercicio anterior

Se realizaron cambios de exposición en el estado de flujos de efectivo de la gestión 2020 y 2019 con corte al 31 de diciembre de 2020, en base a los lineamientos que indica el Manual de Cuentas para Entidades Financieras ASFI en el Título V, Forma C, con esta adecuación consideramos que es un cambio en mejora de cumplir con lo que establece el ente regulador la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La reclasificación realizada en la gestión 2019 fue de Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento a Flujos de Fondos en Actividades de Intermediación Financiera, de la cuenta "Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento" por Bs95.126Miles

b.2) Hechos importantes sobre la situación de Banco BISA S.A.**b.2.1) El impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

La pandemia mundial COVID-19 que afectó la gestión 2020 ha tenido un impacto significativo en el desempeño económico mundial y obviamente en Bolivia. En cada uno de los países se han aplicado medidas de confinamiento y otras restricciones de movilidad que han afectado el desarrollo económico. De acuerdo con el Banco Mundial, "La COVID-19 ha desatado una crisis mundial sin precedentes, una crisis sanitaria mundial que, además de generar un enorme costo humano, está llevando a la recesión mundial más profunda desde la Segunda Guerra Mundial". Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional sobre el impacto en el crecimiento mundial en 2020 son de una contracción del -4,4% en el PIB mundial.

Existen, sin embargo, importantes diferencias en el impacto por país, estimando una caída del PIB en Estados Unidos de -4,3%, una disminución en la zona del euro de -8,3% afectada principalmente por España -12,8% e Italia -10,6%, mientras que se estima que China presente un crecimiento de 1,9%.

En 20 años y estima un rebote de 3,7% en 2021. Si bien los esfuerzos fiscales y monetarios realizados por cada país han permitido mitigar los efectos de la crisis, las consecuencias económicas y sociales de la pandemia han sido exacerbadas por los problemas estructurales que la región arrastra históricamente.

En lo que respecta a la situación económica en Bolivia, las estimaciones de diversos organismos internacionales coinciden en proyectar una contracción de la economía en alrededor del -8,0% en 2020. Las proyecciones para los otros países de la región son las siguientes: Brasil -5,3%, México -9,0%, Argentina -10,5%, Chile -6,0%, Perú -12,9%, Colombia -7,0%, Ecuador -9,0%, Uruguay -4,5%, Paraguay -1,6% y Venezuela -30,0%.

Cabe mencionar, que se mantuvo la estabilidad del tipo de cambio del boliviano frente al dólar estadounidense hasta diciembre de 2020.

b.2.2) Administración de Riesgo de Crédito y de Mercado

Asimismo, desde el 1 de enero al 10 de diciembre de 2020, el indicador UFV acumulado expone una inflación, para ese periodo de 1,01% y a partir del 11 de diciembre de 2020 el indicador comienza a reflejar la existencia de una deflación en este indicador.

La liquidez del Banco, compuesta por disponibilidades e inversiones temporarias netas de devengado, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, pasó de Bs5.823 Millones a Bs6.430 Millones, mostrando un incremento neto de Bs607 Millones, equivalente a un 10,44% de crecimiento.

Al respecto, dicho crecimiento del 10,44%, de forma neta, se atribuye principalmente a movimientos en las siguientes cuentas:

- Disponibilidades, la cual experimentó una disminución de Bs105,4 Millones, pasando de Bs2.991 Millones a Bs2.885 Millones, caída equivalente al 3,5%, explicado principalmente por la variación de las siguientes subcuentas: i) disminución de Bs199 Millones en la subcuenta Caja; ii) disminución de Bs86 Millones en la subcuenta BCB; y iii) incremento de Bs99 Millones en la subcuenta Inversiones en Entidades Financieras del Exterior.
- Inversiones Temporarias, misma que, a diferencia de lo ocurrido en la cuenta "Disponibilidades", presentó un incremento neto de Bs713 Millones (un poco más de USD 100 Millones), pasando de Bs2.832 Millones a Bs3.545 Millones, cuyo crecimiento equivale al 25,17%. Este incremento se atribuye principalmente a: i) un aumento de inversiones por Bs897 Millones en Entidades Financieras del País; ii) incremento de Bs278 Millones en inversiones en reporto; y iii) un aumento de Bs109 Millones en Inversiones en Otras Entidades No Financieras.

Si bien el incremento de la liquidez del Banco se ve expresado en el incremento de las inversiones temporarias, como resultado de la inversión de los excedentes de liquidez del Banco, es importante mencionar que el incremento general de la liquidez del Banco, es el resultado de una política prudente que se viene aplicando desde la gestión 2019, cuando meses previos a las elecciones generales de octubre de 2019, el Banco tomó la decisión de incrementar su nivel de liquidez para afrontar cualquier probable eventualidad como resultado de dicho proceso electoral. Como resultado de dicha política, el Banco se vio favorecido por la preferencia de los clientes, que presentaron el segundo nivel de retiros más bajo de todo el sistema, que además se vio reflejado en la confianza de nuevos depositantes que escogieron al Banco como refugio de sus ahorros.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)

b.2) Hechos importantes sobre la situación de Banco BISA S.A. (Cont.)

b.2.2) Administración de Riesgo de Crédito y de Mercado (Cont.)

Fue este alto nivel de liquidez, el punto de partida para la gestión 2020, que sumado a la inyección de liquidez realizado por el Banco Central de Bolivia mediante las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs), permitió al Banco estar preparado para la disminución de liquidez como efecto del diferimiento de cartera dictada por el Gobierno como efecto de la pandemia por COVID-19. No obstante de ello, y ante la realización nuevamente de elecciones generales en el mes de octubre de 2020, el Banco nuevamente aplicó una política prudencial de incrementar sus niveles de liquidez, lo cual junto a la desaceleración del crecimiento de cartera derivada de la cuarentena general dictada en el país por la emergencia sanitaria por COVID-19, determinó que el Banco presente a lo largo de la gestión 2020, los índices de liquidez, tanto regulatorios como internos, más altos de todo el sistema bancario.

En cuanto al nivel de liquidez del sistema bancario, también se advirtió un incremento neto del 17,4%, pasando de Bs48.309 Millones en diciembre de 2019 a Bs56.735 Millones en diciembre de 2020, exponiendo con ello un aumento de Bs8.427 Millones.

En términos relativos, excluyendo al Banco BISA de la comparación, las entidades que más han contribuido a este incremento fueron: i) Banco de la Nación Argentina, cuyo saldo de liquidez incrementó en 92%; ii) Banco Unión, cuyo saldo aumentó en 61%; iii) Banco PyMe Ecofuturo, cuyo saldo se incrementó en 28%; iv) Banco de Crédito de Bolivia, cuyo saldo incrementó en 15,3%; v) Banco FIE, cuyo saldo incrementó en 14,8%; y vi) Banco Económico, cuyo saldo aumentó en 13,6%. Por otra parte, en términos absolutos, las entidades que presentaron el mayor incremento de liquidez además de Banco BISA, fueron: a) Banco Unión, por Bs5.096 Millones; b) Banco Nacional de Bolivia, por Bs976 Millones; c) Banco de Crédito de Bolivia, por Bs787 Millones; d) Banco FIE, por Bs374 Millones; e) Banco Económico, por Bs288 Millones; y f) Banco Fasil, por Bs160 Millones.

No obstante, de lo anterior, pese a la tendencia generalizada de aumento de liquidez, existieron algunas entidades que, al contrario, han disminuido su liquidez, como por ejemplo: i) Banco PyMe de la Comunidad, cuya disminución fue de 35,5%; ii) Banco Fortaleza, cuya disminución fue de 5,4%; y iii) Banco Ganadero, cuya disminución fue de 1,24%.

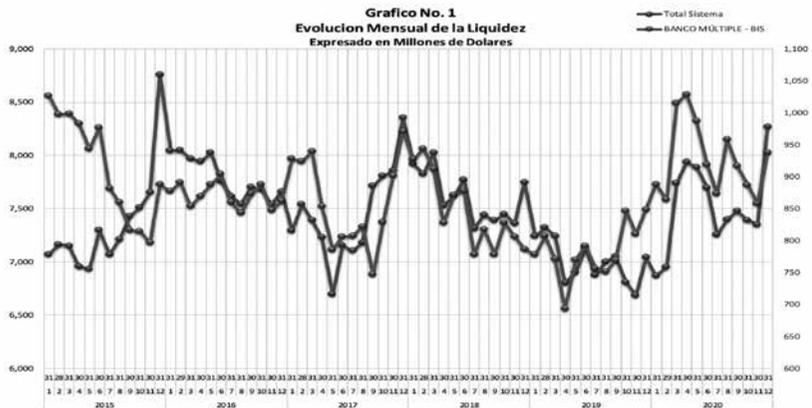
En conclusión, en la gestión 2020, se ha observado un incremento de la liquidez de todo el sistema bancario, misma que se ha dirigido principalmente a los bancos que en septiembre de 2019 (previo elecciones generales 2019) presentaban buenos niveles de liquidez, incrementando así sus índices de liquidez a septiembre de 2020 (previo elecciones generales 2020), mejorando su posición ante posibles eventualidades, mientras que los bancos con índices de liquidez moderados a septiembre de 2019, presentaron índices de liquidez más bajos en septiembre de 2020, mostrando así que la brecha de liquidez entre los bancos más líquidos y los menos líquidos se amplió en un periodo de 12 meses.

Respecto a la liquidez del Banco por moneda, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, en dólares americanos incluyendo bolivianos con mantenimiento de valor, el saldo equivalente en moneda nacional pasó de Bs2.422 Millones a Bs1.938 Millones, registrando una disminución de Bs484 Millones, equivalentes al 20%.

En cuanto a la variación de la liquidez del Banco en moneda nacional, incluyendo bolivianos indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda, la misma fue positiva, pasando de Bs3.401 Millones en diciembre de 2019 a Bs4.492 Millones en diciembre de 2020, mostrando con ello un incremento de Bs1.091 Millones, equivalentes al 32% de crecimiento.

Por su parte, la liquidez del sistema en moneda nacional, incluyendo bolivianos indexados a la Unidad de Fomento de Vivienda, registró un aumento de Bs9.088 Millones, equivalente al 27%, pasando de Bs33.508 Millones en diciembre de 2019 a Bs42.596 Millones en diciembre de 2020.

En cuanto a la liquidez del sistema en dólares americanos, incluyendo bolivianos con mantenimiento de valor, la misma registró una disminución por el equivalente a Bs661 Millones, pasando de Bs14.801 Millones en diciembre 2019 a Bs14.139 Millones en diciembre de 2020, correspondiente a una caída del 4,5%.



En el gráfico anterior, se puede apreciar lo señalado precedentemente, respecto del nivel de liquidez del Banco, que desde mayo de 2019 viene presentando una tendencia creciente, y un comportamiento siempre por encima del mercado, como resultado de la política prudencial que aplicó el Banco, preparándose a los procesos electorales de las gestiones 2019 y 2020, lo cual determinó que seamos el segundo banco con menos retrocesos del público y siendo el banco de refugio de muchos cliente nuevos que vieron en el Banco la gran solvencia del mismo. En general al 31 de diciembre de 2020, el Banco y el sistema llegaron a contar con niveles de liquidez similares a los de enero y febrero de 2018.

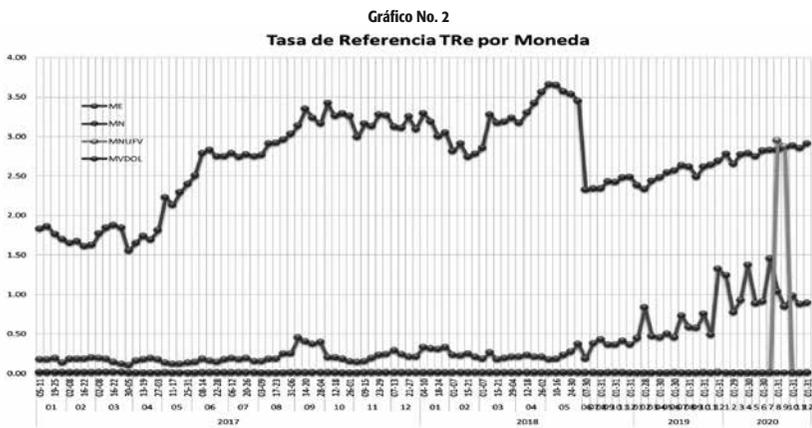
En cuanto a los Depósitos del Público netos de devengado, e incluyendo los Depósitos de Empresas con Participación Estatal, para el Banco, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, estos aumentaron en Bs700 Millones, equivalentes al 3,9%, pasando de Bs17.798 Millones a Bs18.498 Millones.

En términos relativos, el mayor incremento se registró por depósitos en dólares americanos, incluyendo bolivianos con mantenimiento de valor, cuyo saldo equivalente en moneda nacional pasó de Bs3.678 Millones en diciembre de 2019 a Bs4.223 Millones en diciembre de 2020, exponiendo un aumento de Bs545 Millones, equivalentes al 14,8%; mientras que el menor porcentaje de crecimiento fue por depósitos en moneda nacional, incluyendo bolivianos indexados a la unidad de fomento de vivienda, cuyo saldo, en el mismo periodo de análisis, pasó de Bs14.119 Millones a Bs14.275 Millones, mostrando un aumento de Bs156 Millones, equivalentes al 1,1%.

El incremento de Depósitos del Público antes mencionado, distribuido por tipo de depósito a nivel consolidado presentó los siguientes cambios:

- a) Depósitos a Plazo Fijo (DPFs) se incrementó de Bs8.478 Millones a Bs8.743 Millones, exponiendo un crecimiento de Bs265 Millones, equivalentes al 3,1%.
- b) Depósitos en Cajas de Ahorro y a la Vista, experimentaron un incremento de Bs269 Millones, equivalentes al 3%, pasando de Bs8.779 Millones a Bs9.048 Millones.
- c) Obligaciones con el Público Restringidas, estas pasaron de Bs541 Millones a Bs633 Millones, registrando un crecimiento del 17%, equivalentes a Bs92 Millones.

En el gráfico No.2 siguiente, se presenta la evolución por moneda de la Tasa de Interés de Referencia (TRE) desde la gestión 2016 al presente. Previamente es necesario recordar que, en abril de 2018, el Banco Central de Bolivia (BCB) modificó su metodología de cálculo, momento a partir del cual se advirtió sustancial caída de dicha tasa. Dicha acción de la autoridad monetaria obedeció a la premisa de velar por la seguridad de los consumidores financieros ante un potencial incremento de la mora, dada la coyuntura de aquel momento.



Pese al mencionado cambio de metodología, en el gráfico No. 2 se puede apreciar que luego del momento de la contundente caída de la TRE en moneda nacional en mayo de 2018, la Tasa de Interés de Referencia, sutilmente volvió a su cauce alcista, situación que hasta la fecha ha continuado de la misma manera, a pesar de ciertas disminuciones advertidas en el mismo gráfico. Al respecto, esta tendencia al alza continúa siendo el resultado de una coyuntura más líquida que en periodos anteriores, situación que provoca el incremento en las tasas de interés por parte de las entidades bancarias a fin de atraer más clientes y por ende sus depósitos.

Por otra parte, en el mismo gráfico también se puede ver cómo la TRE en moneda extranjera, luego de permanecer estable por bastante tiempo, aunque con ligera predisposición al alza, desde diciembre de 2019 a julio de 2020 mostró mayor incremento, acompañada, además, de mayor volatilidad; sin embargo, desde agosto a diciembre de 2020 se puede observar que disminuyó nuevamente y asimismo también disminuyó ligeramente la volatilidad; pero pese a ello, aún se encuentra lejos de los niveles históricos sostenidos en 2017 y 2018.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)

b.2) Hechos importantes sobre la situación de Banco BISA S.A. (Cont.)

b.2.2) Administración de Riesgo de Crédito y de Mercado (Cont.)

Finalmente, por primera vez durante todo el periodo analizado, se pudo advertir que entre agosto y septiembre de 2020, la TRE en UFV's experimentó un notorio incremento desde niveles cercanos a cero, hasta llegar al 2,95%. Ahora bien, dicho aumento fue atribuido principalmente a que Banco Fortaleza y Banco PyMe Ecofuturo aumentaron ligeramente su fondeo en UFV's y también la tasa de interés de dicho fondeo.

No obstante, entre octubre y noviembre, dicha tasa volvió a sus niveles históricos, dejando ver así, que la sustancial alza, probablemente obedeció a operaciones puntuales realizadas por las mencionadas entidades.

Respecto a la cartera directa del Banco, al 31 de diciembre de 2020, la misma alcanzó un saldo de Bs16.345 Millones (USD2.383 Millones), la cual representa el 9,4% sobre la cartera del sistema, habiendo mostrado un ligero incremento de Bs324 Millones, equivalentes al 2,0%, respecto a diciembre de 2019, ocasión en que la cartera se encontraba en Bs16.021 Millones (USD2.355 Millones).

En cuanto a la evolución de la cartera del sistema durante el mismo periodo de análisis, la misma registró un incremento de Bs7006 Millones, habiendo pasado de Bs166.349 Millones (USD24.249 Millones) en diciembre de 2019 a Bs173.355 Millones (USD25.270 Millones) en diciembre de 2020, exponiendo también un ligero incremento que llegó al 4,2%.

Finalmente, tal como en periodos anteriores, más del 99% de la cartera del sistema todavía se encuentra denominada en bolivianos, lo cual permite ver que la moneda nacional continúa siendo fuerte y sólida.

En base a los antecedentes señalados, las determinaciones del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) sobre las tasas de interés, se enfocaron en gestionar adecuadamente las tendencias tanto del mercado como de la estrategia del propio Banco. Paralelamente, la administración del calce por plazos mantuvo niveles adecuados durante el tiempo transcurrido hasta diciembre de 2020, mostrando brechas acumuladas positivas, resultado de la aplicación de la estructura de tasas aprobada mediante el ALCO. Al cierre de diciembre de 2020, el Banco mantiene una relación de activos líquidos sobre activos totales del 22,83%, sustancialmente por encima del límite mínimo (15,0%), lo cual demuestra la saludable liquidez que tiene el Banco para afrontar sus obligaciones y operaciones.

b.2.3) Eventos importantes sobre la posición financiera de la entidad

Al cierre de la gestión 2020, corresponde destacar los resultados alcanzados por el Banco de Bs91.468.628 y la solidez de sus niveles de activo respaldados por los depósitos del público. La fortaleza patrimonial y solvencia del Banco se evidencian a través de un sólido Coeficiente de Adecuación Patrimonial (12,03%), una cobertura de la mora de 218,5% y un patrimonio superior a Bs1.664 millones, uno de los más elevados del sistema financiero nacional.

Al cierre de la gestión 2020, la Gerencia del Banco continuó con la ampliación de servicios a todos los sectores económicos de la población, como ser: banca corporativa, pequeñas y medianas empresas, banca personal y al sector de microfinanzas.

b.2.4) Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

La aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras, normado con la Ley N° 3446, fue ampliado por segunda vez mediante Ley N° 0234 del 13 de abril de 2012, por 36 meses adicionales a partir del 24 de julio de 2012.

Este impuesto con sus características actuales se viene reteniendo y percibiendo en el Banco desde el 25 de julio de 2006, para el efecto se adecuaron nuestros sistemas informáticos y operativos, permitiendo el cobro y empoce del mismo al Fisco de manera oportuna, cumpliendo con la normativa legal aplicable.

El 1° de julio de 2015 se promulgó la Ley N° 713 que amplía la vigencia del ITF hasta el 31 de diciembre de 2018 y además incrementa gradualmente la alícuota de este impuesto, siendo 0,20% para la gestión 2016; 0,25% para la gestión 2017 y 0,30% para la gestión 2018.

Mediante Ley N° 1135 del 20 de diciembre de 2018, se amplió nuevamente la vigencia del ITF, por un periodo adicional de 5 años, desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023 con la misma tasa de 0,30% para este impuesto.

b.2.5) Ley de Servicios Financieros

En fecha 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La Ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

La Ley N° 393 dispuso el inicio de su vigencia a los noventa (90) días calendario (21 de noviembre de 2013) de ser promulgada, y dispuso que, durante ese periodo, mientras no se emita normativa reglamentaria, se considerará vigente la normativa emitida bajo la Ley N° 1488 del 14 de abril de 1993.

Cabe mencionar que, en fecha 23 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N°1843 que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos para los préstamos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las entidades de intermediación financiera. El Banco BISA ha tomado las medidas para su respectiva aplicación y cumplimiento.

El 2 de diciembre de 2015, mediante Decreto Supremo N° 2614 se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyMe, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, a un Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas de carácter social que dichas entidades financieras ejecutan.

El 28 de diciembre de 2016, mediante Decreto Supremo N°3036 se determinó que para cumplir con el marco de la función social cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyMe, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2016 para esos fines. La finalidad será especificada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial en la cual se establecerán los mecanismos, instrumentos y características necesarias para la implementación y logro de dicha finalidad. El 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió la Resolución Ministerial N°055 en la que resuelve como sigue:

- a) Tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social bajo su actual administración.
- b) Tres por ciento (3%) para la constitución del Fondo para Capital Semilla, para el otorgamiento de crédito a beneficiarios especificados en el Artículo 11° del Reglamento.

El 17 de enero de 2018, mediante Decreto Supremo N° 3459 se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PyMe, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2017, a un Fondo para Capital Semilla, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo N° 115 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas de carácter social que dichas entidades financieras ejecutan.

En cumplimiento al Capítulo IV de la Ley de Servicios Financieros, el 6 de noviembre de 2017, se constituyó la empresa controladora denominada Grupo Financiero BISA S.A., habiendo ASFI otorgado la Licencia de Funcionamiento el 26 de diciembre de 2017 mediante Resolución ASFI/1498/2017.

Para tal efecto y en cumplimiento del Artículo 397° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, que señala que en ningún caso las empresas que integran un Grupo Financiero participarán en el capital de las demás empresas del mismo grupo, Banco BISA S.A. solicitó a la ASFI autorización para la reducción de capital, habiendo obtenido dicha autorización mediante Resolución ASFI/1248/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, por lo que el 6 de noviembre de 2017, el Banco BISA S.A. realizó la reducción voluntaria de Capital Pagado por Bs55.199.170 equivalente a 65.519.917 acciones (acciones en subsidiarias), esta reducción corresponde al 29,90% del capital primario de Banco BISA S.A. Las acciones que formaron parte de la reducción fueron traspasadas al Grupo Financiero BISA S.A.

Cabe aclarar que una porción de las acciones que Banco BISA S.A. poseía en la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. (18%), no fueron parte de la transferencia ya que se hubiera incumplido el límite del 30% de reducción de capital primario descrito en el Artículo N° 503 de la Ley de Servicios Financieros, por esta razón y en cumplimiento del Artículo 397° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros que señala que en ningún caso las empresas que integran un Grupo Financiero participarán en el capital de las demás empresas del mismo grupo, en fecha 29 de noviembre de 2017, el Banco BISA S.A. constituyó un Fideicomiso en el Banco Nacional de Bolivia para el traspaso y administración de las acciones mencionadas en la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., para lo cual se firmó un contrato de administración de fideicomiso en cumplimiento con lo determinado por la Junta General Extraordinaria del Banco BISA S.A. celebrada el 21 de noviembre de 2017, de acuerdo a la dinámica contable de la cuenta "Fideicomisos por la Transmisión de Acciones" (Código 193.00) del Manual de Cuentas para Entidades Financieras, aprobado y puesto en vigencia por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI/1241/2017, misma que fue comunicada mediante Circular ASFI/492/2017 de fecha 27 de octubre de 2017. Las acciones de la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. fueron transferidas al Fideicomiso mencionado al VPP proyectado al 31 de octubre de 2017 y actualmente Banco BISA S.A. al no tener influencia significativa en la mencionada aseguradora no reconoce ningún ingreso por valuación al VPP desde la fecha en la que las acciones fueron transferidas al Fideicomiso.

En fecha 18 de marzo de 2019 en cumplimiento del contrato de Fideicomiso BISA – BNB por extinción del fideicomiso se transfirió 569.195 acciones de la Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a favor de Grupo Financiero BISA S.A.

El 2 de enero de 2019, se aprobó el Decreto Supremo N°3764, el cual determina que los Bancos Múltiples deberán destinar de sus utilidades netas de la gestión 2018: 3% al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y otro 3% al Fondo de Garantía de Créditos del Sector Productivo.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.2) Hechos importantes sobre la situación de Banco BISA S.A. (Cont.)****b.2.5) Ley de Servicios Financieros (Cont.)**

El 9 de enero de 2020, se aprobó el Decreto Supremo N°4131, el cual determina que los Bancos Múltiples deberán destinar de sus utilidades netas de la gestión 2019: 2% al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y otro 2% al Fondo de Garantía de Créditos del Sector Productivo. Adicionalmente constituir 2% de reserva no distributable para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo II del Artículo 425 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, ASF instruyó a los Bancos Múltiples y PYME mediante Carta Circular ASF/DNP/CC-487/2020 del 16 de enero de 2020, capitalizar al menos el 40% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2019.

b.2.6) Otros eventos importantes

En cuanto a la calificación de riesgo de Banco BISA, AESA Ratings S.A. mantuvo la calificación de emisor, deuda a largo plazo en moneda local y deuda a largo plazo en moneda extranjera en AAA. De la misma manera, la nueva calificadora con la que trabaja el Banco, Equilibrium Clasificadora de Riesgos S.A., emitió la calificación de riesgo para emisor y deuda a largo plazo en moneda local en Aaa y la calificación de riesgo de deuda a largo plazo en moneda extranjera fue de Aa3.

Banco BISA S.A. continúa con la expansión de puntos de atención financiera respondiendo a la necesidad de brindar un mejor servicio y satisfacer las necesidades de los clientes y usuarios. En este sentido, se continuó con la ampliación de la red de ATM's, alcanzando un total de 339 cajeros automáticos a nivel nacional. Este esfuerzo permitirá a nuestros clientes y usuarios acceder con mayor comodidad y versatilidad a los diferentes puntos de atención para realizar transacciones habituales de manera ágil, segura y eficiente, en especial bajo las nuevas condiciones en las que los clientes y usuarios prefieren utilizar la red de ATM's antes que ir al Banco, manteniendo el distanciamiento social.

Durante la gestión 2020 se registró el cierre de la Agencia Camacho, la Agencia Multicine y la Agencia Calle Potosí en la Sucursal La Paz, la Agencia Senkata en la Sucursal de El Alto y la Agencia 7 Calles en la Sucursal Santa Cruz.

En la gestión 2017 Banco BISA inició el proyecto denominado Centro de Operaciones y Servicios, a través del cual se prevé efectuar una reingeniería de los procesos operativos y de negocios orientada a lograr mayor eficiencia en la satisfacción de los clientes y usuarios. Este proyecto se encuentra alineado al modelo de negocios e incorporará la aplicación de automatizaciones de procesos y actividades de mejora continua. En la gestión 2018 se iniciaron las pruebas piloto en sucursal El Alto, en la gestión 2019 se realizó la implementación en las sucursales de Oruro, Sucre y Potosí, en la gestión 2020 se concluyó con la implementación de todas las sucursales.

En la gestión 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), efectuó una visita de Inspección relacionada con Riesgo Operativo con corte al 31 de marzo de 2018, de la cual se emitió el informe respectivo el 7 de junio de 2018, y el Banco envió el Plan de Acción el 12 de diciembre de 2018. En la gestión 2020 se realizó la Inspección de Seguimiento de Riesgo Operativo con corte al 31 de mayo de 2020, el informe fue recibido el 9 de octubre de 2020 y el plan de acción fue enviado el 20 de noviembre de 2020.

Asimismo, en la gestión 2020, se llevó a cabo la Inspección de Tarjetas de Crédito con corte al 30 de junio de 2020, dicho informe fue recibido el 5 de agosto de 2020 y el Banco envió una carta de respuesta en fecha 18 de agosto de 2020 con la documentación que demostraba que la observación realizada estaba ya resuelta. Posteriormente se recibió la Inspección de Lavado de Dinero con corte al 30 de septiembre de 2020, el informe fue recibido el 31 de diciembre de 2020 estando en plazo para el envío del plan de acción, por último, se recibió la Inspección de Riesgo de crédito (Diferimientos) con corte al 30 de noviembre de 2020, dicho informe fue recibido el 11 de enero de 2021 y con plazo de envío del plan de acción hasta el 2 de febrero de 2021.

En aplicación a la Carta Circular ASF/DNP/CC-12256/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), referente a facultades asignadas a las Entidades de Intermediación Financiera para reprogramar operaciones de crédito o implementar otras medidas de solución; en ese sentido, el Banco ejecutó acciones enmarcadas en los lineamientos de la citada Carta Circular en aproximadamente un 0,59% del total de la cartera de créditos.

El 12 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 4179 el Gobierno Nacional declaró situación de emergencia nacional por la presencia del brote del Coronavirus (COVID-19). Posteriormente, el 21 de marzo de 2020, se declaró cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el contagio y propagación del COVID-19, a través del Decreto Supremo N° 4199, prohibiendo la circulación de vehículos públicos y privados y quedando restringidas enormemente las actividades económicas.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 1294 Excepcional de Diferimiento de Pago de Créditos y Reducción Temporal de Pago de Servicios Básicos y en el Decreto Supremo N° 4206, ambos del 1 de abril de 2020, se instruye a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) implementar el mecanismo de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e intereses y otros tipos de gravámenes.

El 28 de mayo de 2020 mediante Decreto Supremo No 4228 se determina ampliar el período de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, por los meses de junio, julio y agosto de 2020, para todos aquellos prestatarios con saldos de endeudamiento menor o igual a Bs1.000.000. Dicho saldo será determinado considerando el endeudamiento total de cada prestatario en cada entidad de intermediación.

Para los créditos con saldos de endeudamiento mayor a Bs1.000.000, las entidades de intermediación financiera podrán diferir las cuotas señaladas, ante la solicitud del prestatario y según la evaluación caso por caso. Asimismo, se norma la continuidad de pagos y opciones de pagos en el mencionado Decreto Supremo.

Considerando los Decretos Supremos N°4206, N°4248 y N°4318 de 1 de abril, 28 de mayo y 31 de agosto de 2020, respectivamente, reglamentan la Ley 1294 Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal de Pago de Servicio Básico y posteriormente el Decreto Supremo N°4409 de 2 de diciembre de 2020, estipulan que:

- Las entidades de intermediación financiera, concluido el período de diferimiento, deberán convenir con los prestatarios, en función a la situación económica y capacidad de pago de estos, el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito, cuyas cuotas fueron diferidas.
- Las entidades de intermediación financiera, para la estructuración de los refinanciamientos y/o reprogramaciones, citados en el anterior párrafo, están facultadas a adecuar sus procesos de análisis y evaluación crediticia, pudiendo incorporar en la evaluación de la capacidad de pago de sus prestatarios, la proyección de flujos de caja.

Asimismo, se aclara que las entidades de intermediación financiera cobrarán las cuotas que fueron diferidas, de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, manteniendo la periodicidad de pago previamente pactada.

“Las entidades de intermediación financiera, contabilizarán las cuotas diferidas en las cuentas especiales establecidas para este efecto. Dichas cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios o adicionales, no se podrá incrementar la tasa de interés ni se ejecutarán sanciones ni penalizaciones de ningún tipo. Los montos correspondientes al interés devengado por el capital de las cuotas diferidas se mantendrán invariables, no pudiendo el capital diferido, generar ningún tipo de carga financiera adicional, ni mayores intereses por este concepto.”

Esta última medida significó realizar una reversión de productos devengados que se habían realizado bajo los criterios establecidos en los Decretos Supremos N°4206, N°4248 y N°4318.

El 14 de enero de 2021 mediante Carta Circular ASF/669/2021 se resuelve modificaciones al Reglamento para la evaluación y calificación de cartera de créditos, donde dispone el tratamiento de refinanciación y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas, siendo uno de los puntos más importantes que los planes de pago de las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas de los créditos cuyas cuotas fueron diferidas, deben contemplar un período de gracia de seis (6) meses.

b.3) Hechos importantes sobre la situación de BISA Leasing S.A.**b.3.1) Impacto de la situación económica y del ambiente financiero**

Las principales variables macroeconómicas de Bolivia a diciembre de 2020 comparadas con diciembre de 2019 responden al siguiente comportamiento:

De acuerdo con información oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE), la variación acumulada del índice global de actividad económica (IGAE) a octubre de 2020 fue de (9,56%) (dato oficial más reciente), siendo efecto de Sars-Cov2 y las restricciones establecidas durante los meses de confinamiento, la economía en su conjunto fue impulsado principalmente por el dinamismo de dos sectores económicos, siendo el más importante el sector de comunicaciones de 5,58% debido al desarrollo e incremento de conexiones de redes inalámbricas y el sector agropecuario de 2,14% este por las características que presenta mantuvo su demanda interna, sin embargo, el sector se vio afectado por el cierre de fronteras que paralizó la exportación de sus productos. Los demás sectores económicos presentaron un shock transitorio muy fuerte debido a la pandemia, mostrando variaciones acumuladas negativas.

Actualmente, Bolivia está enfrentando la crisis global a consecuencia de la pandemia. Las autoridades han desplegado diferentes iniciativas económicas para proteger a la población más vulnerable tales como transferencias en efectivo, diferimiento de pagos de algunos impuestos y de créditos del sector financiero, y el pago parcial de las facturas de agua y electricidad. Sin embargo, la contracción económica mundial, agravada por el desplome de los precios del petróleo y las medidas de distanciamiento social, incluyendo una cuarentena nacional, han resultado en una contracción económica y un repunte de la pobreza. Se espera que en el 2020 la economía se contraiga en 7,3% y que la pobreza, medida con la línea internacional de pobreza de 5,5 dólares internacionales por día, aumente cerca de nueve puntos porcentuales, de 22% a 31%.

A noviembre de 2020 la balanza comercial ha tenido cambios un tanto alentadores para la economía boliviana, registrando un déficit de USD64MM. Según la información expuesta por el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE), las exportaciones acumuladas a noviembre de 2020 alcanzaron un monto de USD6.177MM (sin tomar en cuenta reexportaciones ni efectos personales), siendo 24% menor en relación con la cifra registrada en noviembre de 2019 (USD8.150MM). En cuanto al volumen de exportaciones, se evidenció una reducción de 6% respecto al mismo período de la gestión 2019. Al octavo mes del 2020, el valor de las ventas externas de productos no tradicionales registró una caída del 1%, mientras que el volumen tuvo una caída del 8%. Se destaca el crecimiento de los sectores de alimentos; las exportaciones de productos no tradicionales, cayeron un 9% en valor y 10% en volumen, sin embargo, algunos productos registraron un desempeño positivo como las ventas de carne bovina, azúcar, girasol y alcohol ético, los minerales e hidrocarburos descendieron un 29% y un 1% en el volumen.

El valor de las Reservas Internacionales Netas (RIN) a diciembre de 2020 registra un valor de USD5.276MM, presentando un decremento de USD1.192MM respecto al cuarto trimestre de 2019 (USD6.462MM), se registró a esta fecha, una merma del 18,42% de las reservas siendo menor a lo proyectado por el CCB de 27,30% para la gestión 2020.

En cuanto al Sistema Financiero Nacional (SFN) a noviembre de 2020 los depósitos del público llegaron a USD27.818,95MM, 9,2% mayor al cierre de noviembre de 2019 (USD25.470,55MM), constituidos principalmente en depósitos a plazo fijo y en cajas de ahorros. De la misma manera, en el mismo período la cartera total de créditos del SFN alcanzó un valor de USD27.813,12MM, siendo 5,0% mayor respecto al registro al cierre de noviembre de 2019 (USD26.494,89MM).

Por su parte, BISA Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2020, presenta un índice de mora de 1,14% y provisiones constituidas sobre cartera en mora de 392,40%, cartera en mora de USD0.76MM y cartera bruta de USD6764MM, se obtuvo un resultado acumulado de USD766MM. Al 31 de diciembre de 2019 se registró un índice de mora de 2,71% y provisiones constituidas sobre cartera en mora de 139,03%, cartera en mora de USD1.85MM y cartera bruta de USD68.45MM, se obtuvo un resultado acumulado de USD 1,824MM.

b.3.2) Administración de riesgos

En atención a las disposiciones vigentes de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), el Comité de Gestión Integral de Riesgos y la Unidad de Gestión Integral de Riesgos de la Sociedad, están encargados de identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los riesgos que enfrenta BISA Leasing S.A.; riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo tecnológico y riesgo legal.

Asimismo, el Comité de Gestión Integral de Riesgos es el responsable del diseño de las políticas y procedimientos para la eficiente gestión integral de riesgos. También es el órgano encargado de proponer al Directorio las políticas y procedimientos al respecto.

b.3.3) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es gestionado en diferentes instancias del proceso crediticio y de seguimiento que realiza BISA Leasing S.A.

La gestión comercial, de mercadeo y de relacionamiento con los clientes actuales y potenciales, a través de las estrategias comerciales determinadas en la Planificación Estratégica de cada gestión, responde a las directrices de la gestión de riesgo de crédito establecidas por el Regulatorio y sus correspondientes actualizaciones y a diversos análisis sectoriales realizados previamente.

Asimismo, a diciembre de 2020 y 2019, se han realizado los análisis de evaluación crediticia previos a los riesgos aprobados, determinando la viabilidad de los mismos y respaldando la decisión de otorgación de las operaciones de arrendamiento financiero mediante la elaboración de informes de operación, los cuales deben acreditar la aprobación del comité de créditos correspondiente.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.3) Hechos importantes sobre la situación de BISA Leasing S.A. (Cont.)****b.3.3) Riesgo de Crédito (Cont.)**

En este sentido, como parte de la gestión de riesgo de crédito de la Sociedad, una vez que la operación de arrendamiento financiero ingresa a cartera, el riesgo es administrado mediante cobranzas y otras actividades complementarias, tales como custodia, gestión de documentación, comité de créditos especiales, revisión de calificación de riesgo de clientes en cartera, informes de seguimiento, alertas tempranas y otras tareas de soporte, con lo que se ha conseguido mantener adecuados niveles de calidad de cartera, de provisiones y mora a diciembre de 2020.

De manera detallada, los Procedimientos y Políticas de gestión de riesgo de crédito como parte de las Políticas y Manuales de Gestión Integral de Riesgos, contienen todas las directrices que permiten la adecuada gestión del riesgo de crédito. La última actualización de los documentos fue aprobada en el Directorio celebrado en fecha 16 de diciembre de 2020.

b.3.4) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere básicamente a la situación coyuntural, política, social y económica tanto interna como externa en la que se desenvuelve la economía nacional y como este contexto de mercado afecta a los precios en general (incluyendo precios de materias primas, tasas de interés, tipos de cambios, etc.) pudiendo repercutir en la cartera de BISA Leasing S.A. ocasionando potenciales riesgos que podrían derivar en pérdidas para la Sociedad. Se realiza seguimiento continuo a este riesgo y se elaboran actas de los comités de gestión de riesgo de liquidez y mercado trimestralmente.

Asimismo, periódicamente se comunica a los ejecutivos de la Sociedad la información de mercado disponible y semestralmente se elaboran informes sectoriales que pretenden dar a conocer la evolución de cada sector en la economía y su directa relación en la cartera de la Sociedad.

b.3.5) Riesgo de Liquidez

El Ente Regulatorio estableció que BISA Leasing S.A. al ser una Empresa de Servicios Financieros Complementarios que no capta recursos directamente del público mediante depósitos, no está alcanzada por la normativa definida en las directrices básicas para la gestión de riesgo de liquidez.

Sin embargo, los flujos de recuperaciones de la cartera de créditos, de desembolsos, de vencimiento de pasivos y de financiamiento (fondeo) son gestionados en la Sociedad de manera activa con el fin de administrar adecuadamente el riesgo de liquidez, buscando rentabilidad para la Sociedad y niveles de liquidez adecuados para poder realizar desembolsos y cumplir oportunamente con el pago de pasivos de la Sociedad.

Al respecto, se tiene el control mensual de un indicador de liquidez que permite estimar el grado de capacidad de cumplimiento del pago de pasivos en ese período.

En cuanto a la política de inversiones de la Sociedad, está establecido que se pueden realizar inversiones en valores con calificación de riesgo nacional de BBB1 o mayor para valores de largo plazo y con calificación de N2 o mayor para valores de corto plazo, lo cual brinda cierta certeza de que los valores en los que se invertirá tendrán mercado secundario y que en condiciones normales su realización en el mercado de valores podría ser menor a 30 días, dando liquidez a estas inversiones.

b.3.6) Riesgo Operativo y Riesgo Legal

En cuanto al riesgo legal y al riesgo operativo (incluido el riesgo operacional tecnológico), se cuenta con políticas y procedimientos tanto legales, tecnológicos y operativos en diversos temas con el fin de gestionar estos riesgos; dichos procedimientos se encuentran debidamente aprobados por el Directorio de BISA Leasing S.A.

Asimismo, se realizan periódicamente comités de gestión de riesgo operativo, de operaciones, de tecnología de la información y riesgo legal, en los que se analizan estos riesgos y se determinan las medidas adoptadas con el fin de gestionar y mitigar los mismos, éstas son formalizadas en las respectivas actas de cada comité, en virtud del cumplimiento de la normativa vigente.

Con relación al Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, se cumple con las políticas y procedimientos presentados en adecuación a la normativa vigente y su implementación.

b.3.7) Otros eventos importantes**Emisión de bonos**

Al cierre de diciembre de 2020 y 2019, BISA Leasing S.A. tiene vigentes las siguientes emisiones de Bonos:

Programa de Emisiones de Bonos	Emisiones vigentes al 31/12/2020	Emisiones vigentes al 31/12/2019
Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING III	Bonos BISA LEASING III - Emisión 1	Bonos BISA LEASING III - Emisión 1
	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 1	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 1
	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 2	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 2
Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 3	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 3
	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 4	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 4
	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 5	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 5
	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 6	Bonos BISA LEASING IV - Emisión 6
	Bonos BISA LEASING V - Emisión 1	Bonos BISA LEASING V - Emisión 1
	Bonos BISA LEASING V - Emisión 2	Bonos BISA LEASING V - Emisión 2
Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING V	Bonos BISA LEASING V - Emisión 3	

Calificaciones de riesgo

Al cierre de diciembre de 2020, MOODY'S Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. (con rótulo marcarío MOODY'S Local Bolivia) otorgó la calificación de riesgos de AA2 (en escala local) para las obligaciones de largo plazo vigentes de BISA Leasing S.A., cuyo detalle se muestra a continuación, habiendo modificado la misma de AAA (en escala local) obtenido al cierre de diciembre de 2020:

Emisiones de Bonos	Calificación al 31/12/2020	Calificación al 31/12/2019
Bonos BISA LEASING III - Emisión 1	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 1	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 2	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 3	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 4	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 5	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING IV - Emisión 6	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING V - Emisión 1	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING V - Emisión 2	AA2	AAA
Bonos BISA LEASING V - Emisión 3	AA2	

Asimismo, al cierre de diciembre de 2020, MOODY'S Local Bolivia otorgó la calificación de nivel II para las acciones de BISA Leasing S.A., misma que se mantuvo igual a la calificación de riesgo obtenida al cierre de diciembre de 2019.

Cabe resaltar que MOODY'S Local Bolivia realizó su Informe de Calificación al cierre de diciembre de 2020 y 2019 en base a su propia metodología y la información financiera de BISA Leasing S.A. al cierre de septiembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Ley N° 393 de Servicios Financieros

El 21 de agosto de 2013 fue promulgada la Ley N° 393 de Servicios Financieros, que entró en vigencia 90 días después de su promulgación. La referida Ley contempla cambios importantes en la normativa y condiciones del arrendamiento financiero como un instrumento de financiamiento; con lo cual, se espera una mayor penetración de este servicio financiero complementario en el mercado nacional; BISA Leasing S.A., es parte de estos cambios.

Entre los principales cambios que contempla esta normativa, podemos señalar:

- Se establece que son servicios financieros complementarios los ofrecidos por empresas de servicios financieros complementarios, autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), incluyendo entre estas a las empresas de Arrendamiento Financiero.
- La operación de arrendamiento financiero puede ser realizada directamente por una entidad de intermediación financiera, por una empresa de arrendamiento financiero de objeto único constituida como empresa de servicios financieros complementarios, por empresas comerciales y fabricantes de bienes de capital.
- Las Entidades de Intermediación Financiera pueden efectuar operaciones de arrendamiento financiero mobiliario e inmobiliario para Vivienda de Interés Social hasta un monto límite equivalente a UFV200.000. Estos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo.
- El Régimen tributario de Arrendamiento Financiero establece:
 - Los intereses generados por operaciones de leasing de bienes muebles no se consideran dentro del objeto del IVA.
 - Las operaciones de leasing de bienes inmuebles no son sujetas del IVA.
 - Las operaciones de arrendamiento financiero de bienes usados de capital para pequeños emprendimientos productivos están exentas del IVA.
 - Los bienes objeto de arrendamiento financiero no son depreciables para ninguna de las partes contratantes.
 - En todos los casos en que se realice retroarrendamiento financiero productivo. La primera transferencia está exenta del IT.
- Se establece una normativa para Resolución y Efectos de contrato de arrendamiento financiero.
- Se establece una normativa para recuperación de Bienes Muebles y Bienes inmuebles.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), deberá establecer un régimen menor de provisiones y requerimientos de capital que reconozcan el riesgo inherente a la operación de arrendamiento financiero.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.3) Hechos importantes sobre la situación de BISA Leasing S.A. (Cont.)****b.3.7) Otros eventos importantes (Cont.)**

- Se faculta a las empresas de Arrendamiento Financiero a emitir Obligaciones Subordinadas.

Hasla la promulgación de la Ley N°393 de Servicios Financieros, las operaciones de arrendamiento financiero estaban normadas por el Decreto Supremo N°25959 y la Ley N°1488 de Bancos y Entidades Financieras; a partir de su promulgación, la Ley N°393 tiene una jerarquía superior al Decreto

Reglamento de Arrendamiento Financiero

Mediante Resolución ASFI/22/2020 del 12 de marzo de 2020, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) modifica el Reglamento para la Constitución de las Sociedades de Arrendamiento Financiero, cambiando su denominación a "Reglamento para Arrendamiento Financiero", mismo que es comunicado mediante Circular ASFI/634/2020 de la misma fecha.

Entre los puntos más relevantes del Reglamento para Arrendamiento Financiero se encuentra el establecimiento de un Régimen de Previsiones diferenciado, mismo que es aplicable para las operaciones de arrendamiento financiero realizadas posteriormente a la emisión de dicho Reglamento (es decir, después del 12 de marzo de 2020). Asimismo, se establece que las operaciones de arrendamiento financiero realizadas con anterioridad a la fecha de la mencionada Resolución mantendrán el régimen de provisiones aplicado a dichas operaciones.

Normativa relacionada con la Emergencia Sanitaria a causa del COVID-19

A raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Central a causa de la pandemia del COVID-19, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ha emitido normativa relevante para las entidades de intermediación financiera y para las empresas de arrendamiento financiero:

Al 31 de diciembre de 2020, BISA Leasing S.A. ha adoptado e implementado en sus políticas la normativa emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para entidades de intermediación financiera (Bancos), en lo aplicable a operaciones de arrendamiento financiero, así como lo dispuesto en el Reglamento de Arrendamiento Financiero emitido mediante Resolución ASFI/22/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), emitió la Circular ASFI/668/2021 de fecha 5 de enero de 2021 y Circular ASFI/669/2021 de fecha 14 de enero de 2021, en la que modifican el Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, en las que disponen el Tratamiento de refinanciamiento y/o reprogramación de créditos con cuotas que fueron diferidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N°4409 de 2 de diciembre de 2020.

Impacto relacionado con la Emergencia Sanitaria a causa del COVID -19

Es evidente que el impacto y el alcance de la pandemia sobre la economía mundial están siendo muy profundos, ya que no existe actividad que no se haya visto afectada; y aún continuamos con un alto grado de incertidumbre por la evolución de la pandemia.

BISA Leasing S.A., adaptó sus procesos rápidamente para continuar prestando su servicio con calidad y asegurando el cumplimiento de sus obligaciones. Entre las acciones realizadas detallamos las de mayor relevancia, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se continuó operando con el mínimo indispensable de personal de forma presencial para disminuir el riesgo de contagio.
- Se otorgó acceso remoto a los empleados a nivel nacional para realizar teletrabajo. De igual manera se implementaron factores de doble autenticación para que la solución de acceso remoto VPN sea aún más segura. Asimismo, el personal del área de Tecnología de la Información (TI) estuvo a disposición permanente de los funcionarios de BISA Leasing S.A. para garantizar la continuidad de las funciones de cada uno (ya sea de forma presencial o mediante el teletrabajo), asegurando así la continuidad del negocio de BISA Leasing S.A.
- Se garantizó la disponibilidad de funcionarios que realizan funciones críticas, en el envío de información a los reguladores, al Servicio de Impuestos Nacionales, Ministerio de Trabajo, etc., priorizando los desarrollos necesarios para cumplir con el envío de requerimientos de información en los plazos y formatos establecidos.
- Se implementó un protocolo de Bioseguridad, de acuerdo con la normativa emitida por el Ministerio de Trabajo.
- Se procesaron las solicitudes de los arrendatarios, en relación con las reprogramaciones y adecuación de sus planes de pago mediante facilidades crediticias (periodos de gracia, ampliación de plazo). Al respecto, cabe resaltar que BISA Leasing S.A. está realizando un monitoreo permanente a los clientes, sus necesidades y su situación financiera con el fin de ofrecer soluciones integrales y mantener una adecuada calidad de cartera.
- Las reuniones de Directorio y los diferentes Comités de BISA Leasing S.A. funcionaron normalmente de manera virtual a través de la modalidad de videoconferencia.
- Se garantizó la situación de solvencia y liquidez, para el cumplimiento de las obligaciones con financiadores, proveedores y de las obligaciones socio – laborales. Para ello, se monitorea la liquidez de forma permanente para asegurar el pago de pasivos, gastos administrativos y desembolsos de operaciones, así como se mantienen abiertas varias líneas de crédito con diferentes bancos comerciales y de segundo piso, para recurrir a ellas en caso de requerirlo.
- Se adoptaron acciones proactivas para administrar prudentemente la cartera de diferimientos.

b.4) Hechos importantes sobre la situación de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

- Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No. 228-2013 de 22 de marzo de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, ha establecido los requisitos y el procedimiento para que los terrenos de propiedad de las compañías aseguradoras se registren como bienes raíces admisibles que respaldan Recursos de Inversión Requeridos (RIR).

En fecha 25 de abril de 2013, fue promulgada la Ley de Seguro de Fianzas para Entidades y Empresas Públicas y Fondo de Protección del Asegurado No. 365, autorizando a las entidades aseguradoras que administran los seguros previsionales, invertir en construcción de vivienda no suntuaria hasta un máximo equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor de sus reservas técnicas constituidas para estos riesgos.

Asimismo, crea el Fondo de Protección del Asegurado – FPA, como persona jurídica de carácter público, de duración indefinida, con el objeto de apoyar financieramente operaciones de cesión de cartera directa y por pagar de entidades aseguradoras en proceso de intervención para su liquidación forzosa por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, hasta cubrir el déficit de pasivos técnicos, siempre que el monto del apoyo financiero no supere el treinta por ciento (30%) de los recursos de inversión requeridos, a partir del 1 de enero del 2018. Los recursos del FPA se constituirán mediante aportes de las entidades de seguros, legalmente autorizadas a operar en Bolivia, mediante el aporte de las Entidades Aseguradoras de seguros generales o de fianzas y de las Entidades Aseguradoras de seguros de personas, del cinco por mil (5%) trimestral y dos punto cinco por mil (2.5%) trimestral, respectivamente, calculado sobre el valor de la producción directa neta de anulaciones, con cargo a sus gastos de las Entidades Aseguradoras.

Por otra parte, en fecha 20 de junio de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 568-2013, reglamenta la Ley No. 365 para que las Entidades Aseguradoras que administran los seguros previsionales, puedan invertir en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y para la constitución de la Reserva Técnica Especial por Riesgo de Tasa Técnica.

En fecha 21 de julio de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 977-2016 que modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 568-2013 y aprueba el texto ordenado del "Reglamento para inversiones en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y constitución de reserva técnica especial por riesgo de tasa técnica".

En fecha 09 de agosto de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1116-2016 aclarando lo dispuesto en la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 977-2016 que modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 568-2013, estableciendo que el límite de construcción de un proyecto no incluye el valor del terreno.

En fecha 29 de diciembre de 2016, se emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1874-2016 modificando el punto I del Artículo 6 del texto ordenado del "Reglamento para inversiones en construcción de bienes raíces destinados a vivienda no suntuaria y constitución de reserva técnica especial por riesgo de tasa técnica", modificando el sublímite para inversiones en terrenos de 25% al 45% del límite máximo de inversión establecido en el Artículo 4 del Reglamento.

- En fecha 31 de julio de 2013, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante la Resolución administrativa APS/DJ/DS/No 696 – 2013 emite el Reglamento de Inversiones Bursátiles en el Exterior para que las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras puedan invertir en el exterior.
- En fecha 11 de diciembre de 2013, fue promulgada la Ley No. 455, que modifica a la Ley de Seguros N° 1883, de 25 de junio de 1998, en el segundo párrafo del Artículo 34, con el siguiente texto:

"Los recursos para inversión deben ser invertidos mediante mecanismos bursátiles, en valores de oferta pública y otros bienes que permite la presente Ley. Para casos de inversión en valores del TGN y BCB, también podrá efectuarse de manera directa a través del mercado primario extrabursátil. También podrán ser invertidos de manera directa en depósitos a plazo fijo en entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI."

Asimismo, modifica el sexto párrafo del Artículo 34, con el siguiente texto:

- "Las transacciones en valores de oferta pública correspondientes a los recursos para inversión, deben ser realizadas en mercados bursátiles primarios o secundarios locales o extranjeros, autorizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS o la institución supervisora extranjera del mercado de valores correspondiente. Las transacciones de valores del TGN y BCB también podrán ser realizadas en mercados primarios extrabursátiles de manera directa."

- En fecha 05 de agosto de 2014, fue promulgada la Ley No. 393 de Servicios Financieros, misma que en su Artículo 87, establece:

"Todo seguro colectivo a ser tomado por las entidades de intermediación financiera por cuenta de clientes, deberá realizarse a través de licitación pública, de acuerdo con pólizas uniformes establecidas conforme la normativa emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros. Las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora que obtenga la licitación".

En base a la disposición anterior, en fecha 22 de diciembre de 2014, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 978-2014 aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

En fecha 16 de marzo de 2015, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 300-2015 modifica y amplía el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

En fecha 02 de octubre de 2015, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 948-2015 deja sin efecto la Resolución administrativa APS/DJ/DS/No 978-2014.

En fecha 31 de mayo de 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DS/DS/No 687-2016 aprueba el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

En fecha 28 de septiembre de 2016, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1394-2016 modifica y amplía el Reglamento del Seguro de Desgravamen.

- Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1664-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, se autoriza a las compañías aseguradoras que administran seguros previsionales la otorgación de préstamos directos a rentistas.
- Mediante Ley N° 856 de fecha 28 de noviembre de 2016, se modifica el párrafo décimo del Artículo 35 de la Ley N° 1883 de Seguros, con el siguiente texto:

"Las inversiones en bienes raíces no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del total de las inversiones en entidades que administran seguros generales, así como en las de seguros de personas. Además, dichas inversiones no podrán concentrarse en un solo bien o grupo de bienes, de acuerdo a reglamento"
- Asimismo, mediante Ley N° 856 de fecha 28 de noviembre de 2016, se modifica el inciso u) del Artículo 119 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, con el siguiente texto:

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.4) Hechos importantes sobre la situación de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. (Cont.)**

- Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras para otorgar créditos o garantías, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), la que no se considerará como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas. Esta sindicación también podrá efectuarse con entidades reguladas por la Ley que regula la actividad de seguros".

En fecha 31 de mayo de 2017 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, emite la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 638/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, autorizando a las Entidades Aseguradoras que Administran Seguros Previsionales sindicarse con Entidades de Intermediación Financiera.

En fecha 20 de noviembre de 2017 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, modifica el Reglamento para operaciones de crédito sindicadas, mediante la Resolución ASFI/1342/2017, para la sindicación con Entidades Aseguradoras.

En fecha 27 de junio de 2018 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 638/2017, mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DI N° 783/2018, con el siguiente texto:

"CUARTO.- I. Dichos créditos, formarán parte de los Recursos de Inversión Admisibles que respaldan los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) de las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales, destinando hasta un máximo del diez por ciento (10%) de los Recursos de Inversión Requeridos para dicho fin; adicionalmente se establece un Sublímite de Concentración por Entidad de Intermediación Financiera del veinte por ciento (20%) del límite máximo autorizado (10% de los RIR) para este tipo de inversión."

Adicionalmente, mediante esta Resolución Administrativa, se habilitan los préstamos sindicados a cualquier tipo de préstamos, que anteriormente estaban restringidos a préstamos de vivienda.

En fecha 27 de agosto de 2018 la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, modifica la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 783/2017, mediante la Resolución Administrativa APS/DJ/DI N° 1124/2018, con el siguiente texto:

"CUARTO.- I. Dichos créditos, formarán parte de los Recursos de Inversión Admisibles que respaldan los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) de las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales, destinando hasta un máximo del veinte por ciento (20%) de los Recursos de Inversión Requeridos (RIR) para dicho fin; adicionalmente se establece un Sublímite de Concentración por Entidad de Intermediación Financiera del cincuenta por ciento (50%) del límite máximo autorizado (20% de los RIR) para este tipo de inversión."

Adicionalmente, se deja sin efecto el Punto 6 del Anexo I de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 638/2017, que estableció los préstamos sindicados a solamente personas naturales.

Ambas modificaciones, tanto la Ley como la Resolución, permitirán a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. generar nuevas alternativas de inversión que mejoren la rentabilidad del portafolio.

- Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1234/2017 de fecha 04 de octubre de 2017, modifica el último párrafo del Artículo 2 de la Resolución Administrativa No 769 de fecha 17 de septiembre de 2002, incorporado mediante Resolución Administrativa No 1012 de fecha 28 de noviembre de 2007, con el siguiente texto:

"Para las Entidades de Seguros y Reaseguros, excepto los que administran Seguros Previsionales, los aportes para futuros aumentos de capital deberán ser únicamente en efectivo o en títulos valores de oferta pública y se deberá iniciar el trámite de capitalización en un plazo de 30 días hábiles después de registrados en los Estados Financieros.

Se autoriza a las Entidades Aseguradoras que administran Seguros Previsionales los aportes de capital en Bienes Raíces, para que puedan incrementar sus inversiones admisibles y generar rendimientos financieros".

- Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/No 1547/2017 de fecha 13 de diciembre 2017, se establece que es obligatorio para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, realizaravaluó técnico de los bienes inmuebles que forman parte de las inversiones admisibles en la gestión 2018 y posteriormente cada dos (2) años.

- Debido a la propagación de la pandemia COVID-19, se promulga la Ley N° 1294 de fecha 01 de abril de 2020, Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Seguros Básicos, y Decreto Supremo N° 4206 de fecha 01 de abril de 2020, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, emite el Instructivo Especial APS/12/2020 de fecha 08 de abril de 2020 en la que establece que: Debido a que el diferimiento, según normativa vigente, alcanza de forma obligatoria y automática al pago de la prima de los seguros de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de los créditos en favor de las Entidades de Intermediación Financiera. Este diferimiento será aplicable a las operaciones del mercado de seguros a los períodos con vencimiento de pago, entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2020. Este plazo es ampliado mediante el Instructivo Especial APS/24/2020 de fecha 01 de junio de 2020, sea con vencimientos de pago, entre el 01 de junio y el 31 de agosto de 2020.

Como consecuencia de lo señalado en el punto anterior, se establece que, hasta que concluya la obligación de diferir el pago de primas y mantener la vigencia de las pólizas, se dispone la no constitución de la provisión de primas por cobrar relacionados, por el período de seis (6) meses posteriores al diferimiento del pago.

- Mediante Instructivo Especial APS/43/2020, se amplía el diferimiento automático del pago de primas de los seguros de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de los créditos, a los períodos con vencimiento de pago, entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, autoriza a las Entidades Aseguradoras de manera excepcional y transitoria, a partir de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, considerar hasta el 25% de las Primas por Cobrar, netos de provisión, para respaldar los Recursos de Inversión Requeridos.

- Mediante Instructivo Especial APS/48/2020, excepcionalmente se fija en el 10% el límite máximo para la liquidez que respaldan los Recursos de Inversión Requeridos, a partir del mes de septiembre 2020 y hasta el 30 de junio de 2021.

b.5) Hechos importantes sobre la situación de Almacenes Internacionales S.A.(RAISA)

- En fecha 27 de enero de 2020 según circular ASFI 626/2020 se aprueba y pone en vigencia la modificación del Artículo 9° "Previsión genérica para contingencias de faltantes y pérdidas de bienes", Sección 3 "Funcionamiento" del REGLAMENTO PARA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, contenido en el Capítulo VIII, Título 1ro "de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), referida a la reducción del porcentaje de la provisión genérica para contingencias de faltantes y pérdidas de bienes recibidos en depósito en almacenes propios de campo, a cero como cinco por ciento (0.5%).

Actualmente, en el país se cuenta con tres Almacenes Generales de Depósito con licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI, las mismas están facultadas para realizar las operaciones y servicios previstos en la Ley de Servicios Financieros y circulares.

- En septiembre de 2020, la Sociedad realizó una provisión específica como efecto de una contingencia, esta provisión se fue reduciendo a medida que comenzó la recuperación de esta contingencia. Al cierre de la presente gestión solo queda un 32.79% pendiente de recuperación. Ver nota 8.h.

En base a publicaciones emitidas por la ASFI con corte al mes de noviembre de 2020, de un total aproximado de Bs1.174 millones, Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) cuenta aproximadamente con un 35.10% de mercadería almacenada.

- A partir del mes de enero de 2020 con la aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su expansión a un gran número de países ha ocasionado que el brote viral haya sido calificado por parte de la Organización Mundial de la Salud. (OMS) en fecha 11 de marzo de 2020 como una pandemia.

Igual que algunos otros países que tomaron medidas similares, el 17 de marzo de 2020, a través del Decreto Supremo 4196, el Estado Plurinacional de Bolivia declaró el estado de emergencia sanitaria nacional y cuarentena para todo el territorio por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 y ordenó el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes en el territorio nacional; estableciendo una serie de medidas que establece entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto), limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos; y el establecimiento de suministros o servicios relacionados a la prevención, tratamiento, contención y respuesta al virus.

La gerencia de la Sociedad durante la gestión 2020 ha venido aplicando acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones y tomando acciones que le permitan monitorear activamente la situación del COVID-19 para que tengan el menor impacto en las actividades de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 y enero de 2021 se ha presentado un brote de la pandemia del COVID 19 en el país. El 13 de enero de 2021, el gobierno nacional ha emitido el D.S. 4451 con el objeto de establecer medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola del COVID-19 y la finalidad de proteger la salud y la vida de la población con vigencia hasta el 28 de febrero de 2021. Asimismo, en función al avance de este brote se podría esperar otras medidas a asumir por los gobiernos departamentales, municipales y nacional como cuarentenas que podría nuevamente limitar al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas.

Dado lo reciente de este nuevo brote y de las medidas establecidas o por establecerse tanto por los gobiernos departamentales y municipales como por el Gobierno de Bolivia, los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones de la Sociedad a mediano plazo dependen en gran medida de la evolución y extensión de este brote de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. A la fecha de la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, se desconoce el tiempo que tendrán las medidas y los efectos que las mismas pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

b.6) Hechos importantes sobre la situación de BISA S.A. Agencia de Bolsa**Castigo de títulos valores vencidos o en cesación de pagos**

Durante la gestión de 2004, la Sociedad previsionó y castigó el valor de los títulos valores vencidos dando cumplimiento con lo establecido por la Ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resoluciones Administrativas SPVS-IV N° 380 y N° 115 de fechas 23 de julio de 2004 y 24 de junio de 1999, respectivamente, que establecen:

"Las Agencias de Bolsa y Bolsas de Valores, que tengan inversiones en Valores de Renta Fija que se encuentren vencidos o cuyos emisores se encuentren en cesación de pagos, deben valorar estas inversiones en cero y efectuar el castigo contable de dichas inversiones con cargo a resultados, por el 100% del valor de la inversión incluidos, sus rendimientos devengados, en fecha en la que se produzca el incumplimiento del pago de la obligación o que el emisor se encuentre en cesación de pagos".

Al 31 de diciembre de 2006, la empresa emisora de dichos títulos valores, se acogió al programa de reestructuración voluntaria de empresas en el marco de la Ley N° 2495 y la Sociedad ha recibido pagares en compensación de los bonos vencidos logrando el cobro de una parte de la deuda. Dichos pagares fueron registrados en la cuenta "Cuentas pendientes de cobro diversas" provisionados en un 100%.

- En fecha 23 de marzo de 2007 de acuerdo con el cronograma de reestructuración voluntaria de empresas en el marco de la Ley N° 2495, la empresa emisora de los pagares hace el canje a la Sociedad de estos pagares por nuevos bonos bursátiles de acuerdo al programa de emisiones Bonos AMETEX aprobado por Resolución Administrativa SPVS-IV- N° 062 del 29 de enero de 2007. Por esta razón los pagares fueron dados de baja contablemente y estos nuevos valores pasaron a ser registrados contablemente en la cuenta Inversiones bursátiles en valores e instrumentos representativos de deuda, con la previsión del 100% en la cuenta contable "previsión menor valor en valores e instrumentos representativos de deuda".

El 14 de septiembre de 2011, la Sociedad dio de baja los bonos AMETEX de acuerdo con el testimonio 831/2011 del acuerdo de dación en pago y consecuente reducción de la deuda al amparo de la Ley N° 2495, en el marco de un acuerdo de transacción homologado mediante Resolución Administrativa No. 0064/2006 del 7 de julio de 2006, emitida por la Ex Superintendencia de Empresas.

La deuda principal garantizada que comprendía las siguientes series de bonos: 26 bonos de la serie AMX-1-E2U-07, 20 bonos de la serie AMX-1-E4U-07, 3 bonos de la serie AMX-1-ESU-07 por un valor total de USD 294.000, son los bonos que se dieron de baja por los cuales se recibió un terreno ubicado en la zona de Chijini Alto de la ciudad de El Alto con registro de Derechos Reales, folio real N° 2.12.2.01.000013. A la fecha, el terreno mencionado está afectado parcialmente por asentamientos clandestinos con edificaciones precarias construidas dentro de su perímetro de superficie, ante esta situación la Gerencia de la Sociedad ha iniciado las acciones correspondientes tendientes a hacer prevalecer su derecho propietario.

De esta manera quedaron las series AMX-1-E7U-07, AMX-1-E9U-07 y AMX-1-E10U-07 por un total de USD 196.000 que comprende la deuda subordinada, dichos bonos se mantuvieron en cartera y se siguieron cotizando en bolsa. De igual manera estos valores tenían el 100% de provisión en la cuenta contable "previsión menor valor en valores e instrumentos representativos de deuda".

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**b.6) Hechos importantes sobre la situación de BISA S.A. Agencia de Bolsa (Cont.)****Castigo de títulos valores vencidos o en cesación de pagos (Cont.)**

El 20 de noviembre de 2013, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución Administrativa N° 763/2013, resuelve la cancelación definitiva de la autorización e inscripción como Emisor en el Registro del Mercado de Valores a América Textil S.A. Quedando en consecuencia la cancelación definitiva de la Oferta Pública de Valores de las emisiones AMX-1-E7U-07, AMX-1-E9U-07 y AMX-1-E10U-07, correspondientes a las emisiones 1 al 11 de los Bonos Ametex II. Por tanto, la agencia procede con la baja de la cartera y estos valores pasan a ser registrados contablemente en la cuenta contable "Otros documentos pendientes de cobro", con la previsión del 100% en la cuenta contable "Previsión por incobrabilidad de documentos y cuentas pendientes de cobro".

El 12 de mayo de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Carta Circular ASF/D/SV/R-68967/2014, solicita que se haga la reclasificación contable de este registro a la cuenta contable "Derechos en sociedades sin oferta pública", con la previsión del 100% en la cuenta contable "Previsión por pérdidas en inversiones permanentes".

Cabe mencionar que respecto a los terrenos recibidos en pago en la zona de Alto Chijini, la Sociedad sigue procesos judiciales de defensa ante ilícitos como allanamiento, despojo y perturbación de posesión; sin embargo, a la fecha los terrenos siguen ocupados por terceras personas y se desconoce la fecha en la que se podrá realizar el desalojo de estas.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró, "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener la propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades para contener su propagación y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que afectan de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que dure la pandemia y los efectos que pudiera tener sobre la situación financiera y resultados de las operaciones de la Sociedad.

b.7) Hechos importantes sobre la situación de BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

A partir del mes de enero de 2020 con la aparición del Coronavirus COVID-19 en China y su expansión a un gran número de países ha ocasionado que el brote viral haya sido calificado por parte de la Organización Mundial de la Salud. (OMS) en fecha 11 de marzo de 2020 como una pandemia.

Igual que algunos otros países que tomaron medidas similares, el 17 de marzo de 2020, a través del Decreto Supremo 4196, el Estado Plurinacional de Bolivia declaró el estado de emergencia sanitaria nacional y cuarentena para todo el territorio por causa del nuevo Coronavirus COVID-19 y ordenó el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes en el territorio nacional; estableciendo una serie de medidas que establece entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto), limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos; y el establecimiento de suministros o servicios relacionados a la prevención, tratamiento, contención y respuesta al virus.

La gerencia de la Sociedad durante la gestión 2020 ha venido aplicando acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones y tomando acciones que le permitan monitorear activamente la situación del COVID-19 para que tengan el menor impacto en las actividades de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en la gestión 2020 emitió las siguientes Circulares:

Circular	Resolución	Fecha	Referencia
639	258	26/03/2020	Modificación al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión
646	281	12/06/2020	Modificaciones a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y a la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
661	628	09/11/2020	Modificación al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión

b.8) Hechos importantes sobre la situación de BISA Sociedad de Titularización S.A.**a) Efectos del COVID 19 sobre los Estados Financieros**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró, "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener la propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades para contener su propagación y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que afectan de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

El 13 de enero de 2021 el Gobierno Central emitió el Decreto Supremo No. 4451 en el que establece medidas y acciones orientadas a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola del COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población. A la fecha de la emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que dure la pandemia y los efectos que pudiera tener sobre la situación financiera y resultados de las operaciones de la Sociedad.

b) Transferencia de acciones de la sociedad

En fecha 19 de diciembre de 2017, los accionistas de la Sociedad, realizaron el cambio de propiedad por un total de 2.229 acciones ordinarias, en el marco de la constitución de la Sociedad Controladora del Grupo Financiero BISA S.A.

Como resultado de esta transferencia accionaria, el Grupo Financiero BISA S.A. registra una participación accionaria del 99,9104% del total del capital social de BISA Sociedad de Titularización S.A.

En fecha 5 de junio de 2019, un accionista de la Sociedad, realizó el cambio de propiedad de una acción ordinaria.

c) Reglamento de Auditores Internos

Mediante Circular ASF/CC-10514/2017 del 12 de diciembre de 2017, se pone en vigencia el "Reglamento de Auditores Internos", emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

d) Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos

Mediante Circular ASF/469/2017 del 4 de julio de 2017, se pone en vigencia el "Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos", modificada mediante Circular ASF/578/2018 del 04 de octubre de 2018 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

c) Consolidación de Estados Financieros**Criterios de consolidación**

En cumplimiento con lo establecido por el Libro 1°, Título V, Capítulo I, "Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros" de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, los estados financieros de la Sociedad se presentan en forma individual y la Sociedad Controladora prepara también los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo Financiero BISA S.A. tiene participación mayoritaria en el patrimonio de: La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. de 97,99%, BISA S.A. Agencia de Bolsa de 82,61%, BISA Leasing S.A. de 80,86%, Almacenes Internacionales S.A. (RAISA) de 87,72%, BISA Sociedad de Titularización S.A. de 99,91%, BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. de 99,29%, BISA Seguros y Reaseguros S.A. de 85,23% y en Banco BISA S.A. de 60,63%.

Los presentes estados financieros consolidan los estados financieros de Grupo Financiero BISA, de acuerdo con los lineamientos generales establecidos por las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), incluidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras y la Recopilación de Normas para servicios Financieros Título V Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. Estos lineamientos son concordantes, en líneas generales con la Norma de Contabilidad N°8 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTAC) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Bolivia emitidos por el Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 10) emitidas por el "International Accounting Standards Boards".

Las normas contables más significativas aplicadas por el Grupo Financiero BISA S.A. son las siguientes:

Todas las transacciones, patrimoniales o de ganancias y pérdidas entre las EFIG que no han trascendido a terceros, han sido eliminadas.

Principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones realizados para la consolidación

Los principales ajustes y eliminaciones realizados para la consolidación de los estados financieros son los siguientes:

El registro del interés minoritario resultante de la valuación y eliminación de las inversiones en las EFIG corresponde a Bs710.622 Miles al 31 de diciembre de 2020.

El ajuste del saldo de la inversión del Grupo Financiero BISA S.A. en cada EFIG suma Bs35.192Miles.

De acuerdo a las políticas de valuación de inversiones para la consolidación según el Manual de Cuentas de Entidades Financieras (MCEF), las inversiones se valúan a su monto original del depósito actualizado más los productos devengados por cobrar y las entidades aseguradoras y de intermediación de valores valúan a valor de mercado, para fines de consolidación se homogeniza la valuación para lo cual las EFIG realizaron ajustes en sus Estados Financieros para fines de consolidación, los ajustes registrados se realizaron en las EFIG: BISA Seguros y Reaseguros S.A. Bs1.400 Miles, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. Bs277.796 Miles, BISA S.A. Agencia de Bolsa Bs4.267 Miles y BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (SAFI), Bs1.729 Miles. En el Estado de Ganancias y Pérdidas en la cuenta de Recuperación de Activos Financieros Bs18.494 Miles e Ingresos Ordinarios Bs549 Miles en la cuenta Cargos por Incobrabilidad y Desvalorización de Activos Financieros por Bs52.686 Miles, tomando en cuenta los saldos de inversiones y sus previsiones en las mencionadas EFIG.

Las principales eliminaciones realizadas para la consolidación:

Eliminación por operaciones entre EFIG, principalmente correspondiente a la eliminación de las Obligaciones con el Público, registrada por el Banco BISA contra Disponibilidades e Inversiones Temporarias, así como los respectivos gastos contra los ingresos entre las EFIG.

Las nominaturas de cuentas incluidas en los manuales de cuentas y planes de cuentas, emitidos por los respectivos entes reguladores y utilizados por las empresas que conforman el Grupo Financiero BISA, son diferentes, por lo que se ha procedido a clasificar los saldos con el propósito de lograr uniformidad. Para ello se ha tomado como referencia la clasificación según Anexo 16 Guía para la elaboración del Estado de Situación Patrimonial Consolidado y el Anexo 17 Guía para la elaboración del Estado de Ganancias y Pérdidas de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los ingresos operacionales corresponden a los ingresos financieros y operativos de las entidades financieras, de las compañías de seguros y sociedades de valores reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a los ingresos por primas netas de cesiones al reaseguro, siniestros reembolsados y productos por cesiones al reaseguro y de las reservas técnicas de seguros y las comisiones cobradas por operaciones bursátiles, respectivamente.

Los principales ajustes y eliminaciones realizadas para la consolidación de los estados financieros incluyen la clasificación de las inversiones de las compañías de seguros como inversiones temporarias y las eliminaciones de los saldos por depósitos a plazo fijo, cajas de ahorro y cuentas corrientes de las EFIG, registradas por el Banco BISA como obligaciones con el público, por otro lado, también se eliminan las ganancias generadas por operaciones con las EFIG del Grupo Financiero BISA S.A. o entre ellas.

Las regularizaciones que afectan los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2020 son efecto de la homogenización de criterios en la valuación de inversiones.

NOTA 1 – ORGANIZACION (Cont.)**c) Consolidación de Estados Financieros (Cont.)****Criterios de Consolidación (Cont.)**

Los principales ajustes y eliminaciones efectuados fueron los siguientes:

ACTIVOS Y PASIVOS	2020 000 Bs	
	Eliminaciones	Ajustes
Disponibilidades	51.657	
Inversiones	1.845.814	68.835
Otras cuentas por cobrar	2.333	
Otros activos	253	
Obligaciones con el público	55.002	
Reservas técnicas de seguros	2.333	
Valores en circulación	14.394	
Inversiones en EFIG	1.827.567	
Registro del interés minoritario	710.622	1.549
Patrimonio de las EFIG	1.827.820	
INGRESOS Y GASTOS	2020 000 Bs	
	Eliminaciones	Ajustes
Ingresos ordinarios	(172.028)	(2.394)
Gastos ordinarios	104.533	(30.700)
Otros ingresos operativos	(9.735)	
Otros gastos operativos	575	
Recuperación de Activos financieros	(160)	18.494
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		52.686
Gastos de Administración	17.374	
Ajuste por inflación/diferencia de cambio y mantenimiento de valor	(124)	
Registro del interés minoritario	(45.947)	1549

Adicionalmente, ver la nota 2.1 a los estados financieros consolidados.

d) Reclasificación de saldos ejercicio anterior

Se realizó la reclasificación del estado del flujo de efectivo consolidado de la gestión 2019 para efectos comparativos con la gestión 2020.

De la cuenta "Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento" por Bs1.100.132Miles de Flujos de Fondos en Actividades de Financiamiento a Flujos de Fondos en Actividades de Intermediación Financiera.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas en las EFIG del Grupo Financiero BISA para la consolidación son:

2.1 Bases de preparación de los estados financieros consolidados

Los presentes estados financieros consolidados son preparados de acuerdo con las normas contables emitidas por el Regulador, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo siguiente:

El reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 087 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, se disponen la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- De acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y Modificada) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse el indicador de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste. El 8 de diciembre de 2020 mediante Resolución CTNAC N°03/2020 resuelve suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 a partir del 11 de diciembre 2020.
- La Metodología de Valoración para las Entidades Supervisadas emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, establece que las inversiones en acciones de empresas deben ser valuadas a valor patrimonial proporcional que surge de estados financieros reportados el último trimestre anterior a la fecha de valuación o a su valor de la última transacción efectuada en la Bolsa Boliviana de Valores. De acuerdo con normas contables las inversiones en acciones sobre las cuales se tenga influencia significativa deben ser valuadas con información actualizada.

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019 mantiene previsiones generadas por Bs464 Miles y Bs51.499 Miles, respectivamente, para cubrir posibles desvalorizaciones de las inversiones cuya constitución y movimientos posteriores son aprobados por su Directorio y son fiscalizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Estas previsiones están permitidas por el Plan Único de Cuentas. Sin embargo, al no estar asociadas a pérdidas específicas de las inversiones no son requeridas por los Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Los párrafos anteriores son uniformados a las políticas contables de consolidación, en la que se menciona la forma de valorar los títulos valores, tomando en cuenta el valor del título más el devengamiento del rendimiento a la tasa pactada en el título, y por otro lado indica también que se debe constituir una previsión cuando el valor de mercado sea menor a esto por el importe de la diferencia.

La preparación de los estados financieros consolidados, de acuerdo con las normas contables del Regulador, requiere que la Gerencia realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

El Grupo Financiero BISA S.A., fue constituido el 13 de noviembre de 2017 bajo el tipo de Sociedad Anónima, y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante resolución N°1498/2017 del 26 de diciembre de 2017, otorga la Licencia de Funcionamiento a la Sociedad Controladora del Grupo Financiero BISA para que inicie actividades a partir del 8 de enero de 2018.

Según lo mencionado le corresponde consolidar los Estados Financieros del Grupo Financiero BISA con corte al 31 de diciembre de 2020 aplicando el Reglamento de Sociedades Controladoras para Grupos Financieros emitido el 22 de diciembre de 2017 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ya que el inicio de actividades como Sociedad Controladora del Grupo Financiero BISA S.A. fue el 8 de enero de 2018 según Resolución N°1498/2017.

Se ha definido la presentación de estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 Y 2019, sin considerar los efectos de la inflación de acuerdo con lo mencionado en párrafos anteriores.

2.2 Criterios de valuación**a) Moneda Extranjera, Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)**

Los activos y pasivos en Moneda Extranjera, en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV), se convierten y ajustan a bolivianos, de acuerdo con el tipo de cambio y la cotización de la UFV, vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio.

b) Inversiones**b.1) Inversiones temporarias**

Se incluyen todas las inversiones que fueron adquiridas con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes de liquidez y que pueden ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días respecto a la fecha de su emisión o de su adquisición. Si bien entre las EFIG estas inversiones tienen criterios de valuación y registro diferentes, para efectos de la consolidación se ajustan al criterio de valuación del Manual de Cuentas de Entidades Financieras.

Las participaciones en fondos de inversión se valúan al valor de la cuota de participación determinado por el administrador del Fondo de Inversión al cierre de cada ejercicio.

Inversiones en el Banco BISA S.A.

- Las inversiones en valores representativos de deuda como los bonos, letras y cupones emitidos por el TGN y/o por el BCB, se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar. Cuando el valor de cotización de mercado de títulos valores con similares características resultara menor, se contabiliza una previsión por desvalorización correspondiente a la diferencia.
- Las inversiones en títulos valores vendidos y adquiridos con pacto de recompra y reventa se valúan
- a su costo de adquisición más los productos financieros devengados por cobrar.
- La participación en fondos de inversión y en el Fondo RAL se valúan al valor de la cuota de participación determinado por el administrador del Fondo de Inversión al cierre de cada ejercicio.
- Las inversiones en entidades financieras del país (DPFS), conforme el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, se registran a valor nominal, y se valúan al monto original del depósito actualizado, reconociendo los intereses devengados pendientes de cobro. Por tanto, estas inversiones no se valoran a precios de mercado, y solo en caso de irrecuperabilidad se realiza la previsión correspondiente.
- Las inversiones realizadas en el exterior, en depósitos a plazo fijo, emitidos por bancos y entidades financieras, se valúan al costo de adquisición del título más los rendimientos devengados por cobrar. El resto de las inversiones en el exterior (títulos de deuda) se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar, cuando el valor de cotización de mercado de títulos valores con similares características resultara menor, se contabiliza una previsión por desvalorización correspondiente a la diferencia.

Inversiones en las entidades reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y la Dirección de Valores de la ASFI:

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones mantenidas por las subsidiarias no reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se valúan de acuerdo con lo establecido en el texto ordenado de la Metodología de Valoración aprobado por Resolución ASFI N° 390/2012 de 9 de agosto de 2012.

En fecha 20 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante R.A. ASFI 755/2012 estableció las modificaciones a la "Metodología de Valoración" para las Entidades Supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con aplicación a partir del 18 de febrero de 2013.

En el caso de valores de renta fija, cuando se adquiere cualquier valor en mercados primarios o secundarios y hasta que no se registren otras transacciones con valores similares en los mercados bursátiles y otros autorizados, y no exista un hecho de mercado vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado (HHM)" de acuerdo con lo descrito en la Metodología de la resolución Administrativa mencionada anteriormente, la Tasa de Rendimiento relevante será la Tasa de Adquisición de dicho valor.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2 Criterios de valuación (Cont.)****b) Inversiones (Cont.)****b.1) Inversiones temporarias (Cont.)**

La información de la Tasa de Rendimiento relevante, de acuerdo con los criterios de la metodología de valoración, debe ser comunicada diariamente por las bolsas de valores autorizadas en Bolivia a las entidades supervisadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), involucradas en los procesos de valoración, antes de finalizar el día de acuerdo con lo que determinen dichas autoridades.

En el evento que en un día determinado no se transe ningún valor de un mismo Código de Valoración, o las transacciones realizadas no superen el monto mínimo de negociación necesario, el precio del día de estos valores se determina utilizando como Tasa de Rendimiento relevante la tasa vigente en el "Histórico de Hechos de Mercado".

Cuando no existen Tasas de Rendimiento relevantes en el Histórico de Hechos de Mercado para un determinado Código de Valoración, el precio de los valores se determina utilizando la última Tasa de Rendimiento vigente para el valor, hasta que exista un hecho de mercado relevante.

Los valores emitidos por el Tesoro General del Estado (TGE), son valuados en base a tasas de rendimiento promedio ponderadas de la última subasta del Banco Central de Bolivia, en caso de no existir tasas de mercado relevantes de la Bolsa Boliviana de Valores.

Si bien entre las EFIG estas inversiones tienen criterios de valuación y registro diferentes, para efectos de la consolidación se ajustan al criterio de valuación del Manual de Cuentas de Entidades Financieras.

b.2) Previsión para inversiones

A consecuencia de la aplicación del criterio de valuación del Manual de Cuentas de Entidades Financieras, cuando el valor de cotización de mercado de títulos valores con similares características resultara menor, se contabiliza una previsión por desvalorización correspondiente a la diferencia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, BISA Seguros y Reaseguros S.A. constituyó la previsión para desvalorización de inversiones que alcanza a Bs4.753 Miles y Bs3.191 Miles respectivamente, y es considerada suficiente para cubrir las potenciales pérdidas que pudieran producirse en la realización de dichas inversiones.

Al 31 de diciembre de 2020, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. en base a la política aprobada por el Directorio ha constituido provisiones genéricas para desvalorización de inversiones por el 0.02% y 2.16%, respectivamente, del portafolio inversiones a dichas fechas y que no podrán superar el 15% de las inversiones. Esta determinación fue adoptada y calculada en base a las marcaciones y/o valorizaciones generadas en cada gestión y está sujeta a una evaluación periódica futura y que sólo puede ser modificada por el Directorio de acuerdo con los análisis de riesgo de la Gerencia General.

b.3) Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes están compuestas por la participación en otras sociedades, los valores representativos de deuda adquiridos, los certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en Bolsa y las inversiones de disponibilidad restringida.

Se registran como inversiones permanentes a todas aquellas inversiones que no puedan ser convertibles en disponible en un plazo máximo de 30 días. De la misma manera, se contabilizan como inversiones permanentes todas aquellas inversiones que por decisión del Banco se mantendrán hasta su vencimiento.

- Las inversiones en entidades públicas no financieras se valúan a su valor de costo más los productos financieros devengados por cobrar.
- Las inversiones permanentes en títulos valores están conformadas por instrumentos de deuda pública, que por su naturaleza se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar.
- Las inversiones realizadas en el exterior, en bonos emitidos por bancos y entidades financieras, se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar.
- Las inversiones en valores representativos de deuda como los bonos soberanos emitidos por el TGE en bolsas de valores del extranjero se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar.
- Las inversiones restringidas se valúan al costo de adquisición más el rendimiento devengado por cobrar.
- Las inversiones en valores representativos de deuda como los bonos soberanos emitidos por el TGE en bolsas de valores del extranjero se valúan al costo de adquisición más los rendimientos devengados por cobrar.
- La participación en otras sociedades integrantes del grupo se encuentran valuadas al Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) de las acciones de cada compañía.

Cuando el valor de cotización de mercado de títulos valores de deuda resultará menor, se contabiliza una previsión por desvalorización correspondiente a la diferencia, para los depósitos en otras entidades financieras reguladas en caso de existir riesgo de irreuperabilidad se debe constituir la previsión correspondiente.

b.4) Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes raíces en las Compañías de Seguros, están valuadas a su valor de costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada que es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada. El valor de las inversiones en bienes raíces fue aprobado por la APS.

Al 31 de diciembre de 2020, los bienes inmuebles incluyen los terrenos, almacenes de materiales e insumos y las obras en construcción de inmuebles destinados a la vivienda no suitaria.

Los almacenes de materiales e insumos se encuentran registrados al valor de adquisición o por el monto del anticipo entregado a los proveedores por estos conceptos.

Las obras de construcción se registran al valor de adquisición de los bienes y servicios que forman parte de la construcción de inmuebles de vivienda no suitaria. De acuerdo a lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 568/2013, forman parte del costo de las obras en construcción los gastos de acondicionamiento de terrenos, transporte, seguros, alquiler de equipos de construcción, mano de obra, servicios relacionados a construcción, costos de supervisión, costos de diseño, costo de maquinarias y equipos que formen parte de la construcción, impuestos de ley y cualquier otro costo que tenga relación directa o indirecta con el proyecto de construcción.

El valor de los bienes adquiridos de empresas del grupo se ajusta para eliminar las ganancias no trascendidas a terceros.

c) Cartera

Los saldos de cartera se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados por cobrar al cierre del ejercicio, excepto por los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución. El Banco BISA ha evaluado y calificado la cartera de créditos y contingentes, de acuerdo con lo establecido en Libro 3°: Regulación de Riesgos, Título II Riesgo Crediticio, Capítulo IV Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, incluida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros vigente, emitida por la ASFI.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de cartera por arrendamiento financiero de BISA Leasing S.A. se exponen por el valor de las cuotas a cobrar por los bienes dados en arrendamiento financiero, más los productos financieros devengados al cierre de cada gestión, excepto los créditos vigentes con calificación D, E y F, así como la cartera vencida y en ejecución, que no registran los productos financieros devengados. La previsión para incobrables está calculada en función de la evaluación efectuada por la Sociedad sobre toda la cartera existente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco BISA S.A. y BISA Leasing S.A. han evaluado y calificado la cartera de créditos y contingentes, de acuerdo a lo establecido en Libro 3° Regulación de Riesgos, Título II Riesgo Crediticio, Capítulo IV Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, incluida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros vigente.

La Gerencia del Banco BISA S.A. ha cumplido oportunamente con la constitución de los requerimientos de previsión, establecidas en las Directrices emitidas por la ASFI.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la previsión específica para cubrir las pérdidas que pudieran producirse por los créditos existentes para cartera directa alcanza a Bs609.641 Miles y Bs424.452 Miles, respectivamente. Asimismo, la previsión para activos contingentes alcanza a Bs55.123 y Bs30.603 Miles, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, la previsión genérica voluntaria para incobrabilidad de cartera por otros riesgos (cuenta 139.09); la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional (cuenta 139.08) y la previsión genérica cíclica (cuentas 255.01 y 253.05) alcanzan a la sumatoria de Bs386.854 Miles y Bs398.549 Miles, respectivamente.

Asimismo, continuando con nuestro enfoque prudencial y de fortalecimiento de nuestra posición de solvencia, se tienen constituidas provisiones genéricas voluntarias por criterios de prudencia (cuenta 139.09) por Bs86.488 Miles y Bs86.570 Miles al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente.

d) Exigible técnico**BISA Seguros y Reaseguros S.A.**

Las primas por cobrar se registran por el monto total adeudado de la prima. La previsión por incobrabilidad para primas por cobrar está calculada en función a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 262/01 emitida en fecha 29 de junio de 2001, por la Dirección de Seguros, que forma parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

La previsión por incobrabilidad de primas por cobrar constituida al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es considerada suficiente para cubrir las pérdidas por castigos que pudieran producirse como resultado de la suscripción de contratos de seguro.

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

La prima por cobrar de los seguros de vida individual a largo plazo se registra en base a lo percibido según lo establecido en la Resolución Administrativa IS N° 661/00 del 29 de diciembre de 2000 emitido por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS).

Las primas por cobrar de seguros de vida en grupo, individual anual renovable y de accidentes personales se registran por el método de lo devengado por el monto total adeudado de la prima.

Tal como se menciona en la nota i) el movimiento de los ingresos por primas de seguros, se regularizan mediante la reserva de riesgo en curso.

La previsión por incobrabilidad para primas por cobrar está calculada en función con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 262/01 emitida en fecha 20 de junio de 2001 por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS).

La previsión o reserva por incobrabilidad de primas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 constituida por Bs14.030 y Bs35.238, respectivamente, es considerada suficiente para cubrir las pérdidas que pudieran producirse, en ambos ejercicios.

e) Otras cuentas por cobrar

En el caso de Banco BISA, las partidas registradas en este grupo podrán permanecer como máximo treinta (30) días. Si transcurrido este lapso no han sido recuperadas son provisionadas en un 100% y posteriormente castigadas con cargo a la previsión de otras cuentas por cobrar previamente constituida de aquellas partidas calificadas como irreuperables.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2 Criterios de valuación (Cont.)****e) Otras cuentas por cobrar (Cont.)**

- Los derechos derivados de algunas operaciones de intermediación financiera del Banco y las EFIG no incluidos en el grupo de cartera, pagos anticipados y créditos diversos, registrados a su valor de costo.
- La previsión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por Bs2.930 Miles y Bs2.466 Miles, respectivamente, está destinada a cubrir posibles pérdidas que pudieran producirse en la recuperación de esos derechos.

f) Bienes realizables

- Bienes realizables recibidos en recuperación de créditos (Banco y de Leasing Financiero)

Están registrados al menor valor entre el valor de adjudicación por ejecución judicial o dación en pago y el saldo del préstamo que se extingue neto de provisiones para incobrabilidad registradas a la fecha de adjudicación o de dación en pago. Dichos bienes no son actualizados y además se constituye una previsión por desvalorización, si es que no son vendidos dentro de un plazo de tenencia.

Según lo dispuesto por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, los bienes inmuebles y muebles que pasen a ser propiedad del Banco BISA como consecuencia de acciones judiciales o extrajudiciales que ejerza para obtener la recuperación de sus financiamientos, deberán ser vendidos en el plazo máximo de un (1) año, desde la fecha de adjudicación. A la fecha de adjudicación de un bien, la entidad financiera deberá provisionar al menos el veinticinco por ciento (25%) del valor en libros de dicho bien.

Si la respectiva venta no se realiza dentro del plazo mencionado, se debe efectuar las siguientes previsiones:

Banco BISA S.A.

- Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor en libros del bien, una vez finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.
 - El cien por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de finalizado el segundo año desde la fecha de adjudicación.
- El valor de los bienes realizables, considerado en su conjunto, no supera el valor de mercado.
- La previsión por desvalorización de bienes realizables, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por Bs92.261 Miles y Bs65.216 Miles respectivamente, corresponde a montos que, aunque fueron constituidos por exceso de plazo de tenencia pueden ser utilizados para neutralizar las pérdidas que pudieran producirse en la realización de estos bienes.

BISA Leasing S.A.

Los bienes realizables están registrados a su valor de adjudicación o valor resultante del saldo a capital contable neto de la previsión para incobrabilidad, el que fuese menor. Dichos bienes no son actualizados.

Al respecto, corresponde señalar que las Empresas de Arrendamiento Financiero no están sujetas al ámbito de aplicación del "Reglamento para Bienes Adjudicados y su Tratamiento" y el régimen de provisiones establecido en el artículo 461 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, al tratarse de bienes restituidos, por lo cual únicamente en casos excepcionales previo análisis, se realizarán provisiones por tenencia.

Según lo dispuesto por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - (Ex Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras), mediante Resolución SB N° 119/96 de aplicación a partir del 1° de enero de 1997, si la Sociedad se adjudica o recibe en dación de pago, bienes por cancelación de conceptos distintos a la amortización de capital, tales como intereses, recuperación de gastos y otros, éstos deben registrarse a valor Bs1.

El tratamiento de provisiones de bienes realizables (restituidos), de acuerdo con la carta de ASFI - Cite ASFI/DNP/AR-160539/2017, en la que se señala que las Empresas de Arrendamiento Financiero no están sujetas al ámbito de aplicación del "Reglamento para Bienes Adjudicados y su Tratamiento", será definido por la sociedad, en los manuales internos.

La previsión por desvalorización de bienes restituidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 alcanza a Bs439Miles.

g) Bienes de uso

Los terrenos y edificios existentes al 31 de diciembre de 1985, 21 de febrero de 1989 y 24 de julio de 1990, se incluyen a los valores resultantes de revalúos técnicos practicados por un perito independiente. El resto de los bienes muebles fueron revalorizados al 31 de diciembre de 1985. Estos bienes se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a los años de vida útil determinados por el perito técnico que efectuó las revalorizaciones.

Las incorporaciones posteriores a los respectivos revalúos están valuadas a su costo de adquisición actualizado hasta el 2007 a partir de 2008 las adquisiciones se registran al valor de costo. La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes en su conjunto, no superan el valor de mercado.

Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil o que no significan un aumento en el valor comercial de los bienes, son cargados a los resultados del período en el que se incurrin.

h) Otros activos

Dentro del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registran principalmente:

i) Cartera de seguros aceptada (La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.)

El Decreto Supremo No. 27028 de 8 de mayo del 2003, en su Art. 17 establece que, la diferencia existente entre las Reservas Transferidas de las Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) a las Entidades Aseguradoras que administran los Seguros Previsionales y las obligaciones por cumplir emergentes de los siniestros cuantificados, como efecto de la aplicación del mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), deberá constituirse como reserva, de conformidad a Resolución Administrativa de la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS) que se emita para tal efecto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto antes mencionado, la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS) ha emitido la Resolución Administrativa IS 801 de 30 de diciembre de 2004, en la que establece que "El ajuste por actualización a la UFV de la Reserva por Siniestros Liquidados a Pagar (SLAP), correspondiente a aquellos casos cuya fecha de siniestro sea anterior al 1° de noviembre del 2001, deberá cargarse a la cuenta 108.01M0496", cuenta habilitada dentro de Cargos Diferidos. La metodología establece que se debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004 y obteniendo el diferencial de dichas reservas, en función a la variación de la cotización de la UFV con relación a la cotización del dólar estadounidense respecto al boliviano.

Es necesario aclarar, que al momento de emitirse la Resolución Administrativa No. 801 del 30 de diciembre de 2004, con efecto al 31 de julio del mismo año, la variación de la UFV en relación al Boliviano, era mayor que la variación del Dólar en relación al Boliviano, razón por la cual, ha resultado que en lugar de generarse una reserva positiva (Pasivo), se ha generado una reserva negativa (Activo). Esta circunstancia, ha determinado que la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS), normo la contabilización de esta reserva negativa dentro de la cuenta Cargos Diferidos, reserva negativa que irá disminuyendo o incrementando hasta la extinción de la reserva SLAP de la cartera transferida o entretanto las condiciones macroeconómicas cambien y posibiliten una disminución que permitirá eventualmente se vuelva cero e inclusive se empiece con la constitución de la reserva positiva, momento en el cual, esta reserva deja de constituirse como Cargo Diferido.

Como se observa en la normativa señalada, a la que hay que adicionar el Decreto Supremo N° 25819 de fecha 21 de junio del 2000, que establece que las Reservas Transferidas son equivalentes y salvo por las obligaciones que se encuentran respaldadas por las citadas Reservas Equivalentes, las Entidades Aseguradoras Adjudicatarias, no tienen ninguna otra responsabilidad financiera generada con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación, es decir con relación a los siniestros anteriores al 1 de Noviembre de 2001. Es la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS) la que ha definido el tratamiento de esta reserva (Activo Diferido en su primera etapa). Asimismo, es conveniente destacar que la reserva que se ha configurado por disposición del mencionado Decreto, en caso de que fuera reserva positiva, se constituye en una obligación de la Compañía con las Cuentas Colectivas de Siniestralidad y de Riesgos Profesionales, situación que estará contabilizada en una cuenta del Pasivo, debiendo mantenerse los recursos en calidad de Reserva. En caso de que esta reserva fuera negativa (como es la situación al 31 de diciembre de 2019) son las Cuentas antes mencionadas (administradas por las AFP) las que adeudan estos recursos a La Vitalicia.

En este caso, tanto la reserva positiva como negativa, se constituyen en una reserva de fluctuación, reserva que tiene la finalidad de hacer frente a desviaciones no controlables por La Vitalicia, que obedecen a cambios en el comportamiento de la inflación y la devaluación o apreciación, siendo esta la razón fundamental por la cual se ha diseñado, en uno u otro caso, que sea la Entidad Aseguradora la que administre estos recursos y consiguientemente no se transfieran los mismos a las Cuentas Colectivas antes mencionadas, en caso de que la Reserva sea positiva.

De acuerdo con lo determinado en las Resoluciones Administrativas IS N° 361 de fecha 20 de julio de 2004 e IS N° 801 de 30 de diciembre de 2004, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a partir del 31 de julio de 2004, debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004 y reexpresando dichas reservas en función a la variación de la cotización de la UFV (anteriormente se efectuaba en base al dólar estadounidense). El efecto contable de este cambio se registra en la cuenta de Cargos Diferidos, de los casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de vigencia de cobertura del contrato firmado con las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Banco BISA al 31 de diciembre de 2020 y 2019 amortiza los cargos diferidos en 48 meses y las remodelaciones de inmuebles propios y los alquilados en el tiempo de vigencia de los contratos.

i) Fideicomiso para la Transmisión de Acciones

Los Fideicomisos son patrimonios autónomos que son contabilizados de manera separada en cuentas de orden en estricto apego a las Normas Contables en vigencia y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la ASFI, de esa manera los activos de los fideicomisos o patrimonios autónomos no forman parte del activo ni del patrimonio del Banco BISA.

Los criterios de valuación para las cuentas contables de los Fideicomisos son los mismos que el Banco utiliza para sus propias operaciones, criterios que se encuentran consignados en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

j) Operaciones con compañías reaseguradoras

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, BISA Seguros y Reaseguros mantiene operaciones deudoras y acreedoras con entidades reaseguradoras, originadas de cesiones de primas, participación del reaseguro en los siniestros y registro de ajustes entre otros. Estas operaciones se encuentran registradas sobre la base de devengado y están expuestas en cuentas de activo o pasivo por el valor neto mantenido con cada compañía reaseguradora.

k) Retención a reaseguradoras

Corresponde a las retenciones sobre primas cedidas a reaseguradoras en contratos de reaseguros automáticos y facultativos, las cuales se realizan de acuerdo con lo estipulado en los contratos vigentes con los reaseguradores.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2 Criterios de valuación (Cont.)****I) Previsiones y Provisiones**

Las provisiones y provisiones registradas tanto en el activo como en el pasivo se efectúan en cumplimiento a normas establecidas por el Regulador.

m) Provisión para indemnizaciones al personal

La provisión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes, transcurridos los noventa días de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio o por duodécimas en caso de ser menos de un año, incluso en los casos de retiro voluntario.

n) Reserva técnica para riesgos en curso**Seguros de vida**

Para seguros de vida en grupo, individual y accidentes personales, se efectúa mediante la aplicación del método de prorrata 365avos, aprobado, por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS) mediante carta SPVS/IS/N° 535/99 y Resolución Administrativa IS N° 205/99.

Se modificó el cálculo de las reservas para riesgos en curso de vida individual a largo plazo, mediante la Resolución Administrativa N° 661 de 29 de diciembre de 2000, emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS), la cual establece que la constitución de las reservas de primas no devengadas sea efectuada en función a la prima efectivamente cobrada.

Las reservas para seguros de desgravamen hipotecario se calculan de acuerdo con la Resolución Administrativa IS N° 381/99 del 9 de diciembre de 1999 hasta el mes de febrero de 2013, a partir del mes de marzo de 2013, las reservas de desgravamen hipotecario son registradas como Reservas de Sinistros Ocurridos y No Reportados en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 210/2013 del 15 de marzo de 2013. Al 31 de diciembre de 2017, las reservas de desgravamen hipotecario son registradas como reservas de siniestros ocurridos y no reportados en cumplimiento a lo establecido por la Resolución Administrativa anteriormente mencionada.

Seguros de vida

Estas reservas tienen como finalidad regularizar el devengamiento de los ingresos por primas correspondientes a seguros de vida en grupo, individual y accidentes personales, los que son contabilizados en su totalidad el momento de emitir la póliza.

BISA Seguros y Reaseguros ha constituido la reserva técnica para riesgos en curso en función de la Resolución Administrativa IS/N° 031/98 complementada por la Resolución Administrativa N° 274 de fecha 10 de julio de 2001 y la Resolución Administrativa N° 595 de 19 de octubre de 2004, emitidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS en la que se aprueba el reglamento para constituir esta reserva, aplicando como método de cálculo el de veinticuatroavos.

Esta reserva corresponde a la provisión técnica sobre primas no devengadas netas de reaseguro, cuyo objetivo es respaldar las operaciones técnicas, financieras y administrativas de los riesgos asumidos por la entidad, la que es contabilizada en su totalidad al momento de emitir la póliza.

o) Reserva matemática para seguros de personas

La reserva matemática se calcula mensualmente, salvo el caso de los seguros de vida entera variable, vida entera, pagos limitados, dotales y dotal a doble capital que se calcula anualmente. La reserva de los seguros previsionales es calculada por el consultor internacional Willis Towers Watson Consultores S.A. y La Vitalicia tiene dos sistemas de validación interna, uno desarrollado por el actuario nacional Jaime Rodríguez Härtel y otro por la sociedad de Servicios Actuariales S.A. con sede en Santiago de Chile.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS/IS N° 1306 del 24 de noviembre de 2006 de la ex Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS) referente al Alcance Mínimo para la validación actuarial de reservas técnicas de pólizas de seguro de vida a largo plazo por actuarios independientes, que en su artículo 5 norma el contenido del dictamen actuarial, los métodos utilizados para determinación de las reservas matemáticas para los productos de vida y para las coberturas complementarias fueron:

- **Seguro de Vida Universal.** Método recursivo establecido en las condiciones de la póliza: valor de rescate anterior, más primas, más dividendos, más reintegros de retiros, menos cargo por gastos, menos retiros parciales, menos prima suficiente. Las coberturas complementarias de este plan no generan reservas matemáticas.
- **Plan Futuro o Multibásica.** En aplicación a la nota técnica que establece que la Reserva Matemática es igual al Valor de Rescate, para las pólizas vigentes, se ha obtenido la Reserva Matemática de los Cuadros de Valores Garantizados actualizados que forman parte de los expedientes de las Pólizas, aplicando la interpolación lineal considerando la fecha de corte, 31 de diciembre de 2017 y 2016. Para las pólizas salidas automáticamente por falta de pago de primas, para el cálculo del Capital Saldado se aplicó el mismo procedimiento y para el cálculo de la reserva, en aplicación a principios actuariales universales, se ha utilizado el método prospectivo, valor presente de las obligaciones futuras del Capital Saldado. Las coberturas complementarias de este plan no generan reservas matemáticas.
- **Vida entera Variable.** Método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras menos valor actual de las primas futuras con reserva modificada según el método terminal preliminar completo. La cobertura complementaria que genera reserva matemática es la de Enfermedades Graves, cuya reserva también fue calculada por el método prospectivo.
- **Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple Rentas y Protección y Sepelio.**

Método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras menos valor actual de las primas futuras. Las coberturas complementarias de estos planes no generan reservas matemáticas.

Las tablas biométricas y de mortalidad, supervivencia invalidez y/o rentistas son:

Seguro de Vida Universal. Tabla de mortalidad CSO 80 al 85%

Plan Futuro Tabla de mortalidad CSO 80 al 85%

Vida Entera Variable. Tabla de mortalidad CSO 80 al 85% para el seguro principal. La tabla TD-73-77 ALB para enfermedades graves.

Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple Tabla de mortalidad CSO de 1958

Plan de Rentas y Protección Tabla de mortalidad CSO de 1958.

Plan de Defunción y sepelio Tabla de mortalidad CSO de 1958.

Plan Temporal a dos años Banca Seguros Tabla de Mortalidad CSO de 1980 M Ult. Al 2,82%.

Las tasas de interés actuarial o de descuento son:

Seguro de Vida Universal. Del 2,5% (dos coma cinco por ciento) anual hasta el 6% (seis por ciento) anual, según períodos de vigencia de las pólizas. Esta tasa ha venido disminuyendo, en las últimas pólizas considerando que la tasa garantizada es del 2,5% (dos coma cinco por ciento) anual.

Plan Futuro. Del 7,5% (siete coma cinco por ciento) anual.

Vida Entera Variable. Del 6% (seis por ciento) anual.

Vida Entera, Pagos limitados, Dotal a Doble Capital, Dotal Simple. Del 5% (cinco por ciento) anual.

Plan de Rentas y Protección. Del 4% (cuatro por ciento) anual.

Plan de sepelio. Del 4% (cuatro por ciento) anual.

Banca Seguros. Del 2,82% (dos coma ochenta y dos por ciento) anual.

p) Reserva Técnica de Siniestro – Seguros de Personas

La provisión se constituye por los siniestros pendientes de liquidación, calculada sobre la base de la participación de las compañías de seguros, neta de reembolso de reaseguradores.

Mediante Resolución Administrativa APS/DJ/DS/210/2013 del 15 de marzo de 2013, se modifica la Resolución Administrativa IS No. 381-1999 de 9 de diciembre de 1999. que dispone la modificación del párrafo tercero del Artículo 3 (coberturas inferiores a un año) del Reglamento de Desgravamen Hipotecario con el siguiente texto: "las entidades aseguradoras que operan en la modalidad de seguros de personas, que comercialicen pólizas de Desgravamen Hipotecario cuya cobertura sea igual a un mes y con vigencia vencida, deberán constituir reservas para siniestros ocurridos y no reportados sobre el cien por cien (100%) de la prima neta de reaseguros del mes vencido."

q) Siniestros reclamados por liquidar

La provisión se constituye por los siniestros reportados pendientes de liquidación, calculada sobre la base de la participación de las entidades aseguradoras en los siniestros ocurridos aún no liquidados, neta de reembolso de reaseguradores.

r) Seguros Previsionales –Reservas Técnicas de Seguros y Siniestros

La ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Dirección de Seguros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS), mediante Circular SPVS-IS-DCF N° 003 del 2 de enero de 2002, hizo conocer a La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. los esquemas contables para el registro de seguros previsionales correspondientes al Seguro Social Obligatorio y al Sistema de Reparto, mismos que fueron aplicados por La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a partir del 1° de noviembre de 2001.

s) Reservas Matemáticas - Seguro Social Obligatorio (SSO)

Estas reservas son constituidas para el pago de beneficios previsionales del Seguro Social Obligatorio, en base al efectivo y activos financieros transferidos el 1° de noviembre de 2001, por las Administradoras de Fondos de Pensiones, aprobadas mediante Resoluciones Administrativas IS N° 572/01 y N° 573/01, estas reservas fueron calculadas por el período comprendido entre el 1° de mayo de 1997 y el 31 de octubre de 2001 por la firma de actuaría internacional Watson & Wyatt contratada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS). Estas reservas transferidas, fueron actualizadas mediante el cálculo de las nuevas reservas matemáticas requeridas por siniestros liquidados a partir del 1° de noviembre de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2008 en función a los parámetros definidos en la Resolución Administrativa de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros IS N° 361/04 y N° 497/01. El monto de estas reservas fue calculado por un actuario independiente contratado por la Compañía.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2 Criterios de valuación (Cont.)****s) Reservas Matemáticas - Seguro Social Obligatorio (SSO) (Cont.)**

De acuerdo con lo detallado en el informe actuarial efectuado por un perito actuarial independiente al cierre de cada ejercicio, el cálculo de las reservas técnicas de seguros correspondientes a los siniestros liquidados a pagar de los seguros previsionales se efectuó utilizando el método prospectivo, valor actual de las prestaciones futuras, en estricta aplicación de la formulación establecida por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros en la Resolución Administrativa N° 361 del 20 de julio de 2004 para los seguros de invalidez y muerte derivados del Seguro Social Obligatorio en la Resolución Administrativa N° 007 del 8 de enero de 2004 para el Seguro Vitalicio y en la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 928-2012 del 29 de noviembre de 2012 de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS. Estos seguros no tienen coberturas complementarias. En los casos de muerte, un factor muy importante que incide directamente en el monto de las reservas es el monto de la Compensación de cotizaciones, el que debe ser calculado y proporcionado por el Poder Ejecutivo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, solo se cuenta con estos datos, en algunos casos que fueron revelados, razón por la que, en la mayoría de los casos, se ha estimado que el importe de la Compensación de Cotizaciones es el resultado de aplicar la fórmula establecida por el Artículo 63 de la Ley de Pensiones, considerando como Salario Cotizable el 80% del Salario Base reportado por las Administradoras de Fondos de Pensiones y el número de años cotizados al Sistema de Reparto según la tabla "número promedio de años trabajados a octubre de 1996".

De acuerdo con lo determinado en la Resolución Administrativa IS N° 361 del 20 de julio de 2004 e IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a partir del 31 de julio de 2004, debe realizar el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004. El efecto contable de este cambio se registra mensualmente, mediante el siguiente procedimiento: i) para aquellos casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de activo, y ii) para aquellos casos cuya fecha de siniestro sea igual o posterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de resultados.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Administrativa APS/DJ/DS N° 928-2012 de fecha 29 de noviembre de 2012, la liberación por efecto del uso de la curva única de tasas de interés técnico fue utilizada para amortizar el activo diferido por la suma de Bs159.448 Miles. A raíz de la revisión de los ajustes realizados al Activo Diferido, durante la gestión 2018, se ha determinado que la amortización que se hizo en la gestión 2012 debió ser de Bs129.715 Miles.

t) Reservas Técnicas de Siniestros - Seguro Social Obligatorio (SSO)

Estas reservas corresponden a siniestros pendientes que aún no fueron liquidados y se clasifican en tres: a) Siniestros Ocurridos y no Reportados, b) Siniestros Ocurridos y no Suficientemente Reportados y c) Siniestros Pendientes de Liquidación.

Los siniestros cuya fecha de solicitud fue anterior al 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de la vigencia de las pólizas N° A1002647 emitida a favor de AFP Futuro de Bolivia S.A. y póliza N° A1002648, emitida a favor de AFP Previsión BBV S.A., se constituyeron en base a los activos financieros transferidos por las Administradoras de Fondos de Pensiones, aprobados por las Resoluciones Administrativas SPVS-IS 572/01, SPVS-IS 573/01 del 1° de noviembre de 2001 y las Resoluciones Administrativas SPVS-IS 724/02 y SPVS-IS 725/02 del 30 de agosto de 2002. Estas reservas fueron calculadas por la Firma de actuaría internacional Watson & Wyatt contratada por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 25819 del 21 de junio de 2000, Artículos 13 y 14 y con el Pliego de la Licitación Pública Internacional de los Seguros de Riesgo Común y Riesgo Profesional del SSO, numerales 8.2 y 8.4, las Administradoras de Fondos de Pensiones, deben transferir a la Compañía activos financieros equivalentes a: i) las reservas actuariales a favor de los afiliados o derechohabientes de los afiliados al SSO durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 1997 y el 31 de octubre de 2001, ii) las reservas actuariales para los siniestros por afiliados al SSO no reportados que ocurrieron en el período mencionado, iii) las reservas actuariales para los casos pendientes de dictamen y iv) las reservas para el pago de prestaciones devengadas al 31 de octubre de 2001.

En consideración a lo antes citado, la obligación financiera de La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. para los siniestros ocurridos antes del 1° de noviembre de 2001, se limita a la constitución de reservas actuariales con la contraprestación de activos financieros equivalentes a las mismas, no existiendo para La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. ninguna otra responsabilidad financiera generada con anterioridad a la firma del contrato de adjudicación en referencia al Seguro Social Obligatorio, de acuerdo con lo establecido expresamente por el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 25819 y por el inciso 8.11 del Pliego de Licitación Internacional de estos seguros. Por tanto, cualquier diferencia en las reservas que exceda al monto transferido deberá ser cubierta con los recursos de las Cuentas de Siniestralidad administrados por las AFP, cuyo objeto único de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley de Pensiones, es el financiamiento de las reservas matemáticas actuariales de estos seguros.

Por otra parte, los siniestros ocurridos a partir del 1° de noviembre de 2001, fecha de inicio de la vigencia de las pólizas antes citadas y por tanto y a partir de la cual, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. asume los riesgos emergentes de los Seguros de Invalidez y Muerte por Riesgo Común y Riesgo Profesional del SSO, tienen como contraprestación las primas recaudadas a partir de ese inicio de vigencia. Para estos siniestros, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, sus reservas técnicas, en las tres clasificaciones antes mencionadas, fueron calculadas de acuerdo con los parámetros definidos en la Resolución Administrativa SPVS-IS N° 361/04, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se consideraron los promedios establecidos para La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A., por la Firma de actuaría internacional Watson & Wyatt (actual Willys Towers Watson) y las probabilidades establecidas por dicha Firma, en su informe "Valuación de las Reservas por Riesgo Común y Riesgo Profesional" de agosto de 2002 y las modificaciones efectuadas por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS mediante Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 861 del 14 de octubre de 2005.

De acuerdo con lo determinado en la Resolución Administrativa IS N° 361 de fecha 20 de julio de 2004 e IS N° 801 del 30 de diciembre de 2004, La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. a partir del 31 de julio de 2004, realiza el cálculo de las reservas de Riesgo Común y Riesgo Profesional tomando los factores de cálculo de esta reserva revalorizados a UFV al 31 de julio de 2004. El efecto contable de este cambio de estimación se registra mensualmente, mediante el siguiente procedimiento: i) para aquellos casos cuya fecha de siniestro es anterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de activo, y ii) para aquellos casos cuya fecha de siniestro sea igual o posterior al 1° de noviembre de 2001 en cuentas de resultados.

u) Ingresos y egresos por seguros**La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.**

Los ingresos por primas se registran por el total de la prima anual, excepto las primas del plan futuro, vida entera, vida entera a pagos limitados, temporal, dotal y vida universal, que se contabilizan por lo percibido.

Los productos y los costos de cesiones reaseguro nacional y extranjero son registrados en el resultado de cada ejercicio por el método de devengado.

Las comisiones a corredores o agentes de seguros se registran con cargo a resultados al momento de la emisión de la póliza, excepto las comisiones a corredores o agentes de seguros sobre pólizas de seguros de vida individual a largo plazo, que se contabilizan por lo percibido.

Los ingresos por primas de reaseguros aceptado nacional son registrados en el resultado de cada ejercicio por el método de devengado.

Los siniestros producidos durante cada ejercicio son cargados a resultados cuando se recibe el reclamo, en base a una estimación prudente del costo total del siniestro, neto de la parte correspondiente al reaseguro.

BISA Seguros y Reaseguros S.A.

El primaje correspondiente al primer año de vigencia de una póliza y el costo de cesión al reaseguro se reconocen como ingreso y gasto respectivamente en el ejercicio en que se emite la misma. La porción restante de primaje correspondiente a coberturas cuya vigencia excede un año, se difiere de acuerdo con el término de vigencia de la póliza y es contabilizada como primas diferidas y transferidas al estado de resultados en función del devengamiento futuro.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los productos y costos de cesiones reaseguro nacional y extranjero son registrados en el resultado de cada ejercicio por el método de devengado.

Las comisiones a agentes o corredores de seguro se cargan a resultados en el momento de la emisión de la póliza contratada.

Los siniestros producidos durante el ejercicio son cargados a resultados cuando se recibe el reclamo, en base a una estimación prudente del costo total del siniestro, y de forma paralela se registra el crédito a resultados relacionado al reembolso del reaseguro.

v) Interés minoritario

La participación minoritaria corresponde a la parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de las EFIG, atribuibles a los intereses que no son poseídos directa o indirectamente por el Grupo Financiero BISA S.A.

w) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el patrimonio se registra a valores históricos.

x) Resultado neto del ejercicio

El Grupo Financiero BISA S.A. registró el ingreso de las inversiones en las EFIG con el cálculo del V.P.P. con saldos de estados de situación patrimonial cerrados al 31 de diciembre de 2020 según lo establecido Manual de Cuentas de Entidades Financieras, y reconoció los gastos al 31 de diciembre de 2020 y 2019. Este resultado en el proceso de consolidación es afectado por el ajuste de la ganancia por ventas de bienes realizables descrito en la Nota. 1. c) Criterios de Consolidación- Principales ajustes, eliminaciones y reclasificaciones realizados para la consolidación.

Se determinó los resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con lo requerido por la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF) y la Resolución Administrativa SPVS-IS-N° 087/09 de 25 de febrero de 2009 emitida por la ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (actual Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS), las cuales tal y como se menciona en la nota 2.2) no son concordantes con la Resolución del CTNAC 01/2008 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, referida a la reexpresión a moneda constante de cada línea del estado de ganancias y pérdidas.

y) Productos financieros devengados, comisiones ganadas e ingresos por operaciones bursátiles

Los productos financieros ganados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son registrados por el sistema de lo devengado, sobre la cartera vigente, excepto los correspondientes a aquellos créditos calificados de D a F. Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados en función del método de lo devengado. Los productos financieros ganados sobre cartera vencida y en ejecución y sobre cartera vigente calificada de D a F, no se reconocen hasta el momento de su percepción. Las comisiones ganadas son contabilizadas por el método de devengado, excepto las comisiones fijas que son reconocidas en el momento de su percepción. Los ingresos por operaciones bursátiles son contabilizados por el método de devengado sobre las operaciones vigentes.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**2.2 Criterios de valuación (Cont.)****z) Ingresos y gastos financieros y operativos**

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

Los ingresos y gastos operativos por operaciones bursátiles son contabilizados por el método de devengado.

aa) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

Las empresas integrantes del Grupo Financiero BISA, en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), está sujeto al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, (Texto ordenado a diciembre de 2004). La alícuota de impuesto es del 25% sobre la utilidad tributaria y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) de la siguiente gestión.

En la gestión 2012, el Gobierno mediante la Ley N° 211 de fecha 28 de marzo de 2012, reglamentada por el Decreto Supremo N° 1288 de fecha 11 de julio de 2012, modifica el artículo 51 de la Ley N° 843 estableciendo que las utilidades de entidades financieras bancarias y no bancarias reguladas por la ASFJ, que excedan el trece por ciento (13%) del coeficiente de rentabilidad respecto al capital regulatorio, a partir de la gestión 2012, estarán gravadas con una Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas del 12,5%. Posteriormente mediante Ley N° 771 de 29 de diciembre de 2015 se modifica los mencionados porcentajes a seis por ciento (6%) el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio y a 22% la Alícuota Adicional, aplicables a partir del 1° de enero de 2016.

El 29 de marzo de 2017 se promulga la Ley N° 921 modificando el porcentaje de Alícuota Adicional a 25% el cual se aplica sobre las utilidades de la gestión 2017 inclusive.

En el caso de BISA Leasing S.A., en relación con los quebrantos tributarios, la Ley N° 169 del 09 de septiembre de 2011, establece que las pérdidas acumuladas hasta la gestión 2010, de las entidades del Sistema Bancario y de Intermediación Financiera, no serán deducibles en la determinación de la utilidad neta de las siguientes gestiones. Asimismo, estipula que las pérdidas tributarias generadas a partir de la gestión 2011, serán compensables solamente durante las tres siguientes gestiones sin actualización alguna.

En BISA Leasing S.A. al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 25959 del 21 de noviembre de 2000, las depreciaciones de los bienes objeto de contratos de arrendamiento financiero, exclusivamente para fines tributarios, son depreciables para el arrendador, dicha depreciación es considerada como un gasto deducible para la determinación de la utilidad impositiva.

Al 31 de diciembre 2020, de acuerdo con la Ley N° 393 de Servicios Financieros del 20 de agosto de 2013, los bienes objeto de contratos de arrendamiento financiero, no son sujetos a depreciación por ninguna de las partes contratantes.

ab) Administración de Fondos de Inversión

BISA Sociedad de Administración de Fondos de Inversión S.A., al 31 de diciembre de 2020 y 2019, registra en cuentas de orden las operaciones correspondientes a los fondos de inversión Fondo de Inversión Abierto Corto "Plazo Premier", Fondo de Inversión de Mediano Plazo "Capital", "A Medida" Fondo de Inversión Abierto a Corto Plazo, "Ultra Fondo de Inversión de Mediano Plazo", "Proyección" Fondo de Inversión abierto de largo plazo, "Elite" Fondo de Inversión abierto a corto plazo.

ac) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Se ha cumplido con las disposiciones legales que rigen las actividades de las compañías que conforman el Grupo Financiero BISA revelando su tratamiento contable en los estados financieros consolidados y sus notas, de acuerdo con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFJ).

NOTA 3 - CAMBIO EN LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

No han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables aplicables al 31 de diciembre de 2020 y 2019 en las EFIC, para la consolidación de los Estados Financieros se aplican las políticas contables uniformes para la Consolidación de Estados Financieros para las partidas similares.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los activos gravados y de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Cuenta corriente y de encaje legal de entidades financieras bancarias	559.327 (*)	653.639 (*)
Cuenta Caja - Disponibilidades	449.684 (*)	536.759 (*)
Depósitos judiciales	1.918	-
Cuotas de participación Fondos RAL afectados a encaje legal	723.081	917.541
Títulos valores adquiridos con pacto de reventa	1.716	-
Títulos valores vendidos con pacto de recompra	-	6.890
Títulos valores BCB adquiridos con pacto de reventa	-	522.719
Títulos valores entidades públicas no financieras del país adquiridos con pacto de reventa	356.557	-
Inversión de Disponibilidad Restringida	2.973.669	1.103.427
	<u>5.065.952</u>	<u>3.740.975</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se expone únicamente la proporción del saldo constituido como parte del encaje legal requerido.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los activos y pasivos corrientes y no corrientes, se componen como sigue:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	3.134.053	3.319.590
Inversiones	3.137.861	13.186
Cartera	6.403.939	5.684.974
Exigible técnico	309.370	285.117
Otras cuentas por cobrar	512.016	456.793
Bienes realizables	27.378	27.137
Otros activos	54.018	65.429
Total del activo corriente	<u>13.578.635</u>	<u>9.852.226</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	6.254.222	6.610.335
Cartera	10.237.996	10.369.877
Otras cuentas por cobrar	19.033	19.107
Bienes realizables	29.264	16.697
Bienes de uso	533.930	550.010
Otros activos	178.193	153.421
Total del activo no corriente	<u>17.252.638</u>	<u>17.719.447</u>
Total del activo	<u>30.831.273</u>	<u>27.571.673</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones con el público	6.022.628	5.444.158
Obligaciones con instituciones fiscales	6.910	7.819
Obligaciones por operaciones de reporto	140.284	99.308
Obligaciones por operaciones bursátiles	150	2.461
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	1.285.487	646.735
Obligaciones técnicas	231.352	64.853
Otras cuentas por pagar	336.013	377.435
Reservas técnicas de seguros	2.056.851	175.735
Reservas técnicas de siniestros	19.406	9.653
Previsiones	48.020	24.812
Valores en circulación	58.170	65.137
Obligaciones subordinadas	62.992	51.116
Obligaciones con empresas públicas	326.650	444.721
Total del pasivo corriente	<u>10.594.913</u>	<u>7.413.943</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones con el público	13.138.506	12.816.148
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	3.242.072	1.565.143
Obligaciones técnicas	-	198.060
Otras cuentas por pagar	151.240	134.165
Reservas técnicas de seguros	41.281	1.889.596
Reservas técnicas de siniestros	22.622	18.006
Previsiones	339.505	320.108
Valores en circulación	394.302	337.651
Obligaciones subordinadas	229.036	303.185
Obligaciones con empresas públicas	214.349	50.489
Total del pasivo no corriente	<u>17.772.913</u>	<u>17.719.447</u>
Total pasivo	<u>28.367.826</u>	<u>25.046.494</u>
Interés minoritario	710.622	726.278
PATRIMONIO	<u>1.752.825</u>	<u>1.798.901</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>30.831.273</u>	<u>27.571.673</u>

Los activos y pasivos corrientes y no corrientes se clasifican en función a sus plazos de cobrabilidad o exigibilidad, respectivamente. Asimismo, en el caso de los activos (inversiones de valores negociables), también se clasifican en función a su grado de conversión en disponibilidades (activos líquidos). Las inversiones temporarias se clasifican en corrientes y no corrientes en función a los plazos de convertibilidad en disponible y en función a su plazo de vencimiento. Las inversiones temporarias distribuidas hasta la brecha de 360 días en el calce por plazos de Banco BISA en función a los supuestos de distribución de las inversiones temporarias, son consideradas como activos corrientes, y el saldo que está distribuido en las brechas mayores a 360 días son clasificados como no corrientes.

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES (Cont.)

De la misma forma, los depósitos del público que no tienen fecha de vencimiento, como son las cajas de ahorro y las cuentas a la vista, son distribuidas en el calce por plazos en función a su volatilidad tanto diaria como mensual calculadas para ambos tipos de cuenta. El saldo de los depósitos en cajas de ahorro y cuentas a la vista que son distribuidas en función a su volatilidad y hasta la brecha de tiempo de 360 días, son clasificados como pasivos corrientes, y el saldo restante que es distribuido a plazos mayores a los 360 días, se clasifica como pasivos no corrientes.

NOTA 6 - OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Tal y como se menciona en la nota 1 a los estados financieros consolidados, Grupo Financiero BISA S.A. es la empresa controlante del Grupo Financiero BISA de acuerdo con los porcentajes de participación en ella incluidos. En el curso normal de los negocios de la entidad controlante y de las EFIC se han registrado operaciones entre las empresas del Grupo Financiero BISA, las cuales incluyen depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, entre otras, originando ingresos y gastos, operaciones que han sido eliminadas para efectos de la preparación de los Estados Financieros Consolidados. Asimismo, la empresa controlante y sus EFIC han realizado operaciones con otras partes relacionadas, que no forman parte del Grupo Financiero BISA, que no han sido eliminadas y que se detallan en los cuadros siguientes. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las operaciones efectuadas con sociedades relacionadas no exceden los límites establecidos en la Ley de Servicios Financieros y las regulaciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFJ).

OPERACIONES CON GRUPOS ECONOMICOS VINCULADOS

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Miles de Bs)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR	ACTIVOS (A)		PASIVOS			DIFERENCIA NETA
	MONTO TOTAL ADEUDADO 000 Bs	CUENTAS CORRIENTES 000 Bs	DEPOSITO A PLAZO FIJO 000 Bs	OTRAS OBLIGACIONES 000 Bs	(B)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2+3+4)	(A - B)
GRUPOS ECONOMICOS RELACIONADOS						
I.- GRUPO ECONOMICO: SR. LEON PRADO						
1- CONSORCIO FERERICI IMPRESIT - ICE	-	-	-	-	-	-
2- ICE INGENIEROS S.A.	-	3.898	4.500	-	8.398	(8.398)
3- LEON PRADO JULIO CESAR	-	1.129	-	-	1.129	(1.129)
4- UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA U.P.B.	-	4.980	-	-	4.980	(4.980)
5- FUNDES BOLIVIA	-	243	-	-	243	(243)
II.- GRUPO ECONOMICO: OTRAS VINCULACIONES BCO. BISA S.A.						
6- ASPA SRL	-	-	-	-	-	-
TOTAL GRUPOS RELACIONADOS	-	10.250	4.500	-	14.750	(14.750)

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Miles de Bs)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR	ACTIVOS (A)		PASIVOS			DIFERENCIA NETA
	MONTO TOTAL ADEUDADO 000 Bs	CUENTAS CORRIENTES 000 Bs	DEPOSITO A PLAZO FIJO 000 Bs	OTRAS OBLIGACIONES 000 Bs	(B)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(2+3+4)	(A - B)
GRUPOS ECONOMICOS RELACIONADOS						
I.- GRUPO ECONOMICO: SR. LEON PRADO						
1- CONSORCIO FERERICI IMPRESIT - ICE	-	-	-	-	-	-
2- ICE INGENIEROS S.A.	-	4.926	-	-	4.926	(4.926)
3- LEON PRADO JULIO CESAR	-	5.122	-	-	5.122	(5.122)
4- UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA U.P.B.	-	7.103	-	-	7.103	(7.103)
5- FUNDES BOLIVIA	-	4	-	-	4	(4)
II.- GRUPO ECONOMICO: OTRAS VINCULACIONES BCO. BISA S.A.						
6- ASPA SRL	-	-	-	-	-	-
TOTAL GRUPOS RELACIONADOS	-	17.155	-	-	17.155	(17.155)

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS RECONOCIDOS Y GENERADOS POR OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Miles de Bs)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA NETA
	000 Bs	000 Bs	000 Bs
GRUPOS ECONOMICOS VINCULADOS			
I.- GRUPO ECONOMICO: SR. LEON PRADO			
1- ICE INGENIEROS S.A.	61	3	58
2- LEON PRADO JULIO CESAR	251	244	7
3- UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA U.P.B.	23	70	(47)
4- FUNDES BOLIVIA	-	-	-
II.- GRUPO ECONOMICO: OTRAS VINCULACIONES INDIRECTAS BCO. BISA S.A.			
5- ASPA SRL	-	-	-
DIFERENCIA TOTAL	335	317	18

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Miles de Bs)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA NETA
	000 Bs	000 Bs	000 Bs
GRUPOS ECONOMICOS VINCULADOS			
I.- GRUPO ECONOMICO: SR. LEON PRADO			
1- ICE INGENIEROS S.A.	3.116	-	3.116
2- LEON PRADO JULIO CESAR	308	32	276
3- UNIVERSIDAD PRIVADA BOLIVIANA U.P.B.	37	-	37
4- FUNDES BOLIVIA	6	5	1
II.- GRUPO ECONOMICO: OTRAS VINCULACIONES INDIRECTAS BCO. BISA S.A.			
5- ASPA SRL	-	-	-
DIFERENCIA TOTAL	3.467	37	3.430

Asimismo, el Grupo Financiero BISA y las EFIC incluyen en gastos de administración, remuneración a personal ejecutivo y dietas a directores y síndicos.

NOTA 7 - MONEDA EXTRANJERA, MONEDA NACIONAL CON MANTENIMIENTO DE VALOR Y UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA

Al 31 de diciembre de 2020:

	Total Moneda extranjera 000 Bs	Total CMV 000 Bs	Total UFV 000 Bs	Total 000 Bs
ACTIVO				
Disponibilidades	976.555	-	1.293	977.848
Inversiones	4.800.043	-	6	4.800.049
Cartera	-	-	-	30.064
Exigible Técnico	21.677	-	-	21.677
Otras cuentas por cobrar	417.415	-	-	417.415
Otros activos	27.599	-	-	27.599
Total activo	<u>6.273.353</u>	-	<u>1.299</u>	<u>6.274.652</u>
PASIVO				
Obligaciones con el público	4.078.811	-	719	4.079.530
Obligaciones con instituciones Fiscales	94	-	-	94
Obligaciones por operaciones de reporto	3.350	-	-	3.350
Obligaciones por operaciones bursátiles	-	-	-	-
Entidades de financiamiento	67.258	-	-	67.258
Obligaciones Técnicas	208.152	-	-	208.152
Otras cuentas por pagar	45.562	-	-	45.562
Reservas Técnicas de Seguros	801.903	-	-	801.903
Reservas Técnicas de Siniestros	22.615	-	-	22.615
Previsiones	99.883	-	607	100.490
Valores en circularización	15.134	-	-	15.134
Obligaciones subordinadas	57.212	-	-	57.212
Obligaciones con empresas públicas	17.808	-	-	17.808
Total pasivo	<u>5.417.782</u>	-	<u>1.326</u>	<u>5.419.108</u>
Posición neta - activa (pasiva)	<u>855.571</u>	-	<u>(27)</u>	<u>855.544</u>

NOTA 7 - MONEDA EXTRANJERA, MONEDA NACIONAL CON MANTENIMIENTO DE VALOR Y UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA

Al 31 de diciembre de 2019:

	Total Moneda extranjera	Total CMV	Total UFV	Total
	000 Bs	000 Bs	000 Bs	000 Bs
ACTIVO				
Disponibilidades	1.484.964	-	1.283	1.486.247
Inversiones	1.130.577	-	56	1.130.633
Cartera	45.975	-	-	45.975
Exigible Técnico	13.788	-	-	13.788
Otras cuentas por cobrar	2.572.926	-	-	2.572.926
Otros activos	141.669	-	-	141.669
Total activo	5.389.899	-	1.339	5.391.238
PASIVO				
Obligaciones con el público	3.654.245	-	1.254	3.655.499
Obligaciones con instituciones Fiscales	70	-	-	70
Obligaciones por operaciones de reporto	7137	-	-	7137
Obligaciones por operaciones bursátiles	-	-	-	-
Entidades de financiamiento	67.258	-	-	67.258
Obligaciones Técnicas	208.152	-	-	208.152
Otras cuentas por pagar	45.562	-	-	45.562
Reservas Técnicas de Seguros	801.903	-	1.254.293	2.056.196
Reservas Técnicas de Simiostros	22.615	-	-	22.615
Provisiones	99.883	-	553	100.436
Valores en circularización	15.134	-	-	15.134
Obligaciones subordinadas	57.212	-	-	57.212
Obligaciones con empresas públicas	17.808	-	-	17.808
Total pasivo	4.996.979	-	1.256.100	6.253.079
Posición neta - activa (pasiva)	<u>392.920</u>	<u>-</u>	<u>(1.254.761)</u>	<u>(861.841)</u>

La posición moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020 es USD124.718 Miles positiva.

La posición cambiaría en moneda nacional indexada a la inflación, denominada Unidad de Fomento de Vivienda (UFV), al 31 de diciembre de 2020 expone UFV11 Miles negativa.

El tipo de cambio oficial del boliviano contra el dólar al cierre de diciembre 2020 fue Bs6,86, para el caso de la UFV fue de Bs2,35851.

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**a) DISPONIBILIDADES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Caja	1.087.077	1.285.857
Cuenta corriente y de encaje legal en el BCB	1.474.549	1.560.428
Bancos y corresponsales del país	328.089	327.412
Bancos y corresponsales del exterior	244.305	145.895
Documentos de cobro inmediato	33	-
	<u>3.134.053</u>	<u>3.319.590</u>

b) INVERSIONES**INVERSIONES TEMPORARIAS**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Inversiones en entidades financieras del país	2.635.768	1.425.961
Inversiones en entidades financieras del exterior	1.714	68.599
Inversiones en entidades públicas no financieras del país	108.440	404.609
Cuotas de Participación Fondo RAL afectadas a Encaje Legal	723.081	924.431
Derechos por operaciones de reporto	-	2.461
Títulos valores adquiridos con pacto de reventa	356.557	522.718
Títulos valores vendidos con pacto de recompra	449.178	-
Bonos emitidos por empresas del sector privado	-	3.963
Títulos valores entidades privadas no financieras del país	247.789	95.853
Títulos valores entidades públicas no financieras del país adquiridos con pacto de reventa	1.716	-
Valores Emitidos por patrimonios autónomos	4.309	-
Participación en sociedades administradoras de fondos de inversión	5.291	-
Derechos sobre valores cedidos en reporto	140.135	103.508
Activos a Titularizar	-	-
Otros títulos valores e inversiones	188.356	77.661
Productos financieros devengados por cobrar	60.002	59.118
Provisión para inversiones temporarias	(108)	(51.142)
	<u>4.922.228</u>	<u>3.637.740</u>

INVERSIONES PERMANENTES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Inversiones en entidades financieras del exterior	20.580	20.610
Inversiones entidades financieras del país	422.754	27.765
Inversiones en entidades públicas no financieras del país	262.412	274.972
Otras participaciones entidades financieras afines	42.322	1.093.065
Inversiones en otras entidades no financieras	3.105	3.105
Inversiones permanentes sin oferta pública	1.517	1.517
Inversiones de disponibilidad restringida(*)	2.973.669	1.144.767
Productos devengados por cobrar	4.226	4.237
Préstamos	308.689	-
Bienes Inmuebles P/Venta	447.572	424.451
(Depreciación Acumulada P/Venta)	(5.419)	(3.444)
(Provisión menor valor en Inversiones permanentes)	(8.305)	(3.561)
(Provisión para Bienes Inmuebles)	(3.071)	(1.596)
(Provisiones por Inv. en ent. de Serv. telefónico)	(196)	(108)
	<u>4.469.855</u>	<u>2.985.780</u>
Total Inversiones	<u>9.392.083</u>	<u>6.623.521</u>

(*) Entre diciembre de 2020 y 2019 las inversiones permanentes registraron un incremento de Bs1.484.075 Miles, la principal variación en este rubro es el incremento de las inversiones de disponibilidad restringida en Bs1.828.902 Miles. El cambio en la normativa de encaje legal dio paso a la creación del Fondo CPVIS III, el cual se constituye con los fondos provenientes de la disminución del encaje requerido en títulos ME, el mismo que puede ser utilizado para acceder a préstamos de liquidez en moneda nacional, con el propósito de incrementar la cartera de créditos destinada al sector productivo y a vivienda de interés social en moneda nacional. Adicionalmente el 29 de junio, se realizó nuevamente un ajuste en los porcentajes de encaje legal y a su vez se constituyó el CAPROSEN, Fondo para Créditos en MN para la Adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional, mismo que puede ser utilizado para préstamos de liquidez, siempre que se incremente la cartera de créditos destinados a la compra de productos y servicios bolivianos. También influye en el incremento los aportes voluntarios realizados al Fondo CPVIS II, cuyo vencimiento es el 30 de junio del 2022.

c) CARTERA

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Cartera vigente	14.419.108	14.974.848
Cartera vencida	18.578	38.024
Cartera en ejecución	212.829	211.801
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	1.924.968	1.089.800
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	307	6.000
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	233.651	170.153
Productos financieros por cobrar	597.607	144.231
Provisión específica para cartera incobrable	(609.641)	(424.452)
Provisión genérica para cartera incobrable para factores de riesgo adicional	(68.984)	(68.984)
Provisión genérica para cartera incobrable	(86.488)	(86.570)
	<u>16.641.935</u>	<u>16.054.851</u>

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**c) CARTERA (Cont.)****CLASIFICACION DE CARTERA POR CALIFICACION EN MONTOS Y PORCENTAJES**

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Miles de Bs)

POR CALIFICACION	CARTERA CONTINGENTE (*)	%	CARTERA VIGENTE (*)	%	CARTERA VENCIDA (*)	%	CARTERA EJECUCION (*)	%	PREVISION PARA INCOBRABLES
CATEGORIA A	5.540.897	98,51%	15.581.151	94,33%	-	0,00%	-	0,00%	(43.702)
CATEGORIA B	22.588	0,46%	333.569	3,21%	18	28,87%	4	1,25%	(7.470)
CATEGORIA C	99	0,83%	34.268	1,42%	2.613	24,74%	449	22,01%	(4.732)
CATEGORIA D	153	0,12%	173.553	0,43%	-	6,28%	2.489	0,51%	(49.838)
CATEGORIA E	52.194	0,00%	195.494	0,53%	6.202	15,26%	97.732	15,36%	(233.139)
CATEGORIA F	6.329	0,09%	26.042	0,08%	10.053	24,85%	345.806	60,87%	(325.883)
PREVISION GENERICA POR RIESGO ADICIONAL Y OTROS RIESGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	(155.472)
TOTALES	5.622.260	100%	16.344.076	100%	18.885	100%	446.480	100%	(820.236)

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Miles de Bs)

POR CALIFICACION	CARTERA CONTINGENTE (*)	%	CARTERA VIGENTE (*)	%	CARTERA VENCIDA (*)	%	CARTERA EJECUCION (*)	%	PREVISION PARA INCOBRABLES
CATEGORIA A	6.448.368	98,51%	15.153.752	94,33%	-	0,00%	-	0,00%	(43.692)
CATEGORIA B	29.930	0,46%	515.730	3,21%	10.769	28,87%	-	1,25%	(14.407)
CATEGORIA C	54.083	0,83%	228.591	1,42%	14.053	24,74%	85.048	22,01%	(59.915)
CATEGORIA D	75.82	0,12%	68.984	0,43%	4.240	6,28%	1.958	0,51%	(22.450)
CATEGORIA E	267	0,00%	85.101	0,53%	5.693	15,26%	59.424	15,36%	(100.499)
CATEGORIA F	5.801	0,09%	12.491	0,08%	9.269	24,85%	235.524	60,87%	(214.095)
PREVISION GENERICA POR RIESGO ADICIONAL Y OTROS RIESGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	(155.554)
TOTALES	6.546.031	100%	16.064.648	100%	44.024	100%	381.954	100%	(610.609)

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con la Circular N° SB/429/2003 del 26 de mayo de 2003, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASF), no se incluye la subcuenta contable 651.00 Otras Contingencias, con un saldo de Bs2.497 Miles y Bs2.830 Miles respectivamente, por tratarse de contingencias que en ningún caso generan una obligación de un cliente hacia la entidad financiera.

d) EXIGIBLE TÉCNICO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Primas por cobrar	119.947	145.294
Deudores - reaseguros cedidos a compañías nacionales	5.246	9.841
Deudores - reaseguros cedidos a compañías extranjeras	129.423	10.335
Reaseguros aceptados de Compañías nacionales	18.726	8.709
Reaseguros aceptados de compañías extranjeras	-	94.990
Anticipo sobre comisiones	219	352.314
Comisiones a cobrar	3	3.315
Reintegro previsionales por cobrar	32.302	12.309
Recuperos por cobrar	4.678	4.864
Franquicias por cobrar	1.404	109.125
Provisión para primas de seguros por cobrar	(2.578)	(1.669)
	<u>309.370</u>	<u>285.117</u>

e) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Pagos anticipados	98.557	124.809
Otras partidas pendientes de cobro (*)	126.733	77.657
Préstamos	308.689	275.901
Provisión para otras cuentas por cobrar	(2.930)	(2.466)
	<u>531.049</u>	<u>475.901</u>

(*) El saldo de la cuenta corresponde a títulos CEDEIMS y NOCREDS redimidos ante el Servicio de Impuestos Nacionales, para el pago de los impuestos mensuales del Banco BISA.

f) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Bienes muebles recibidos en recuperación de créditos	35.486	367
Bienes inmuebles recibidos en recuperación de créditos	111.226	106.476
Bienes raíces y otros bienes realizables	2.191	2.207
Provisiones	(92.261)	(65.216)
	<u>56.642</u>	<u>43.834</u>

g) BIENES DE USO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Terrenos	190.213	188.800
Edificios	274.079	273.051
Mobiliario y enseres	55.121	57.094
Equipo e instalaciones	89.879	84.775
Equipos de computación	289.770	267.887
Vehículos	25.169	26.326
Obras de arte	1.535	2.054
Obras en construcción	494	502
Otros activos fuera de uso	905	905
	<u>927.165</u>	<u>901.394</u>
Menos:		
Depreciaciones acumuladas	(393.235)	(351.384)
Valores netos	<u>533.930</u>	<u>550.010</u>

h) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Bienes Diversos	8.844	7677
Partidas pendientes de imputación (*)	52.101	44.711
Depósitos Judiciales	1.918	1.918
Cargos Diferidos	180.884	175.469
Pagos Anticipados	39	-
Derechos puestos en bolsa	-	69
Comisión bruta diferida intermediarios	446	307
Activos intangibles	36.596	32.207
Depreciación acumulada	(1.422)	(2.171)
Amortización acumulada	(47.195)	(41.338)
	<u>232.211</u>	<u>218.849</u>

(*) Incluye partidas pendientes por retiros de efectivo y posición neta en contra, tanto a nivel nacional como internacional, por transacciones realizadas con Tarjetas de Crédito y Débito después de cada cierre de ejercicio.

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO

La composición del grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones con el público a la vista	4.215.277	4.150.225
Obligaciones con el público en caja de ahorros	4.587.003	4.409.240
Obligaciones con el público en depósitos a plazo fijo	8.166	11.113
Obligaciones con el público restringidas	364.014	432.706
Obligaciones con el público a plazo fijo anotación en cuenta	8.734.941	8.234.782
Cargos financieros devengados por pagar	1.251.733	1.022.240
	<u>19.161.134</u>	<u>18.260.306</u>

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones fiscales a la vista	6.910	7.819
	<u>6.910</u>	<u>7.819</u>

k) OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE REPORTE

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones por operaciones de reporte	139.985	98.895
Cargos devengados pendientes de pago	299	413
	<u>140.284</u>	<u>99.308</u>

l) OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones por operaciones reporte	150	-
Valores reportados a entregar	-	2.461
	<u>150</u>	<u>2.461</u>

m) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	152.945	164.170
Obligaciones con el BCB a plazo (*)	2.813.905	1.097.790
Obligaciones con entidades financieras de segundo piso	376.761	42.655
Obligaciones con otras entidades financieras	847.830	806.453
Financiamientos de entidades del exterior	271.757	27.138
Cargos devengados por pagar	64.361	73.672
	<u>4.527.559</u>	<u>2.211.878</u>

(*) Corresponde a préstamo de liquidez en MN con garantía de Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (Fondo CPVIS II).

Las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento a la vista y los depósitos interbancarios se constituyen en las principales fuentes de financiamiento.

Durante la gestión 2020, el Banco incrementó sus obligaciones con bancos y entidades de financiamiento en Bs.1.966.919Miles el incremento corresponde a obligaciones con el BCB a mediano plazo por Bs1.702.034Miles, obligaciones con el Banco de Desarrollo Productivo por Bs343.772Miles y obligaciones a la vista por Bs50.019Miles. En contraparte, se registró una reducción en obligaciones con bancos y corresponsales del país por Bs93.825Miles, financiamiento por cartas de crédito diferidas a corto plazo por Bs6.165Miles y cartas de crédito diferidas BCB por Bs80 Miles.

El Banco BISA cuenta con obligaciones subordinadas y líneas de financiamiento con entidades financieras internacionales como la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e International Finance Corporation (IFC) como también varios bancos corresponsales, las cuales constituyen fuentes alternativas de financiamiento.

n) OBLIGACIONES TÉCNICAS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Siniestros por pagar	29.774	27.465
Acreedores - Reaseguros aceptados de compañías nacionales	3.816	2309
Reaseguros cedidos a compañías nacionales	11.139	69.181
Reaseguros cedidos a compañías extranjeras	154.615	130.224
Comisiones por pagar intermediarios	12.812	12.268
Primas cobradas por anticipado	2.415	1.768
Primas a devolver	529	73
Franquicias cobradas por anticipado	-	719
Valores de rescate por pagar	671	592
Rentas por pagar	10.795	10.063
Acreditaciones no Conciliadas	1.541	1.175
Aportes sociales por administración	3.247	7.073
Reintegro previsionales por pagar	-	3
	<u>231.352</u>	<u>262.913</u>

o) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Por intermediación financiera	44.574	37.643
Cuentas por pagar	12.734	14.252
Honorarios por pagar	1.596	91
Comisiones por pagar	4	20
Dividendos por pagar	1.509	1174
Impuesto por pagar	17.887	20.532
Sectoriales	1.729	2.806
Fiscales y municipales	15.766	14.248
Obligaciones laborales	167	2.002
Aportes sociales	2.037	969
Diversas (*)	217.805	261.621
Otras cuentas por pagar	159	637
Provisiones	141.068	137.374
Primas Diferidas	29.507	17.760
Primas adicionales diferidas	432	183
Partidas pend. de imputacion	279	287
	<u>487.253</u>	<u>511.599</u>

(*) Registra principalmente las obligaciones tributarias del Banco BISA por el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, Impuesto a las Transacciones y Débito Fiscal IVA.

p) RESERVA TÉCNICA DE SEGURO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Reserva para riesgos en curso	70.492	89.033
Reserva matemática - Seguros de personas	796.305	714.983
Reserva matemática - Seguros previsionales	1.224.313	1.254.293
Reserva especial	7.022	7.022
	<u>2.098.132</u>	<u>2.065.331</u>

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

q) RESERVA TÉCNICA DE SINIESTRO

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Reservas técnicas de siniestros		
Ocurridos y no reportados		
Seguros de personas	2.277	2.081
Reclamados por liquidar		
Seguros generales	22.623	16.379
Seguros de personas	15.939	6.612
Seguros previsionales	1.189	2.588
	<u>42.028</u>	<u>27.660</u>

r) PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Previsión para activos contingentes	55.123	30.603
Previsiones voluntarias(*)	67.521	184.272 (*)
Previsión Genérica Cíclica(**)	231.382	126.245
Otras provisiones	33.499	3.800
	<u>387.525</u>	<u>344.920</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Previsión Genérica Voluntaria es de Bs67.521Miles respectivamente, es registrada para cubrir posibles pérdidas futuras que aún no han sido identificadas, no relacionadas con operaciones de cartera de créditos, bienes realizables, inversiones y otras cuentas por cobrar.

(**) En el marco de lo establecido en el Artículo 10º, Sección 3, del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) permite computar la previsión cíclica como parte del capital regulatorio.

s) VALORES EN CIRCULACION

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Bonos no convertibles en acciones	448.370	399.079
Cargos devengados por pagar	4.102	3.709
	<u>452.472</u>	<u>402.788</u>

t) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Obligaciones con Entidades del Exterior	34.300	57.167
Bonos Subordinados	254.155	293.328
Cargos financieros devengados por pagar	3.573	3.806
	<u>292.028</u>	<u>354.301</u>

Las obligaciones subordinadas corresponden a:

a) Crédito subordinado por USD20.000Miles obtenido de la Corporación Andina de Fomento (CAF), a un plazo de 8 años, con amortización de capital en 12 cuotas de manera semestral consecutiva contadas a partir del mes 24 de efectuado el desembolso y pago semestral de intereses. El contrato fue suscrito en fecha 27 de mayo de 2014. Durante las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 el Banco realizó amortizaciones de capital por lo que el saldo al 31 de diciembre 2020 asciende a Bs34.300Miles.

La contratación de este crédito fue aprobada por la Junta General Extraordinaria del 9 de mayo de 2014 y la No Objeción para adicionar la Obligación Subordinada al patrimonio neto fue otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en fecha 25 de junio de 2014, mediante carta ASFI/DSR II /R-96915/2014.

Al 31 de diciembre de 2020, Banco BISA S.A., ha cumplido con los compromisos de Indicadores financieros, correspondientes al Crédito Subordinado, según lo detallado en el cuadro que se presenta a continuación.

INDICES	31-dic-20	31-dic-19	PORCENTAJE SEGÚN CONTRATO
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	12,08%	11,89%	a) Igual o mayor al 11% b) El valor exigido por la ASFI
Patrimonio Neto y/o Capital Regulatorio, del monto de los activos ponderados por riesgo	12,08%	11,89%	a) Igual o mayor al 11% del monto de los activos ponderados por riesgo b) El valor exigido por legislación y regulación boliviana
Previsiones / Cartera Vencida > 30 días + Ejecución	212,09%	194,85%	a) mayor al 90%
Índice de Liquidez	76,24%	67,46%	a) igual o mayor al 55%

b) Bonos Subordinados

El Banco ha realizado tres emisiones de Bonos Subordinados dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados, acorde al siguiente detalle:

Bonos Subordinados Banco BISA Emisión 1, por Bs140.000Miles, colocados en la Bolsa Boliviana de Valores, el 18 de diciembre de 2015. La emisión fue autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante carta ASFI/DSVSC/R-20861/2015, de fecha 16 de diciembre 2015. Esta emisión, tiene un plazo de 8 años, con pagos de intereses semestrales y con amortizaciones anuales de capital. En noviembre 2020 se tuvo una amortización de capital por Bs17.500Miles. Quedan, tres amortizaciones adicionales en el plazo de vigencia del Bono, cuyo vencimiento es el 6 de noviembre de 2023.

Bonos Subordinados Banco BISA Emisión 2, por Bs210.000Miles, colocados en la Bolsa Boliviana de Valores, fueron emitidos el 16 de septiembre de 2016. La emisión fue autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante carta ASFI/DSVSC/R-165492/2016, de fecha 15 de septiembre 2016. La segunda emisión está conformada por tres series, las cuales se detallan a continuación.

Serie	Monto MN Miles	Plazo (días)	Vencimiento	Pago de interés	Amortización de capital
A	70.000	2880	05/08/2024	Semestral	Cada 360 días a partir de cupón 6
B	70.000	3240	31/07/2025	Semestral	Cada 360 días a partir de cupón 6
C	70.000	3600	26/07/2026	Semestral	Cada 360 días a partir de cupón 10

Bonos Subordinados Banco BISA Emisión 3, por Bs35.000Miles, colocados en la Bolsa Boliviana de Valores, fueron emitidos el 12 de septiembre de 2018. La emisión fue autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante carta ASFI/DSVSC/R-191556/2018, de fecha 6 de septiembre 2018. Esta emisión, tiene un plazo de 10 años, con pagos de intereses semestrales y con amortizaciones de capital a partir del año 2026. El vencimiento de esta emisión es el 21 de julio de 2028.

Las tres emisiones, están sujetas al cumplimiento de los compromisos financieros que se detallan a continuación, los cuales son revisados y difundidos en forma trimestral.

Desde la emisión de los bonos, el Banco ha cumplido con los compromisos financieros adquiridos.

Indicadores Financieros	Compromiso	31-dic-20	31-dic-19
Coefficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) (i)	CAP >= 11%	12,11%	11,95%
Índice de Liquidez (IL) (i)	IL >= 50%	71,18%	68,01%
Índice de Cobertura (IC) (i)	IC >= 100%	238,70%	203,10%

(i) Promedio de los últimos tres meses

u) OBLIGACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Depósitos en cuenta corriente	106.116	73.811
Cuentas corrientes incativas	58	52.424
Depósitos en Caja de Ahorro	84.578	26.601
Retenciones Judiciales	266.692	108.097
Depósitos a plazo fijo de 360 a 720 días	74.300	232.000
Cargos Devengados	9.255	2.277
	<u>540.999</u>	<u>495.210</u>

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**v) CUENTAS CONTINGENTES**

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Cuentas Contingentes Entidad Financiera		
Cartas de Crédito Emitidas a la Vista	16.587	39.171
Cartas de Crédito Emitidas Diferidas	3.502	7.961
Cartas de Crédito Confirmadas	46.328	62.032
Cartas de Crédito Con Prepago	465	-
Cartas de Crédito Stand By	186.056	120.554
Boletas de Garantía Contragarantizada	3.325.503	4.036.537
Boletas de Garantía	682.709	823.689
Garantía Primer Requerimiento	1.081.439	311.670
Línea de Crédito Comprometidas	279.871	1.144.417
Otras Contingencias	2.497	2.497
Cuentas Contingentes Entidad de Seguros y Reaseguros		
A terceras Personas	4.788	4.666
	<u>5.629.545</u>	<u>6.553.194</u>

w) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Cuentas de Orden Entidad Financiera		
Valores Bienes Recibidos en Custodia	310.522	366.388
Valores en Cobranza	602.066	15.446
Garantías Recibidas	30.198.096	30.665.673
Cuentas de Registro	8.959.056	8.899.468
Cuentas Incobrables castigadas	4.313	-
Cuentas Acreedoras Patrimonio Autónomo Constituidas Recursos Privados Fideicomisos (*)	1.315.523	944.444
Cuentas de Orden Sociedad Titularizadora		
Cuentas de Registro	15.597	15.722
Cuentas de Registro Valores		
Cuentas de Registro	139.170	134.576
Por Custodia De Valores Sin Oferta Pública De La Entidad	9	9
Por Custodia De Documentos De La Entidad	57.410	57.490
Por Registro De Cuentas Castigadas	846	845
Por Otras Cuentas De Registro	10.290	14.406
Cuentas de Orden Entidad de Seguros y Reaseguros		
Cuentas de Control-Capitales asegurados cedidos	174.604.279	206.591.831
Documentos Entregados en Custodia -Garantías Entregadas	73.146	7150
Documentos Entregados en Custodia -Administración cartera de Inversión	1.688.758	1.799.989
Depositados en la entidad - Garantías Recibidas	49.878	44.403
Capitales Asegurados - Total suscrito	291.623.233	328.251.863
siniestros Reclamados Por Liquidar - Cuenta Reaseguros	382.797	395.979
siniestros Controvertidos - Cuenta Reaseguros	56	-
Capital Autorizado	749.453	749.452
	<u>510.784.698</u>	<u>578.955.134</u>

x) TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
Terceros en administración Sociedad Titularizadora		
Obligaciones de los Patrimonios Autónomos	490.569	304.291
Terceros en administración Intermediario		
Acreedores por Disponible y cuentas de terceros en Administración	31.991	8.376
Acreedores por Inversiones de Terceros en Administración	-	2.567.832
Inversión en Valores e Instrumentos representativo de deuda	1.720.312	-
Acreedores por Valores de terceros en custodia o Registro	454	100.454
Cuentas Acreedoras De Fondos de Inversión Abiertos	1.260.004	868.611
Inversiones en Operaciones de reporto	518.603	-
Otras Inversiones	535.415	-
	<u>4.557.348</u>	<u>3.849.564</u>

y) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS

Los ingresos y gastos ordinarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen de la siguiente forma:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
INGRESOS ORDINARIOS		
Entidades Financieras		
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	381	-
Productos por disponibilidades	5.511	4.892
Productos por inversiones temporarias	167.129	155.324
Productos por cartera vigente	1.126.337	1.158.015
Productos por cartera vencida	3.991	9.666
Productos por cartera en ejecución	248	452
Productos por inversiones permanentes financieras	18.865	22.860
Comisiones de cartera y contingente	80.971	103.576
Comisiones por servicios	228.840	286.940
Sociedad Titularizadora		
Ingresos por administración de patrimonios autónomos	1.212	1.472
Rendimiento por inversiones bursátiles en valores representativos de deuda	275	342
Utilidad en venta de valores bursátiles	1	1
Ganancias por valuación de valores a precios de mercado	11.779	9
Intermediario		
Ingresos por intermediación en rueda	1.644	2.679
Ingresos por colocación primaria	422	2.112
Ingresos por administración y custodia	-	8.939
Ingresos operacionales diversos	847	768
Ganancias por ventas de valores bursátiles	34.042	26.490
Rendimientos por inversiones bursátiles en valores de deuda	7069	5.816
Rendimiento por inversiones bursátiles en valores de derecho patrimonial	8	3.717
Ganancia por valoración de cartera de inversiones bursátiles	3.504	12.811
Otros ingresos financieros	1.785	786
Entidad de Seguros y Reaseguros		
Primas	371.014	447.413
Primas renovadas	322.493	293.769
Primas adicionales	91.714	100.726
Operaciones facultativas	50.209	40.262
Operaciones automáticas	10.342	47
Operaciones facultativas	47.825	9.382
Operaciones automáticas	-	11.076
Operaciones facultativas	13.269	32.730
Siniestros liquidados y pagados	105.894	247.684
Siniestros coaseguros aceptados	121.406	-
Operaciones automáticas	-	3
Operaciones facultativas	4.366	39.169
Operaciones automáticas	70.197	69.595
Operaciones facultativas	26.071	21.082
Operaciones no proporcionales	52.580	18.962
Siniestros	112.29	12.865
Anulación comisión agentes de seguros	1.186	952
Anulación comisión a corredores de seguros	6.329	4.981
Coaseguros aceptados	22.986	-
Intereses por financiamiento de primas	983	1.070
Costos reconocidos operaciones facultativas	225	773
Ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas	36.571	49.606
Ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas	16.571	14.294
Costos reconocidos operaciones automáticas	1.669	1.549
Costos reconocidos operaciones facultativas	2.166	1.615
Participación de utilidades operaciones automáticas	14.388	4.662
Anulación ajuste sobre primas aceptadas operaciones automáticas	3.861	-
Riesgos en curso	576.009	787.559
Matemáticas	-	255
Reclamados por liquidar	238.696	284.209
Ganancias	6.458	4.491
Intereses	159	6
Ganancia por venta	4	6
Intereses	33.369	27.939
	<u>3.955.120</u>	<u>4.340.440</u>

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)**y) INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS (Cont.)**

Los ingresos y gastos ordinarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se componen de la siguiente forma:

	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
GASTOS ORDINARIOS		
Entidades Financieras		
Cargos por obligaciones con el público	(407.009)	(347.872)
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(29.249)	(26.453)
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	(1.208)	(1.395)
Cargos por valores en circulación	(22.689)	(21.849)
Cargos por obligaciones subordinadas	(16.660)	(20.982)
Cargos por obligaciones con empresas con participación estatal	(6.328)	(2.855)
Comisiones por servicios	(65.444)	(73.449)
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(1.848)	-
Sociedad Titularizadora		
Cargos por titularización	(94)	(70)
Cargos pagados por obligaciones bursátiles	(1)	(45)
Intermediario		
Gastos por servicios de intermediación	(643)	(809)
Gastos por colocación primaria	-	-
Gastos por administración y custodia	(294)	(242)
Gastos operacionales diversos	(13)	(58)
Gastos por actividades con EDV	(302)	(332)
Otros cargos financieros	(5.693)	(7.335)
Entidad de Seguros y Reaseguros		
Primas	(85.495)	(62.108)
Primas renovadas	(33)	(11)
Operaciones automáticas	-	(1.263)
Operaciones facultativas	(29.779)	(362)
Operaciones automáticas	(157.885)	(93.247)
Operaciones facultativas	(217.447)	(158.395)
Siniestros liquidados y pagados	(280.551)	(179.425)
Siniestros coaseguros aceptados	(163.117)	-
Operaciones no proporcionales	(222.261)	-
Salvaje	(3.755)	-
Rentas o pensiones	-	(321.433)
Operaciones automáticas	(55.588)	(209.390)
Operaciones facultativas	(17.892)	(231.448)
Ajuste y liquidación de siniestros	(7.904)	(444)
Investigación de siniestros	(101)	(10.981)
Comisión agentes de seguros	(20.311)	(21.615)
Comisión a corredores de seguros	(52.376)	(53.567)
Revisión y exámenes de asegurabilidad	(9.286)	(9.830)
Publicidad y propaganda	(2.003)	(2)
Licitaciones	(104)	(3.874)
Representaciones	(7)	(375)
Pago operaciones no proporcionales	(2.459)	(2.379)
Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas	(139)	(499)
Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones automáticas	(3.325)	(3.540)
Anulación ajuste sobre primas cedidas operaciones facultativas	(422)	(713)
Ajuste sobre primas aceptadas operaciones automáticas	(800)	-
Participación de utilidades operaciones facultativas	(29.752)	(23.259)
Riesgos en curso	(560.408)	(778.641)
Reclamados por liquidar	(244.940)	(285.400)
Comisiones	(233)	(40)
Gastos administración cartera de inversión	(520)	-
	<u>(2.726.368)</u>	<u>(2.955.987)</u>
z) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS		
Los ingresos y gastos operativos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen de la siguiente forma:		
	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
OTROS INGRESOS OPERATIVOS		
Entidades Financieras		
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	230.372	288.275
Ingresos por bienes realizables	25.674	45.140
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	7.902	13.858
Ingresos operativos diversos	24.796	26.478
Intermediario		
Ganancia por operaciones de cambio y arbitraje	-	35
Entidad de Seguros y Reaseguros		
Bienes de uso	36	297
Dividendos y participaciones	150	-
Alquileres	598	-
Ganancia por venta	4.134	5.298
Reintegro de previsión bienes inmuebles	-	11.409
	<u>293.662</u>	<u>390.790</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS		
Entidades Financieras		
Comisiones por servicios	(52)	-
Costo de bienes realizables	(55.506)	(48.447)
Pérdidas por inversiones permanentes no financieras	(2.481)	(2.140)
Gastos operativos diversos	(230.685)	(277.897)
Entidad de Seguros y Reaseguros		
Bienes de uso	(9)	(1)
Pérdida por venta	-	(589)
Previsión bienes inmuebles	(1.475)	-
Previsión líneas telefónicas	(87)	-
	<u>(290.275)</u>	<u>(329.074)</u>
aa) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD		
	2020	2019
	000 Bs	000 Bs
RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Entidades Financieras		
Recuperaciones de activos financieros castigados	770	1.820
Disminución de previsión para incobrabilidad de cartera, de previsión genérica voluntaria para pérdidas futuras aún no identificadas, de previsión genérica cíclica, de previsión para otras cuentas por cobrar, de previsión para activos contingentes y de previsión para cuentas de orden	208.561	269.650
Disminución de previsión para inversiones temporarias	19	514
Disminución de previsión para inversiones permanentes financieras	-	35
Entidad de Seguros y Reaseguros		
Recuperación incobrables	2.043	-
Primas por cobrar	11.311	8.059
Cuentas incobrables activo exigible técnico	686	-
Reintegro de previsión inversiones renta fija	53.134	30.184
Reintegro de previsión inversiones renta variable	-	-
Ganancia por valuación	419.202	432.029
	<u>695.546</u>	<u>742.291</u>

NOTA 8 - COMPOSICION DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

aa) RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS Y CARGOS POR INCOBRABILIDAD (Cont.)

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
CARGOS POR INCOBRABILIDAD		
<u>Entidades Financieras</u>		
Pérdidas por incobrabilidad de créditos, previsión genérica cíclica, previsión genérica por el exceso al límite de operaciones de consumo no debidamente garantizadas y otras cuentas por cobrar	(425.597)	(395.683)
Pérdidas por inversiones temporarias	(23.953)	(63.386)
Castigo de productos financieros	(231)	(345)
Pérdida por partidas peniente de imputación Sociedad Titularizadora	(707)	-
Pérdida en venta de valores bursátiles	-	(55)
Pérdida por valuación de valores a precios de mercado Intermediario	(4)	(16)
Cargos por incobrabilidad	(28.076)	(70)
Pérdida por venta de valores bursátiles	(2.663)	(18.755)
Pérdida por valuación de cartera de inversiones	(452)	(11.703)
<u>Entidad de Seguros y Reaseguros</u>		
Activo exigible técnico	(12.733)	(7.631)
Previsión inversiones renta fija	(686)	(81.153)
Pérdida por valuación	(393.830)	(226.789)
	<u>(888.932)</u>	<u>(805.584)</u>

ab) GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Gastos de personal	(333.089)	(398.176)
Servicios contratados	(92.116)	(85.709)
Seguros	(8.385)	(2.648)
Comunicaciones y traslados	(18.417)	(20.244)
Impuestos	(65.215)	(45.396)
Mantenimiento y reparaciones	(40.069)	(34.213)
Depreciaciones y desvalorización de bienes de uso	(46.568)	(43.104)
Amortización de cargos diferido	(11.091)	(13.739)
Otros gastos de administración	(169.969)	(189.537)
Amortización de activos intangibles	(4.979)	(1.498)
Gastos de comercialización	(94)	-
Gastos administrativos	(93.474)	(50.425)
Sectoriales	(13.448)	(15.782)
Multas e intereses	(69)	-
Alquileres	(5.390)	(7.290)
Gastos generales	(7.765)	(17.070)
Intereses	(683)	(330)
Comisiones	(3.690)	(4.742)
Honorarios	(1.813)	(627)
	<u>(916.320)</u>	<u>(930.528)</u>

ac) AJUSTE POR INFLACION DIFERENCIA DE CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE VALOR

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
<u>Entidad Financiera</u>		
Ajustes de disponibilidades	11.030	(3.208)
Ajustes inversiones temporarias	-	1
Ajustes de cartera	11	(61)
Ajustes otras cuentas por cobrar	472	513
Ajustes de otros activos	39.165	(69.157)
Ajustes de obligaciones con el público	(10.963)	2.756
Ajustes de obligaciones con instituciones fiscales	(4)	-
Ajustes de obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(53)	63
Ajustes de otras cuentas por cobrar	(39.387)	65.434
Ajustes de provisiones	(6)	(11)
<u>Sociedad Titularizadora</u>		
Cargos por ajustes por inflación	(1)	(1)
<u>Intermediario</u>		
Abonos por diferencia de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación	53	83
Cargos por diferencia de cambio, mantenimiento de valor y ajuste por inflación	(2)	(1.331)
<u>Entidad de Seguros y Reaseguros</u>		
Diferencias de cambio	24.566	8.676
Con mantenimiento de valor UFV	(12.082)	(29.296)
Diferencias de cambio	(4.407)	(4.917)
	<u>8.392</u>	<u>(30.456)</u>

ad) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Ingresos extraordinarios	3.260	3.604
Gastos extraordinarios	-	(141)

ae) INGRESOS Y GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Ingresos gestiones anteriores	2.202	6.386
Gasto de gestiones anteriores	(4.536)	(4.076)

af) IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)

La composición del grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se componen de la siguiente forma:

	2020 000 Bs	2019 000 Bs
Impuesto sobre las utilidades de las empresas	(48.499)	(157.857)

NOTA 9 – PATRIMONIO

a) CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado del Grupo Financiero BISA S.A. según Testimonio de Constitución N° 1076/2017 del 13 de noviembre de 2017, es de Bs2.700.000.000 dividido en 27.000.000 acciones ordinarias, cada una por un valor de Bs100.

El capital pagado al 31 de diciembre de 2017 alcanzaba a Bs1.539.123.100, correspondiente a 15.391.231 acciones emitidas, de los cuales Bs1.508.338.169 fueron aportes en acciones de EFIG y Bs30.784.931 fueron aportes en efectivo.

El capital pagado se incrementó en Bs1.212.600 provenientes del saldo de la cuenta aportes pendientes de capitalización según Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del Grupo Financiero BISA S.A. celebrada el 26 de enero de 2018. El capital pagado al 31 de diciembre de 2020 es Bs1.540.335.700 correspondiente a 15.403.357 acciones emitidas.

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

a) CAPITAL SOCIAL (Cont.)

Grupo Financiero BISA S.A. sólo tiene acciones ordinarias, comunes y nominadas, y el derecho a voto es por representante presente en la Junta Ordinaria de Accionistas.

El Valor Patrimonial Proporcional (VPP) de cada acción en circulación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de Bs115,88 y Bs116,94, respectivamente.

b) RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos del Grupo Financiero BISA S.A., debe destinarse una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de la gestión al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital social, lo cual se reflejará en los Estados Financieros Consolidados para el ejercicio 2020.

c) RESULTADOS DEL EJERCICIO

El Grupo Financiero BISA al 31 de diciembre de 2020 registró una utilidad de Bs37.305 Miles, de la cual se ajustó las partidas de inversiones por Bs68.835Miles con el fin de homogenizar la valoración del saldo de estas cuentas por las políticas contables de consolidación, lo cual afecta al Resultado Consolidado del ejercicio al 31 de diciembre de 2020.

(* Este ajuste fue realizado en aplicación a la Norma Internacional de Información Financiera Contabilidad 10 (NIIF10) que indica:

“Los resultados del ejercicio procedente de las transacciones intragrupo que estén reconocidos como activos, tales como inventarios y activos fijos se eliminan totalmente.”

NOTA 10 – PONDERACION DE ACTIVOS Y CONTINGENTES

La ponderación de activos y contingentes del Banco BISA es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Miles Bs)

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente 000 Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable y contingente 000 Bs
Categoría I	Activos con cero riesgo	8.096.685	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	51.121	0,10	5.112,15
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	7.701.188	0,20	1.540.238
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	895.896	0,50	447.948
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	8.624.719	0,75	6.468.539
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	8.595.757	1,00	8.595.757
Totales		33.965.366		17.057.594
10% sobre Activo computable				1.705.759
Patrimonio Neto				2.079.110
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				373.351
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				12,19%

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Miles Bs)

Categoría	Descripción	Saldo activo y contingente 000 Bs	Coefficiente de riesgo	Activo Computable y contingente 000 Bs
Categoría I	Activos con cero riesgo	5.878.777	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 10%	59.923	0,10	5.992,31
Categoría III	Activos con riesgo de 20%	7.582.750	0,20	1.516.550
Categoría IV	Activos con riesgo de 50%	885.375	0,50	442.688
Categoría V	Activos con riesgo de 75%	8.491.945	0,75	6.368.958
Categoría VI	Activos con riesgo de 100%	8.641.252	1,00	8.641.252
Totales		31.540.022		16.975.441
10% sobre Activo computable				1.697.544
Patrimonio Neto				1.876.820
Excedente/ (Déficit) Patrimonial				179.276
Coefficiente de Suficiencia Patrimonial				11,06%

NOTA 11 – CONTINGENCIAS

El Grupo Financiero BISA declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente, sin embargo, cabe mencionar lo siguiente:

Banco BISA S.A.

a) En fecha 31 de diciembre de 2014 Banco BISA S.A. fue notificado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con la Resolución Determinativa No. 17-1224-2014 de 26 de diciembre de 2014. El SIN, mediante este acto administrativo, determinó una supuesta deuda tributaria a favor del fisco, por concepto del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión fiscal 2009, siendo el importe pretendido de UFV29.610.855 (Bs59.579.705), monto que incluye tributo omitido, accesorios y la sanción de la conducta calificada equivalente al 100% del tributo omitido.

Esta Resolución Determinativa ha sido impugnada por Banco BISA S.A. ante las instancias pertinentes, Recurso de Alzada y Recurso Jerárquico, de la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT). En todas esas instancias la entidad de impugnación concluyó que la Administración Tributaria debe emitir una nueva Vista de Cargo, debiendo establecer la existencia o inexistencia de los adeudos tributarios por IUE de la gestión 2009 en base a la Declaración Jurada Ratificatoria de esa gestión presentada por Banco BISA en febrero 2014, en la cual ya había conformado el pago del supuesto adeudo pretendido por la Administración Tributaria.

El 22 de abril de 2016 Banco BISA S.A. fue notificado, con la última de estas instancias de impugnación en la AIT, mediante la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0392/2016 de 18 de abril de 2016, esta resuelve confirmar la Resolución de Alzada ARIT-LPZ/RA 0071/2016 debiendo la Administración Tributaria emitir una nueva Vista de Cargo.

La Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0392/2016 de 18 de abril de 2016, ha sido impugnada por la Administración Tributaria mediante demanda contencioso administrativa interpuesta ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en Sucre.

Banco BISA S.A. se ha apersonado oportunamente ante el TSJ dentro del proceso iniciado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), solicitando, con la correspondiente argumentación técnica y jurídica, que dicha demanda sea declarada IMPROBADA en todas sus partes.

Este proceso Contencioso Administrativo ha sido resuelto por el TSJ con la Sentencia No. 118/2017 de 20 de noviembre de 2017, determinando "improbada" la demanda de la Administración Tributaria.

De este modo, corresponde a la Administración Tributaria emitir una nueva Vista de Cargo fundamentando técnica y legalmente la determinación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión 2009 considerando al efecto los requisitos mínimos y esenciales dispuestos por los Artículos 96, Parágrafos I y II de la Ley No. 2492 (CTB); y 18 del Decreto Supremo No. 27310 (RCTB), así como las disposiciones legales y reglamentarias relativas al IUE.

El 12 de diciembre de 2019 Banco BISA S.A. fue notificado con la Vista de Cargo No. 291929000941 de 09 de diciembre de 2019; el SIN mediante este nuevo acto administrativo, señala observaciones por concepto del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión fiscal 2009, enfocando su análisis al arrastre de las pérdidas tributarias de gestiones anteriores utilizadas en la gestión 2009; siendo el supuesto importe pretendido a favor del fisco de Bs22.880.996, monto que incluye tributo omitido (Bs 5.646.359), accesorios y la sanción de la conducta calificada equivalente al 100% del tributo omitido actualizado. En atención al mencionado documento, Banco BISA S.A. presentó sus descargos formales ante la Administración Tributaria el 13 de enero de 2020.

El 20 de febrero de 2020 Banco BISA S.A. fue notificado con la Resolución Determinativa Nro. 17-20-29-000135 de 06 de febrero de 2020. El SIN mediante este acto administrativo, señala observaciones por concepto del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) de la gestión fiscal 2009, siendo el supuesto importe pretendido a favor del fisco de Bs23.155.525, monto que incluye tributo omitido, accesorios y la sanción de la conducta calificada equivalente al 100% del tributo omitido.

En fecha 16 de marzo de 2020, Banco BISA S.A. ha presentado Recurso de Alzada ante la Autoridad de Impugnación Tributaria (ARIT) La Paz impugnando la mencionada Resolución Determinativa. El Auto de Admisión del mencionado recurso fue emitido por la ARIT el 04 de junio de 2020.

El 02 de septiembre de 2020 Banco BISA S.A. fue notificado con la Resolución de Recurso Alzada ARIT-LPZ/RA 0702/2020 de 31 de agosto de 2020, que resuelve el recurso interpuesto por el Banco, por medio de esta resolución la ARIT La Paz ha decidido declarar la prescripción tributaria solicitada por el Banco, consecuentemente la pretensión de la Administración Tributaria quedaría sin efecto.

En fecha 22 de septiembre de 2020, la Gerencia GRACO La Paz, presentó Recurso Jerárquico contra la Resolución de Alzada antes mencionada, por ser contraria a sus intereses. La ARIT La Paz emitió el Auto de Admisión de dicho proceso el 28 de septiembre de 2020.

El 25 de noviembre de 2020 Banco BISA S.A. fue notificado con la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 1686/2020 de 23 de noviembre de 2020, que resuelve el recurso interpuesto por la Gerencia GRACO La Paz. Esta resolución confirma la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-LPZ/RA 0702/2020 de 31 de agosto de 2020, que revocó totalmente la Resolución Determinativa N° 172029000135, declarando "prescritas" las facultades de la Administración Tributaria, concernientes al IUE de la gestión 2009; consecuentemente se confirma que la pretensión de la Administración Tributaria quedaría sin efecto.

NOTA 11 – CONTINGENCIAS (Cont.)**Almacenes Internacionales S.A.(RAISA)**

Al 31 de diciembre de 2020, la gerencia y asesor legal de la Sociedad declara el siguiente asunto:

Proceso penal seguido por la Sociedad en contra de un cliente por faltante de mercadería que garantiza un 49% del título valor, denuncia que fuera ingresada el 17 de septiembre de 2020. Este proceso se encuentra actualmente en etapa de investigación y las posibilidades de éxito para la recuperación de la suma afectada son razonables y ciertas. El importe afectado se encuentra provisionado en su totalidad.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros consolidados.

NOTA 13 – CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento con lo establecido por el Libro 1º, Título V, Capítulo I, "Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros" de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, los estados financieros se presentan en forma individual. La Sociedad prepara también sus estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo Financiero BISA S.A. tiene participación mayoritaria en el patrimonio de: La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. de 97,99%, BISA S.A. Agencia de Bolsa de 82,61%, BISA Leasing S.A. de 80,86%, Almacenes Internacionales S.A. RAISA de 87,72%, BISA Sociedad de Titularización S.A. de 99,91%, BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. de 99,29%, BISA Seguros y Reaseguros S.A. de 83,23% y en Banco BISA S.A. de 60,63%.

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Miles de Bs)

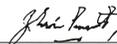
CUENTAS	GRUPO FINANCIERO BISA	EMPRESAS A SER CONSOLIDADAS							
		BANCO BISA	LA VITALICIA	BISA SEGUROS	BISA LEASING	RAISA	BISA BOLSA	BISA S. TITULARIZADORA	SAFI
ACTIVO	1.875.278	26.744.740	2.800.451	472.275	616.364	21.665	238.521	4.710	26.161
PASIVO	90.273	25.080.313	2.154.995	319.554	570.691	8.069	198.626	477	16.557
PATRIMONIO	1.785.005	1.008.373	632.437	127.075	36.931	11.926	32.927	4.229	9.536
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	69.501	54.683	2.946	29.530	4.249	(1.778)	3.447	(516)	3.643

NOTA 13 – CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en miles de Bs)

CUENTAS	GRUPO FINANCIERO BISA	EMPRESAS A SER CONSOLIDADAS							
		BANCO BISA	LA VITALICIA	BISA SEGUROS	BISA LEASING	RAISA	BISA BOLSA	BISA S. TITULARIZADORA	SAFI
ACTIVO	1.900.518	23.671.675	2.744.695	498.550	612.529	21.503	134.820	5.090	22.862
PASIVO	101.633	21.970.986	2.099.551	348.274	559.592	5.258	98.228	341	18.358
PATRIMONIO	1.798.885	1.031.138	632.148	125.072	42.805	14.249	30.229	4.745	4.472
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	169.210	143.416	18.794	21.925	10.122	605	975	(1.087)	(2.290)


Julio Cesar León Prado
Presidente del Directorio
Grupo Financiero BISA S.A.


Tomás Nelson Barrios Santiviáñez
Vicepresidente Ejecutivo
Grupo Financiero BISA S.A.


Alvaro Anibal Pacheco Silva
Gerente de Administración
Grupo Financiero BISA S.A.